



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

LA FINANCIACIÓN Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Alumno: Andrés María Blanco Parras

Junio, 2014

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Modelo de financiación de la UJA	11
3. Una aproximación al presupuesto de la UJA.....	17
3.1. Elaboración y aprobación del presupuesto	19
3.2. Estructura presupuestaria.....	20
3.2.1. Clasificación económica de los ingresos	21
3.2.2. Clasificación económica de los gastos.....	22
3.3. Los estados de ingresos y de gastos en cifras (período 1995-2012).....	23
3.3.1. Evolución de los estados presupuestarios	23
3.3.2. Análisis de los ingresos presupuestarios	33
3.3.3. Análisis de los gastos presupuestarios	49
4. Liquidación del presupuesto. Cuenta financiera de la UJA. Análisis de sus principales magnitudes.....	61
4.1. Ahorro bruto	63
4.2. Resultado de operaciones no financieras.....	70
4.3. Resultado presupuestario.....	72
4.4. Saldo presupuestario.....	73
4.5. Remanente de tesorería.....	75
5. Informes de auditoría y de fiscalización externa: Aspectos más significativos	79
5.1. El control de la actividad económico-financiera de la Universidad.....	81
5.2. Informes de auditoría de la UJA emitidos por profesionales independientes	82
5.3. Informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía	87
5.3.1. Fiscalización de la UJA. Ejercicio 2003	87
5.3.2. Fiscalización de las cuentas rendidas por la UJA. Ejercicio 2011.....	89
6. Conclusiones.....	93
7. Bibliografía.....	99

RESUMEN.

El presupuesto de las Universidades públicas españolas recoge la previsión de gastos y la estimación de ingresos que son necesarios para cubrir los mencionados gastos. En definitiva, contiene el conjunto de derechos y obligaciones a liquidar, pero siempre cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria que les viene impuesto por la legislación actual.

Las Universidades públicas están ligadas estrechamente a la financiación que reciben, principalmente, de sus respectivos Gobiernos Autonómicos, lo cual les hace fuertemente dependientes de estas Administraciones. En ese sentido, el actual entorno restrictivo del gasto público como consecuencia de la crisis económica que venimos padeciendo desde el año 2008, les ha supuesto una importante disminución de las fuentes de financiación. La Universidad de Jaén no es ajena a este problema de insuficiencia financiera, con las consecuencias que le ocasiona para garantizar un nivel óptimo de calidad en la prestación del servicio de educación universitaria.

Palabras clave: Universidad, presupuesto, previsión de gastos, estimación de ingresos, estabilidad presupuestaria, financiación, insuficiencia financiera.

ABSTRACT.

The budget of Spanish public Universities includes the expenditure forecast and the estimated revenue that is required to cover those costs. In conclusion, it contains the set of rights and duties to be settled, but always on the basis of the objective of budgetary stability established by the current legislation.

Public Universities are closely linked to the funding they receive, essentially, from their respective Regional Governments, which makes them highly dependent on these Administrations. In this sense, the current restrictive environment of public spending as a result of the economic crisis that we have been suffering since 2008, has meant a significant decrease in their funding sources. The University of Jaén is not an exception to this problem of financial failure, with the consequences that it involves to ensure an optimum level of quality in the provision of university education.

Keywords: University, budget, expenditure forecast, estimated revenue, budgetary stability, funding, financial failure.

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.

1. INTRODUCCIÓN.

La Universidad de Jaén (en adelante, UJA o Universidad) es creada por la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, es decir, cuenta ya con más de 20 años de existencia, y se rige principalmente por la normativa que se indica a continuación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU).
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante, LAU)¹.
- Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se aprueban los Estatutos de la UJA, los cuales fueron modificados por Decreto 235/2011, de 12 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Tal como se recoge en el Preámbulo de la Ley 5/1993 antes citada, la UJA está *“pensada como instrumento de transformación social que desarrolle y oriente el potencial económico, cultural y científico de la sociedad de la provincia de Jaén”* y está *“guiada por su carácter de servicio público, de compromiso con la sociedad de Jaén en términos de calidad en la formación docente y en la investigación desarrollada y de proyección de valores humanos universales,...”*. Para ello, y como Institución de Derecho público con personalidad jurídica que es, tiene como principales objetivos la docencia superior, el estudio, la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos y de tecnología hacia los sectores productivos.

Las tareas citadas anteriormente son desarrolladas por la UJA en régimen de autonomía, dentro del llamado “Espacio Europeo de Educación Superior” (EEES) en que se encuentra inmersa junto al resto de Universidades españolas y, en ese sentido, como afirma Mora (2009, p. 28), *“muchos son los esfuerzos por mejorar los programas docentes y los procesos internos a fin de dar una respuesta satisfactoria al nuevo modelo de Universidad deseado”* y *“...las reformas programadas frecuentemente requerirán de recursos que financien los gastos asociados a las mismas, lo que convierte a la financiación universitaria en sea la pieza clave para el éxito de la reforma”*². Sin embargo, y dado que el principal

¹ Es necesario advertir que la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha sido derogada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en vigor desde el 12 de enero de 2013), aun cuando dicha derogación no afecta al presente trabajo por cuanto el último ejercicio analizado corresponde al año 2012.

² Mora Agudo, M. L. (2009). “La función presupuestaria en las universidades públicas españolas: Una metodología para el uso de escenarios presupuestarios flexibles”, *Prismasocial*, 2, junio 2009, revista de ciencias sociales, p. 28. Disponible on line: http://www.isdfundacion.org/publicaciones/revista/pdf/n2_10.pdf

montante de dicha financiación resulta ser de origen público, es imprescindible asumir el reto de optimizar la función financiera, es decir, de gastar mejor, como consecuencia del entorno restrictivo actual, de control del déficit y del endeudamiento público, sin olvidar el techo de gasto y la estabilidad presupuestaria.

Para la organización de las enseñanzas superiores conducentes a la obtención de los títulos académicos, así como para desplegar su actividad investigadora, la UJA cuenta actualmente con cinco Facultades, todas ellas ubicadas en Jaén, dos Escuelas Politécnicas Superiores (situadas en Jaén y en Linares), una Escuela de Doctorado, un Centro de Profesorado adscrito (“Sagrada Familia”, en Úbeda), un Centro de Estudios de Postgrado, un Centro Andaluz de Arqueología Ibérica (Jaén), cinco Centros de Estudios Avanzados, todos ellos en Jaén, un Centro de Instrumentación Científico-Técnica, un Centro de Producción y Experimentación Animal y un Colegio Mayor, también en Jaén. Además, cuenta con un elenco numeroso de Servicios y de Unidades Técnicas, Organizativas y de Apoyo. Este extenso organigrama tiene en su cúspide los Órganos de Gobierno de la UJA, integrados por un Rectorado, ocho Vicerrectorados, una Secretaría General, una Gerencia y cuatro Órganos Colegiados (Consejo Social, Claustro Universitario, Consejo de Gobierno y Consejo de Estudiantes).

Esta estructura organizativa que acabamos de detallar ha de tener un adecuado funcionamiento que permita alcanzar los principios que inspiraron la creación de nuestra Universidad allá por el año 1993 y que, como se ha indicado al comienzo de esta introducción, pasan por ser un instrumento de transformación social y de compromiso con la sociedad jiennense. Para ello es necesario que cuente con unos ingresos suficientes que hagan posible acometer los gastos con total garantía de solvencia, aunque en los difíciles tiempos actuales que nos ha tocado vivir, inmersos en una grave crisis económica de la que aún no se vislumbran los “brotes verdes” que diría alguien, sino, por el contrario, se nos imponen una serie de medidas de ajuste y de austeridad y, en definitiva, recortes en todos los órdenes sociales, mucho nos podemos temer que, tal como expresaba el pasado día 4 de octubre de 2013 el Rector Magnífico de la UJA, D. Manuel Parras Rosa, en su discurso durante la Solemne Apertura del Curso Académico 2013/14 de las Universidades Públicas de Andalucía, tales recortes socaven los pilares del modelo público universitario español y, por ende, de la UJA, si dicho modelo no cuenta con *“una financiación suficiente y sostenible y que fortalezca la autonomía universitaria en el marco de la rendición de cuentas”*, dado que, *“estamos asistiendo a un desmantelamiento progresivo del derecho de autonomía universitaria reconocido en la Constitución Española”*, con la introducción de cambios normativos por

parte del Gobierno estatal que *“están afectando negativamente al cumplimiento de las misiones universitarias”*, y a estos cambios *“hay que sumar las dificultades financieras de las universidades andaluzas, con graves problemas de tesorería en momentos puntuales y prolongados”*.³

La situación de precariedad económica y dificultad financiera a la que acabamos de aludir, nos lleva a realizar en los siguientes apartados –atendiendo al título del trabajo– un análisis del modelo de financiación y de gestión presupuestaria en la UJA a lo largo de un amplio período de tiempo que se inicia en el ejercicio 1995 –precisamente un año marcado en el ámbito de la actividad económica y presupuestaria de la Universidad, como ente público dependiente financieramente de la Junta de Andalucía, por la no aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza para el año 1995 y la consiguiente prórroga de los aprobados para el año 1994– y concluye en el ejercicio 2012. Tras dicho análisis podremos estar en condiciones de sacar una serie de conclusiones finales que nos permitan saber si nuestra Universidad presenta un escenario financiero y de tesorería que la hagan sostenible a medio plazo, o, por el contrario, puede verse sumida, más pronto que tarde, en una situación económica que haga difícil cumplir su compromiso adquirido con la sociedad de Jaén. Para ello, el trabajo que se desarrolla a continuación se estructura en los siguientes capítulos:

A continuación de esta introducción, en el capítulo 2 se recoge el modelo de financiación de la UJA, de acuerdo con lo previsto en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011), que está prorrogado hasta final del ejercicio 2014, sin olvidarnos de la elaboración por parte de la Universidad de su “I Plan Estratégico 2003-2010”, que ha concluido con un porcentaje elevado de ejecución global de los objetivos fijados en el mismo. Finalizaremos el capítulo haciendo mención al “II Plan Estratégico 2014-2020”, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UJA en su reunión del día 14 de febrero de 2014.

En el capítulo 3 se hace una aproximación al presupuesto de la UJA en el período 1995-2012. Para ello, en primer lugar, se realiza un breve recorrido por el proceso de elaboración y aprobación del mismo, teniendo en cuenta los agentes que intervienen en dicho proceso, para adentrarnos después en la estructura presupuestaria propiamente dicha, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y siguiendo para ello la “clasificación

³ Universidad de Jaén. Rectorado (2013). *Discurso del Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en la Solemne Apertura del Curso Académico 2013/14, de las Universidades Públicas de Andalucía*. Disponible on line: <https://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/rectorado/discurso-rector-2013-14>

económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía”⁴, donde, además de dar una explicación detallada de los escenarios que se contemplan en el mismo, como son el presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos, se hace un análisis pormenorizado de las principales rúbricas que componen dichos estados presupuestarios, ayudándonos para ello de una serie de tablas numéricas y sus correspondientes gráficos de detalle.

El capítulo 4 está dedicado a la Cuenta Financiera de la UJA y en él se analizan una serie de magnitudes presupuestarias como son el ahorro bruto, el resultado de operaciones no financieras, el resultado presupuestario, el saldo presupuestario y el remanente de tesorería en el período 1995-2012, además de recoger las tasas de ahorro, de suficiencia financiera, de capacidad/necesidad de financiación y de capacidad/necesidad de endeudamiento de la UJA, poniendo dichos coeficientes en relación comparativa, durante determinados años, con los alcanzados por las Universidades de Andalucía y las Universidades Públicas españolas presenciales.

En el capítulo 5 se contienen los aspectos más significativos puestos de manifiesto en los Informes de Auditoría llevados a cabo en la UJA por parte tanto de profesionales independientes, como por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el capítulo 6, dedicado a las conclusiones finales, a la vista de toda la información recogida en el resto de capítulos, estaremos en condiciones de exponer cuál es la situación económica y financiera que presenta nuestra Universidad y cómo afronta ésta su futuro más inmediato, precisamente cuando, como bien dicen Hernández y Pérez (2010, p. 64), adquiere más fuerza el *“mensaje de invertir en educación e investigación como acelerador del cambio del ciclo económico y como elemento clave para recuperar una competitividad más sólida a medio y largo plazo”*.⁵

El trabajo finaliza en el capítulo 7 con una detallada relación, debidamente ordenada, de toda la bibliografía que ha sido objeto de consulta para su elaboración.

⁴ Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía. *Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 91, de 16 de mayo de 2006, pp. 18-48.

⁵ Hernández Armenteros, J. y Pérez García, J. A. (2010), “Crisis económica y financiación universitaria: Transparencia y buen gobierno en las universidades públicas españolas”, en M. Cuesta González, C. Cruz Ayuso y J. M. Rodríguez Fernández (Coords.), *Responsabilidad social universitaria*, La Coruña: Netbiblo, pp. 61-87. También, disponible on line: www.sogres.uji.es/jornadas/IJRSU_docs/Hernandez_Juan.pdf

CAPÍTULO 2:

MODELO DE FINANCIACIÓN DE LA UJA.

2. MODELO DE FINANCIACIÓN DE LA UJA.

La LOU, en su artículo 79.1, establece el principio de suficiencia financiera de las Universidades públicas para el cumplimiento de las funciones que la ley les atribuye, al indicar que aquéllas *“tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley”*, garantizándoles la disposición *“de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad”*. Asimismo, hasta el ejercicio 2012, la anterior LAU regulaba con cierto detalle la financiación de las Universidades públicas andaluzas y, en ese sentido, el artículo 91.2 de dicha Ley establecía que, *“Para la determinación de las transferencias correspondientes a cada Universidad pública andaluza, se elaborará un modelo de financiación común, revisable cada cinco años, que será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía...”*.

Por su parte, la nueva LAU de 2013 determina en su artículo 87.1 que *“Las Universidades públicas andaluzas tendrán autonomía económica y financiera...”* y su funcionamiento básico de calidad *“...se garantizará mediante la disposición por éstas de los recursos necesarios, condicionados a las disponibilidades presupuestarias de la Junta de Andalucía”*, añadiendo en su apartado 3 de dicho artículo que *“Para la determinación de las transferencias correspondientes a cada Universidad pública andaluza se elaborará un modelo de financiación común, revisable cada cinco años, que será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”*, atendiendo a una serie de principios, entre ellos la suficiencia financiera, la corresponsabilidad de las Universidades en la obtención de recursos para su financiación y la convergencia de la situación financiera de las distintas Universidades.

El actual modelo de financiación sigue siendo el previsto en el Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011)⁶, al estar prorrogado hasta el año 2014, según Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno⁷.

⁶ Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía. *Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011)*. BOJA nº 146, de 25 de julio de 2007, pp. 9-13.

⁷ Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Junta de Andalucía. *Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la prórroga hasta 2014 del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía*. BOJA nº 8, de 13 de enero de 2012, p. 14.

Como se justifica en este Acuerdo, *“...la actual situación económico-financiera internacional y de nuestro entorno más próximo ha afectado y sigue afectando de forma desfavorable y muy directa a algunos de los objetivos del modelo de destino”* y una prórroga hasta 2014 *“posibilitaría alcanzar algunos de los objetivos planteados que, hoy por hoy, no son posibles”*, siendo *“la perspectiva para las políticas universitarias hasta 2014... de estabilidad y racionalización”*.

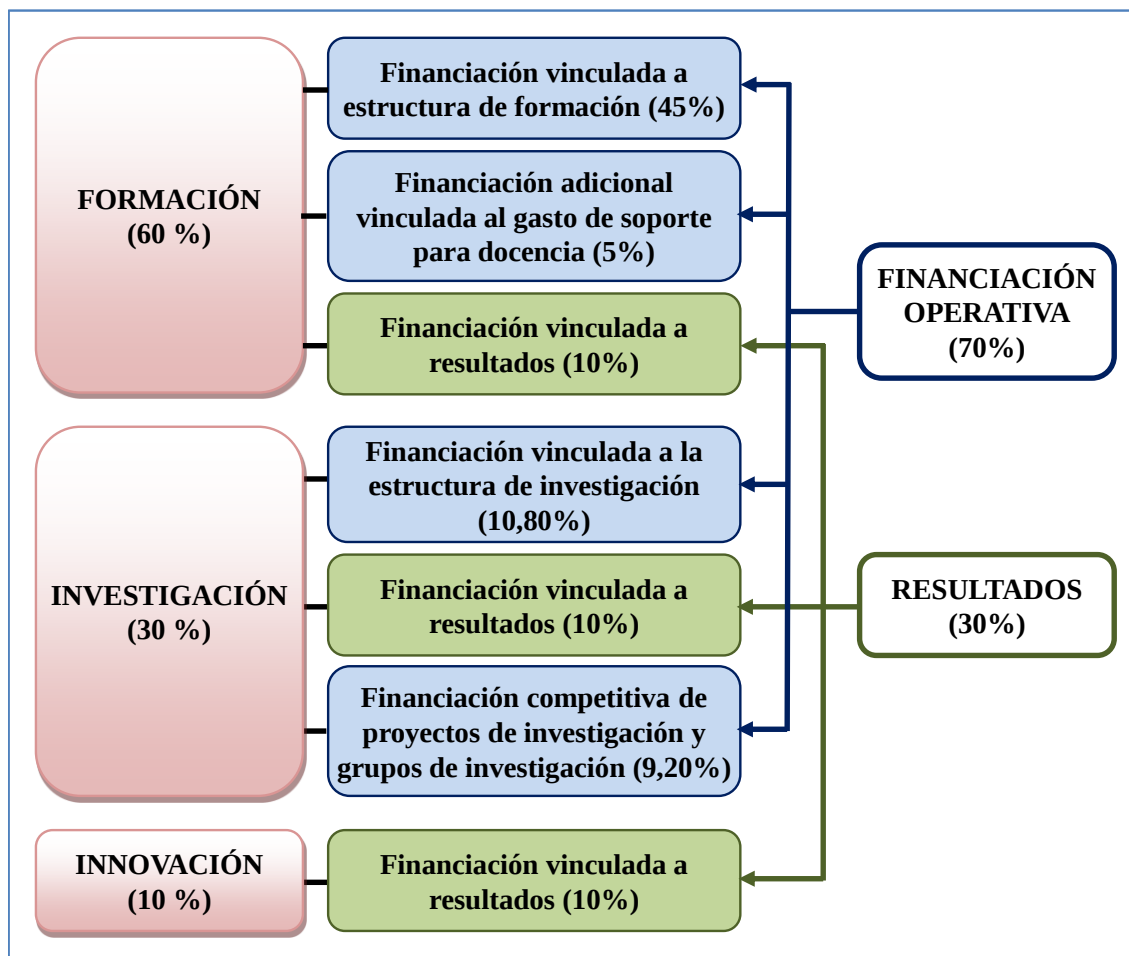
Este Modelo de Financiación (2007-2011) al que se hace referencia, en su apartado 1, recoge las siguientes ideas conceptuales⁸:

- *“Las universidades deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos...”*.
- *“Las universidades deben asumir una mayor responsabilidad por su propia sostenibilidad financiera a largo plazo, sobre todo en lo que respecta a la investigación: Esto supone una diversificación proactiva de sus fuentes de financiación mediante la colaboración con empresas..., fundaciones y otras fuentes privadas”*.
- *“La financiación de las Universidades Públicas Andaluzas,..., debe encontrar el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en los resultados... para la educación superior y la investigación de base universitaria”*.
- *“Por todo ello,... la universidad debe financiarse en razón de tres conceptos: Formación, investigación e innovación, que engloban las funciones que tiene la universidad andaluza encomendadas,...”*.
- *“Cada uno de estos conceptos debe ser atendido financieramente siguiendo principios de capacidad instalada, actividad desarrollada, calidad de las mismas y cumplimiento de objetivos de mejora progresiva”*.

La UJA, en el contexto del sistema universitario público de Andalucía, se ve en la necesidad y, al mismo tiempo, en la obligación de atender al mencionado Modelo de Financiación, el cual, como se recoge en la figura 1 que se ilustra a continuación, incluye una serie de indicadores diferentes, estructurados en tres grandes capítulos –formación, investigación e innovación–, con un peso específico del 60%, 30% y 10%, respectivamente, afectando el 70% de dichos porcentajes a lo que se denomina “financiación operativa” y el 30% restante a resultados.

⁸ Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía. Anexo del Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011). BOJA nº 146, de 25 de julio de 2007, pp. 9-13.

Figura 1.- Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011).

Por otra parte, el artículo 92.1 de la anterior LAU establecía que “Cada Universidad pública andaluza, sobre la base del modelo de financiación aprobado, elaborará su respectivo Plan Estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos”. En aplicación de dicho precepto, la UJA elaboró el “I Plan Estratégico 2003-2010”, el cual giraba en torno a cuatro grandes ejes estratégicos, que agrupan dentro de ellos a veintiséis objetivos estratégicos, siendo uno de dichos objetivos “diversificar e incrementar la captación de recursos financieros”, tanto públicos como privados. Dicho Plan concluyó con una ejecución global del 87,70%, alcanzando el objetivo financiero de incrementar la captación de recursos financieros un porcentaje medio del 94,40%.

Actualmente, la UJA trabaja con su “II Plan Estratégico 2014-2020”, que regirá el destino de la institución académica durante dicho período. Este II Plan comenzó a rodar el

pasado 19 de octubre de 2011⁹ con la aprobación por unanimidad, por parte del Consejo de Gobierno en su sesión de ese día, del procedimiento a seguir para su diseño y elaboración, así como la elección de los miembros que integran su Comité Director. Posteriormente, el citado Consejo de Gobierno de la Universidad, en su reunión del día 14 de febrero de 2014¹⁰, acordó la aprobación definitiva del referido Plan¹¹, que recibe el nombre de “II Plan Estratégico Horizonte 2020”, en el que se establece, como así se recoge en su Visión, que “*La Universidad de Jaén aspira a convertirse en el agente que lidere el cambio social y el proceso de transformación de su entorno socioeconómico...*”.¹²

⁹ Antecedentes del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén. Disponible on line: http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/spe/PEUJA/IIPEUJA-1_ANTECEDENTES.pdf

¹⁰ Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación. Universidad de Jaén. *El Consejo de Gobierno de la UJA aprueba el II Plan Estratégico*. Publicado el 14 de febrero de 2014. Disponible on line: <http://diariodigital.ujaen.es/node/39130>

¹¹ El documento completo del II Plan Estratégico 2014-2020 está publicado y disponible on line en <http://planestrategico.ujaen.es/sites/default/files/IIPEUJA.pdf>

¹² Gabinete de Comunicación UJA (F.R.R.). *La UJA presenta su II Plan Estratégico Horizonte 2020 para liderar el cambio social y el proceso de transformación de su entorno*. Disponible on line: <http://diariodigital.ujaen.es/node/41745>

CAPÍTULO 3:
UNA APROXIMACIÓN
AL PRESUPUESTO DE LA UJA.

3. UNA APROXIMACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA UJA.

3.1. Elaboración y aprobación del presupuesto.

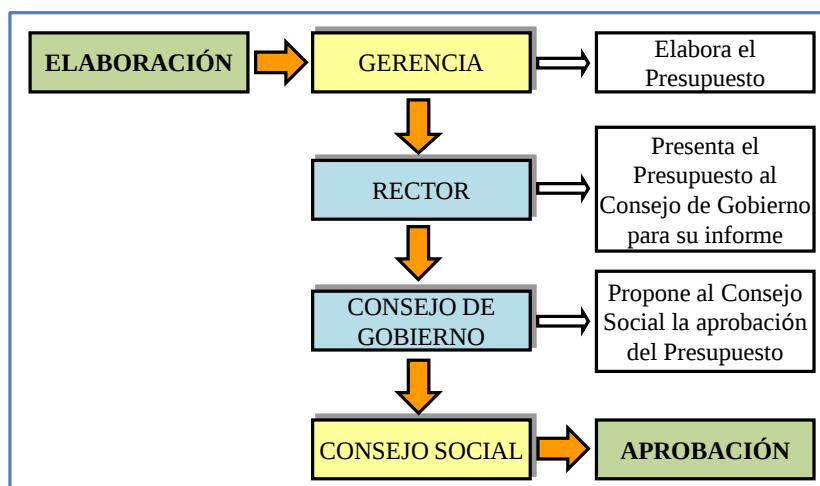
Según se desprende del artículo 2.2.h) de la LOU, las Universidades tienen potestad para elaborar, aprobar y gestionar sus presupuestos y la administración de sus bienes. Las Universidades elaborarán su presupuesto –entendido éste, de acuerdo con Iglesias (2009, p. 25), como “*el documento en el que se recogen las previsiones máximas de gastos públicos y los ingresos estimados para financiar dichos gastos*”¹³–, el cual, según lo dispuesto en el artículo 81.2 de la LOU, “...será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.”. En términos parecidos se manifiesta la actual LAU de 2013, que en su artículo 89.5 establece que “*El presupuesto de las Universidades andaluzas contendrá, además de su estado de ingresos y gastos...*”, otros aspectos e indicadores como son “a) *Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.* b) *El producto de las operaciones de crédito que concierten...*”, y “c) *La evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado*”.

Por su parte, el artículo 3.h) de los Estatutos de la UJA establece que ésta tiene autonomía para “*la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes*”.

Atendiendo a los preceptos citados, el artículo 188.1 de los Estatutos de la UJA dispone que “*De acuerdo con la autonomía económica y financiera, reconocida por la Ley, de la que goza la Universidad, corresponde a ésta la elaboración de su propio Presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural*”, correspondiendo a la Gerencia dicha tarea de elaboración, además de la programación plurienal, “*que se presentarán por el Rector a informe del Consejo de Gobierno, el cual acordará, en su caso, proponer al Consejo Social su aprobación*”, tal como se indica en el apartado 2 del referido artículo. En la figura 2 se recoge un esquema ilustrativo del proceso de elaboración y aprobación del presupuesto, según lo preceptuado en el citado artículo 188 de los Estatutos.

¹³ Iglesias Quintana, J. (2009), “El concepto actual de presupuesto”, en J. Iglesias Quintana (Coord.), *Manual didáctico de los Presupuestos Generales del Estado*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pp. 25-34.

Figura 2.- UJA: Proceso de elaboración y aprobación del presupuesto



Fuente: Elaboración propia.

3.2. Estructura presupuestaria.

El artículo 81.4 de la LOU indica que *“la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público”*, y en el mismo sentido se manifiesta el artículo 93.3 de la LAU.

Por su parte, el artículo 188.4 de los Estatutos de la UJA, atendiendo a los preceptos citados en el párrafo anterior, dispone que *“la estructura del Presupuesto y su sistema contable se ajustará a las normas que, con carácter general, sean aplicables al sector público, a efectos de normalización contable”*.

Asimismo, debemos tener en cuenta lo indicado en el artículo 26.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, modificado por el apartado uno de la disposición final quinta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Dicho precepto, en su actual redacción y con vigencia desde 1 de julio de 2012, establece que *“La programación presupuestaria se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”*.¹⁴

¹⁴ El artículo 26.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su redacción anterior, vigente hasta el 30 de junio de 2012, disponía lo siguiente: *“La programación presupuestaria se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria”*.

Las Universidades públicas españolas, y por tanto la UJA, son entes públicos cuyo presupuesto tiene carácter limitativo y está integrado por dos escenarios claramente diferenciados: el presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos.

El **presupuesto de gastos** se estructura siguiendo un triple criterio de clasificación:

a) **Clasificación orgánica**: Permite la distribución del gasto por centros o unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y permite saber quién es el responsable del gasto a través de la pregunta “¿quién gasta?”.

b) **Clasificación por programas**: Atiende a la finalidad u objetivo que se pretende conseguir y responde a la pregunta “¿para qué se gasta?”.

c) **Clasificación económica**: Mediante la pregunta “¿en qué se gasta?”, podemos determinar cuál es la naturaleza de los recursos empleados o, en otras palabras, cuál el objeto en que se concreta el gasto.

Por su parte, el **presupuesto de ingresos** se estructura siguiendo una **clasificación orgánica** y la **clasificación económica**, la cual viene a responder a la pregunta “¿en qué se recauda?”. Por tanto, no se establece una clasificación por programas dado que los ingresos no se adscriben a ninguna finalidad concreta.

En las líneas siguientes centramos nuestra atención exclusivamente en la clasificación económica de los ingresos y de los gastos del presupuesto de la UJA, y para ello se toma como punto de partida la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se especifica que dicha clasificación económica, “...común para todo el sector público universitario andaluz...”, presenta ordenados, “...con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos...”, “los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto y los recursos incluidos en los estados de ingresos...”, los cuales “...se agruparán separando las operaciones corrientes y las de capital.”¹⁵

3.2.1. Clasificación económica de los ingresos.

Atendiendo a lo estipulado en la mencionada Orden de 28 de abril de 2006, el presupuesto de ingresos de la UJA, dentro del sistema universitario público andaluz del que forma parte, presenta la siguiente estructura a nivel de capítulo:

¹⁵ Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía. Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA nº 91, de 16 de mayo de 2006, pp. 18-48.

A) Ingresos por operaciones no financieras:

1) Ingresos por operaciones corrientes:

- Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes.
- Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

2) Ingresos por operaciones de capital:

- Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.
- Capítulo VII. Transferencias de capital.

B) Ingresos por operaciones financieras:

- Capítulo VIII. Activos financieros.
- Capítulo IX. Pasivos financieros.

En la clasificación anterior podemos observar que se omiten los capítulos I y II que aparecen en el presupuesto de ingresos de otras Administraciones Públicas, relativos a los impuestos directos e impuestos indirectos, respectivamente, y ello es obvio dado que las Universidades no tienen potestad de recaudar estos tipos de tributos.

3.2.2. Clasificación económica de los gastos.

Según establece la reiterada Orden de 28 de abril, el presupuesto de gastos de las Universidades públicas andaluzas, y por tanto de la UJA, presenta la siguiente estructura a nivel de capítulo:

A) Gastos por operaciones no financieras:

1) Gastos por operaciones corrientes:

- Capítulo I. Gastos de personal.
- Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Capítulo III. Gastos financieros.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes

2) Gastos por operaciones de capital:

- Capítulo VI. Inversiones reales.
- Capítulo VII. Transferencias de capital.

B) Ingresos por operaciones financieras:

- Capítulo VIII. Activos financieros.
- Capítulo IX. Pasivos financieros.

Como se puede observar en la clasificación anterior, se omite el capítulo V del presupuesto de gastos (Fondo de contingencia y otros imprevistos) que estará presente en cualquier otra Administración Pública y que tiene como finalidad atender necesidades, de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y ello es así dado que las Universidades no tienen la obligación de dotar dicho fondo por cuanto el mismo está previsto para el Estado y las Comunidades Autónomas, y a partir del ejercicio 2013 igualmente para las Corporaciones Locales en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.3. Los estados de ingresos y de gastos en cifras (período 1995-2012).

3.3.1. Evolución de los estados presupuestarios.

De acuerdo con lo indicado en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria contenidas en el Presupuesto que cada año elabora la UJA, *“Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos”*¹⁶. En tal sentido, el presupuesto de gastos de la UJA se financiará atendiendo a los recursos propios (capítulos III, V, VI y VIII del estado de ingresos) y a los recursos ajenos (capítulos IV, VII y IX del estado de ingresos). Un detalle de la evolución que han experimentado dichos estados de ingresos y de gastos a lo largo del período 1995-2012 lo podemos ver en las tablas 1 y 2 que se recogen en las páginas siguientes, habiéndose tomado los datos para su elaboración tanto de las Memorias de Liquidación del Presupuesto relativas a los ejercicios 1995 a 2004, como de las Cuentas Anuales de la UJA correspondientes a los años 2005 a 2012, ambos inclusive.

¹⁶ Por ejemplo, se pueden consultar las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2014, que están disponibles on line:
http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/cinterno/NGEP%20Presupuesto%202014_0.pdf

Tabla 1.- UJA: Estado de ingresos (Período 1995-2012)
– Derechos reconocidos (liquidados) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	1995		1996		1997		1998	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.805.046,06	32,63	11.649.952,44	36,94	9.611.733,26	28,70	10.644.473,06	28,38
IV. Transferencias corrientes	16.451.937,63	60,97	18.360.631,79	58,23	19.496.148,33	58,21	21.418.128,06	57,11
V. Ingresos patrimoniales	189.399,40	0,70	115.097,53	0,36	125.292,58	0,37	169.735,67	0,45
A) Subtotal Operaciones Corrientes (III+IV+V)	25.446.383,09	94,31	30.125.681,76	95,54	29.233.174,17	87,28	32.232.336,79	85,95
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de capital	1.456.226,88	5,40	1.318.156,75	4,18	2.525.536,30	7,54	5.197.974,79	13,86
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	1.456.226,88	5,40	1.318.156,75	4,18	2.525.536,30	7,54	5.197.974,79	13,86
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	26.902.609,97	99,71	31.443.838,51	99,72	31.758.710,47	94,82	37.430.311,58	99,81
VIII. Activos financieros	65.453,63	0,24	64.370,12	0,20	61.371,60	0,18	68.936,79	0,18
IX. Pasivos financieros	13.525,78	0,05	25.441,80	0,08	1.674.968,95	5,00	1.105,86	0,00
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	78.979,41	0,29	89.811,92	0,28	1.736.340,55	5,18	70.042,65	0,19
E) TOTAL ESTADO DE INGRESOS (C+D)	26.981.589,38	100,00	31.533.650,43	100,00	33.495.051,02	100,00	37.500.354,23	100,00

Nota: En los ejercicios de 1995 a 2001, ambos inclusive, las cantidades originales estaban expresadas en pesetas y ha sido preciso convertirlas a euros a fin de poder realizar las comparativas necesarias con el resto de ejercicios presupuestarios a partir del 2002.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 1 (continuación).- UJA: Estado de ingresos (Período 1995-2012)
– Derechos reconocidos (liquidados) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	1999		2000		2001		2002	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.109.564,44	26,47	11.277.924,92	25,71	11.984.044,96	25,13	12.016.418,96	22,16
IV. Transferencias corrientes	23.329.817,97	55,59	25.470.698,51	58,07	27.931.057,61	58,57	32.508.278,26	59,96
V. Ingresos patrimoniales	213.904,57	0,51	234.406,94	0,53	270.186,83	0,57	913.331,86	1,68
A) Subtotal Operaciones Corrientes (III+IV+V)	34.653.286,98	82,57	36.983.030,37	84,32	40.185.289,41	84,26	45.438.029,08	83,81
VI. Enajenación de inversiones reales	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7.212,15	0,01
VII. Transferencias de capital	7.237.027,09	17,24	3.982.286,22	9,08	4.992.552,50	10,47	8.695.371,77	16,04
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	7.237.027,09	17,24	3.982.286,22	9,08	4.992.552,50	10,47	8.702.583,92	16,05
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	41.890.314,07	99,81	40.965.316,59	93,40	45.177.841,91	94,73	54.140.613,00	99,86
VIII. Activos financieros	79.638,67	0,19	77.371,68	0,18	72.293,88	0,15	76.209,35	0,14
IX. Pasivos financieros	0	0,00	2.817.076,75	6,42	2.440.559,47	5,12	0	0,00
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	79.638,67	0,19	2.894.448,43	6,60	2.512.853,35	5,27	76.209,35	0,14
E) TOTAL ESTADO DE INGRESOS (C+D)	41.969.952,74	100,00	43.859.765,02	100,00	47.690.695,26	100,00	54.216.822,35	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 1 (continuación).- UJA: Estado de ingresos (Período 1995-2012)
– Derechos reconocidos (liquidados) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	2003		2004		2005		2006	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.620.275,09	15,28	12.696.525,50	18,52	12.412.892,27	15,07	13.812.470,98	15,08
IV. Transferencias corrientes	38.334.761,08	43,01	43.100.729,20	62,87	52.612.707,58	63,86	61.127.505,64	66,75
V. Ingresos patrimoniales	393.878,74	0,44	407.565,64	0,59	355.605,01	0,43	547.223,18	0,60
A) Subtotal Operaciones Corrientes (III+IV+V)	52.348.914,91	58,73	56.204.820,34	81,99	65.381.204,86	79,36	75.487.199,80	82,43
VI. Enajenación de inversiones reales	0	0,00	19.732,00	0,03	4.812.033,52	5,84	140.763,22	0,15
VII. Transferencias de capital	16.910.339,41	18,97	12.258.832,69	17,88	12.128.831,64	14,72	15.894.925,87	17,36
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	16.910.339,41	18,97	12.278.564,69	17,91	16.940.865,16	20,56	16.035.689,09	17,51
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	69.259.254,32	77,70	68.483.385,03	99,90	82.322.070,02	99,92	91.522.888,89	99,94
VIII. Activos financieros	73.612,62	0,08	70.263,66	0,10	63.745,60	0,08	50.424,60	0,06
IX. Pasivos financieros	19.799.873,68	22,21	0	0,00	0	0,00	0	0,00
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	19.873.486,30	22,30	70.263,66	0,10	63.745,60	0,08	50.424,60	0,06
E) TOTAL ESTADO DE INGRESOS (C+D)	89.132.740,62	100,00	68.553.648,69	100,00	82.385.815,62	100,00	91.573.313,49	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 1 (continuación).- UJA: Estado de ingresos (Período 1995-2012)
– Derechos reconocidos (liquidados) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	2007		2008		2009		2010	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.497.021,12	15,06	16.588.958,63	15,15	17.014.966,72	14,43	16.529.733,78	15,00
IV. Transferencias corrientes	63.999.294,00	66,47	75.081.135,76	68,58	84.554.296,98	71,73	82.103.775,51	74,48
V. Ingresos patrimoniales	563.605,16	0,59	1.228.930,23	1,12	1.010.021,21	0,86	706.860,30	0,64
A) Subtotal Operaciones Corrientes (III+IV+V)	79.059.920,28	82,11	92.899.024,62	84,85	102.579.284,91	87,02	99.340.369,59	90,12
VI. Enajenación de inversiones reales	2.786,84	0,00	15.016,98	0,01	1.477,70	0,00	5.592,27	0,01
VII. Transferencias de capital	16.678.652,05	17,32	16.495.294,96	15,07	11.775.645,38	9,99	7.719.660,33	7,00
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	16.681.438,89	17,32	16.510.311,94	15,08	11.777.123,08	9,99	7.725.252,60	7,01
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	95.741.359,17	99,43	109.409.336,56	99,93	114.356.407,99	97,02	107.065.622,19	97,13
VIII. Activos financieros	545.677,16	0,57	77.393,93	0,07	118.669,06	0,10	123.902,53	0,11
IX. Pasivos financieros	0	0,00	0	0,00	3.398.587,61	2,88	3.041.469,50	2,76
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	545.677,16	0,57	77.393,93	0,07	3.517.256,67	2,98	3.165.372,03	2,87
E) TOTAL ESTADO DE INGRESOS (C+D)	96.287.036,33	100,00	109.486.730,49	100,00	117.873.664,66	100,00	110.230.994,22	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 1 (continuación).- UJA: Estado de ingresos (Período 1995-2012)
– Derechos reconocidos (liquidados) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	2011		2012		Período 1995-2012	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.086.324,99	13,32	18.746.006,72	16,56	239.104.333,90	18,16
IV. Transferencias corrientes	85.172.106,39	70,54	83.203.048,64	73,48	854.256.058,94	64,88
V. Ingresos patrimoniales	733.163,00	0,61	626.443,62	0,55	8.804.651,47	0,67
A) Subtotal Operaciones Corrientes (III+IV+V)	101.991.594,38	84,48	102.575.498,98	90,59	1.102.165.044,32	83,70
VI. Enajenación de inversiones reales	443.759,40	0,37	8.411,38	0,01	5.456.785,46	0,41
VII. Transferencias de capital	18.175.816,08	15,05	7.699.389,17	6,80	171.142.519,88	13,00
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	18.619.575,48	15,42	7.707.800,55	6,81	176.599.305,34	13,41
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	120.611.169,86	99,90	110.283.299,53	97,40	1.278.764.349,66	97,12
VIII. Activos financieros	123.698,45	0,10	112.255,95	0,10	1.925.289,28	0,15
IX. Pasivos financieros	0	0,00	2.835.373,64	2,50	36.047.983,04	2,74
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	123.698,45	0,10	2.947.629,59	2,60	37.973.272,32	2,88
E) TOTAL ESTADO DE INGRESOS (C+D)	120.734.868,31	100,00	113.230.929,12	100,00	1.316.737.621,98	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 2.- UJA: Estado de gastos (Período 1995-2012)
– Obligaciones reconocidas (contraídas) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	1995		1996		1997		1998	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
I. Gastos de personal	18.018.278,30	62,12	20.476.308,97	63,62	21.878.383,57	68,47	24.373.492,08	66,57
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.945.125,61	13,60	4.538.888,75	14,10	4.759.600,50	14,89	5.334.743,84	14,57
III. Gastos financieros	66,47	0,00	42.316,13	0,13	74.352,49	0,23	59.949,22	0,16
IV. Transferencias corrientes	682.385,39	2,35	631.374,97	1,96	580.747,79	1,82	876.919,10	2,40
A) Subtotal Operaciones Corrientes (I+II+III+IV)	22.645.855,76	78,07	25.688.888,82	79,82	27.293.084,34	85,41	30.645.104,25	83,70
VI. Inversiones reales	6.273.201,10	21,63	5.810.031,00	18,05	4.570.187,16	14,30	5.877.623,11	16,05
VII. Transferencias de capital	0	0,00	601.012,10	1,87	0	0,00	0	0,00
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	6.273.201,10	21,63	6.411.043,10	19,92	4.570.187,16	14,30	5.877.623,11	16,05
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	28.919.056,86	99,70	32.099.931,92	99,74	31.863.271,50	99,71	36.522.727,36	99,75
VIII. Activos financieros	87.905,28	0,30	60.307,93	0,19	74.822,70	0,23	52.964,62	0,14
IX. Pasivos financieros	0	0,00	23.223,11	0,07	16.403,81	0,05	37.382,89	0,10
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	87.905,28	0,30	83.531,04	0,26	91.226,51	0,29	90.347,51	0,25
E) TOTAL ESTADO DE GASTOS (C+D)	29.006.962,14	100,00	32.183.462,96	100,00	31.954.498,01	100,00	36.613.074,87	100,00

Nota: En los ejercicios de 1995 a 2001, ambos inclusive, las cantidades originales estaban expresadas en pesetas y ha sido preciso convertirlas a euros a fin de poder realizar las comparativas necesarias con el resto de ejercicios presupuestarios a partir del 2002.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 2 (continuación).- UJA: Estado de gastos (Período 1995-2012)
– Obligaciones reconocidas (contraídas) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	1999		2000		2001		2002	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
I. Gastos de personal	27.123.593,69	63,63	29.974.868,37	64,73	32.443.544,24	66,35	34.189.213,51	61,33
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.959.184,23	13,98	6.883.903,74	14,87	6.792.651,74	13,89	7.511.235,14	13,47
III. Gastos financieros	51.583,83	0,12	102.684,37	0,22	163.850,24	0,34	197.468,17	0,35
IV. Transferencias corrientes	888.067,64	2,08	908.574,71	1,96	927.919,52	1,90	603.063,12	1,08
A) Subtotal Operaciones Corrientes (I+II+III+IV)	34.022.429,38	79,81	37.870.031,19	81,78	40.327.965,74	82,47	42.500.979,94	76,24
VI. Inversiones reales	7.475.841,76	17,54	8.208.535,91	17,73	8.457.703,26	17,30	10.586.616,89	18,99
VII. Transferencias de capital	150.253,03	0,35	112.839,40	0,24	0	0,00	0	0,00
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	7.626.094,79	17,89	8.321.375,31	17,97	8.457.703,26	17,30	10.586.616,89	18,99
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	41.648.524,17	97,70	46.191.406,50	99,75	48.785.669,00	99,77	53.087.596,83	95,24
VIII. Activos financieros	82.642,95	0,19	113.478,00	0,25	113.991,44	0,23	109.298,55	0,20
IX. Pasivos financieros	896.117,38	2,10	0	0,00	0	0,00	2.546.749,92	4,57
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	978.760,33	2,30	113.478,00	0,25	113.991,44	0,23	2.656.048,47	4,76
E) TOTAL ESTADO DE GASTOS (C+D)	42.627.284,50	100,00	46.304.884,50	100,00	48.899.660,44	100,00	55.743.645,30	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 2 (continuación).- UJA: Estado de gastos (Período 1995-2012)
– Obligaciones reconocidas (contraídas) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	2003		2004		2005		2006	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
I. Gastos de personal	36.641.874,19	54,70	39.045.503,75	51,95	43.638.416,98	58,68	48.291.546,24	57,60
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.288.060,63	13,87	8.863.354,56	11,79	9.975.719,63	13,41	10.949.215,05	13,06
III. Gastos financieros	551.676,15	0,82	2.316.173,98	3,08	545.068,31	0,73	622.912,07	0,74
IV. Transferencias corrientes	954.992,90	1,43	1.290.798,90	1,72	1.256.828,85	1,69	1.703.852,55	2,03
A) Subtotal Operaciones Corrientes (I+II+III+IV)	47.436.603,87	70,81	51.515.831,19	68,55	55.416.033,77	74,52	61.567.525,91	73,44
VI. Inversiones reales	16.012.354,01	23,90	21.365.247,47	28,43	17.143.684,34	23,05	13.700.577,04	16,34
VII. Transferencias de capital	0	0,00	102.544,99	0,14	140.651,27	0,19	117.346,79	0,14
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	16.012.354,01	23,90	21.467.792,46	28,56	17.284.335,61	23,24	13.817.923,83	16,48
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	63.448.957,88	94,72	72.983.623,65	97,11	72.700.369,38	97,76	75.385.449,74	89,92
VIII. Activos financieros	96.993,00	0,14	71.114,76	0,09	69.292,12	0,09	564.534,20	0,67
IX. Pasivos financieros	3.440.904,49	5,14	2.100.837,47	2,80	1.595.276,00	2,15	7.882.383,21	9,40
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	3.537.897,49	5,28	2.171.952,23	2,89	1.664.568,12	2,24	8.446.917,41	10,08
E) TOTAL ESTADO DE GASTOS (C+D)	66.986.855,37	100,00	75.155.575,88	100,00	74.364.937,50	100,00	83.832.367,15	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 2 (continuación).- UJA: Estado de gastos (Período 1995-2012)
– Obligaciones reconocidas (contraídas) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	2007		2008		2009		2010	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
I. Gastos de personal	53.425.025,44	63,45	59.667.526,70	58,84	62.428.652,61	58,21	62.203.039,90	56,75
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.617.562,03	13,80	13.243.753,40	13,06	14.331.948,75	13,36	15.813.738,43	14,43
III. Gastos financieros	193.546,93	0,23	709.450,74	0,70	924.728,66	0,86	20.616,09	0,02
IV. Transferencias corrientes	1.552.809,06	1,84	3.207.909,65	3,16	3.068.678,95	2,86	3.750.264,93	3,42
A) Subtotal Operaciones Corrientes (I+II+III+IV)	66.788.943,46	79,32	76.828.640,49	75,76	80.754.008,97	75,29	81.787.659,35	74,62
VI. Inversiones reales	15.707.445,34	18,66	20.953.222,21	20,66	24.577.762,64	22,92	25.922.137,73	23,65
VII. Transferencias de capital	90.461,24	0,11	138.119,12	0,14	0	0,00	2.095,83	0,00
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	15.797.906,58	18,76	21.091.341,33	20,80	24.577.762,64	22,92	25.924.233,56	23,65
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	82.586.850,04	98,09	97.919.981,82	96,56	105.331.771,61	98,21	107.711.892,91	98,27
VIII. Activos financieros	61.860,00	0,07	1.643.203,00	1,62	151.650,60	0,14	160.642,77	0,15
IX. Pasivos financieros	1.550.301,00	1,84	1.842.954,00	1,82	1.767.224,00	1,65	1.734.777,53	1,58
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	1.612.161,00	1,91	3.486.175,00	3,44	1.918.874,60	1,79	1.895.420,30	1,73
E) TOTAL ESTADO DE GASTOS (C+D)	84.199.011,04	100,00	101.406.138,82	100,00	107.250.646,21	100,00	109.607.313,21	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

Tabla 2 (continuación).- UJA: Estado de gastos (Período 1995-2012)
– Obligaciones reconocidas (contraídas) –

– En euros corrientes y en porcentajes–

Capítulos / Años	2011		2012		Período 1995-2012	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%
I. Gastos de personal	62.572.081,84	55,77	58.961.039,70	62,88	735.352.390,08	59,68
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.633.927,87	13,93	14.198.412,09	15,14	169.641.025,99	13,77
III. Gastos financieros	17.371,04	0,02	1.003.085,89	1,07	7.596.900,78	0,62
IV. Transferencias corrientes	6.608.479,61	5,89	3.061.340,59	3,26	32.555.008,23	2,64
A) Subtotal Operaciones Corrientes (I+II+III+IV)	84.831.860,36	75,60	77.223.878,27	82,35	945.145.325,06	76,71
VI. Inversiones reales	22.297.389,65	19,87	12.480.661,80	13,31	247.420.222,42	20,08
VII. Transferencias de capital	4.818.000,00	4,29	3.273.809,06	3,49	9.547.132,83	0,77
B) Subtotal Operaciones de Capital (VI+VII)	27.115.389,65	24,17	15.754.470,86	16,80	256.967.355,25	20,86
C) Subtotal Operaciones no Financieras (A+B)	111.947.250,01	99,77	92.978.349,13	99,15	1.202.112.680,31	97,57
VIII. Activos financieros	126.066,67	0,11	90.471,00	0,10	3.731.239,59	0,30
IX. Pasivos financieros	131.020,62	0,12	703.467,77	0,75	26.269.023,20	2,13
D) Subtotal Operaciones Financieras (VIII+IX)	257.087,29	0,23	793.938,77	0,85	30.000.280,79	2,43
E) TOTAL ESTADO DE GASTOS (C+D)	112.204.337,30	100,00	93.772.287,90	100,00	1.232.112.943,10	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

De las tablas anteriores podemos extraer, en primer lugar, la evolución que han tenido el presupuesto corriente y el presupuesto de capital en el período 1995-2012, tomando para ello los datos tanto en términos nominales o euros corrientes (PIB nominal), según la información suministrada por las tablas 1 y 2, como en términos reales o euros constantes (PIB real), eliminando en este caso, mediante la correspondiente corrección, la variación experimentada en los precios durante el referido período. Para tal cometido se ha utilizado el Índice General de los Precios de Mercado (base año 2000) que publica la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) y cuya información se refleja en la tabla 3.

Tabla 3.- Índice General de los Precios de Mercado (Período 1995-2012)
(Base año 2000 = 100)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1995	100,00	103,35	105,69	108,26	111,35	115,75												
2000	86,39	89,29	91,31	93,53	96,20	100,00	103,62	107,10	110,63	114,69	119,25	123,91	127,88	132,22	132,70	133,87	135,20	136,87

Fuente: Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), *Cuadernos de Información Económica* nº 220, enero/febrero 2011.

De esta forma, la referida evolución tanto del presupuesto corriente, como del presupuesto de capital, es la que se contempla en las tablas 4 y 5, así como en los gráficos 1 y 2 que se ilustran a continuación.

Tabla 4.- UJA: Evolución del presupuesto corriente
(Período 1995-2012)

– En euros corrientes (PIB nominal) y en euros constantes (PIB real) –

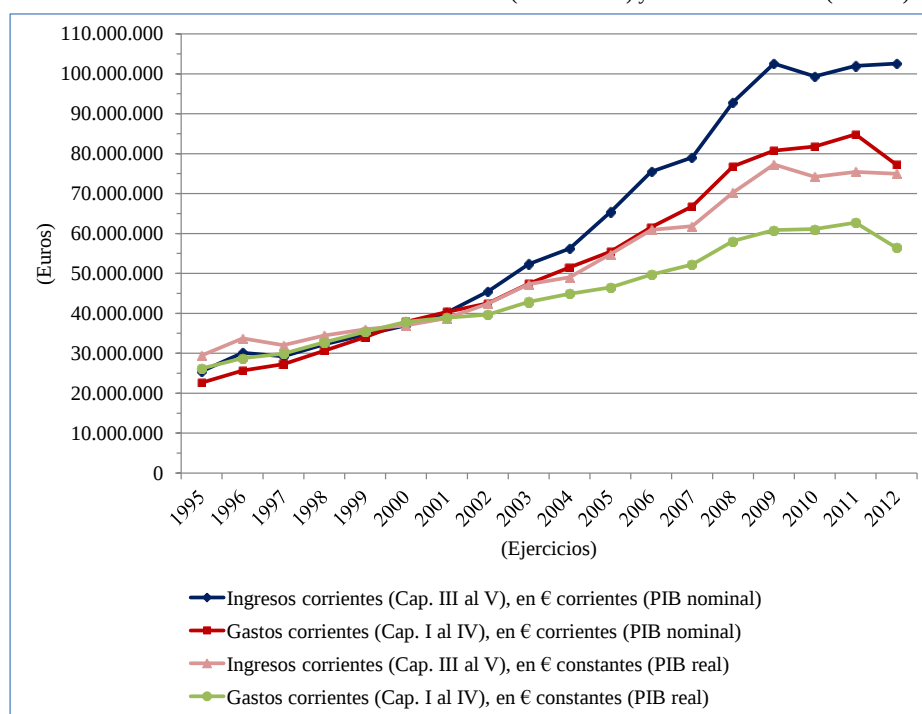
Ejercicios	IGPM (*)	Ingresos corrientes (Cap. III + IV + V)		Gastos corrientes (Cap. I + II + III + IV)	
		€ corrientes (PIB nominal)	€ constantes (PIB real)	€ corrientes (PIB nominal)	€ constantes (PIB real)
1995	86,39	25.446.383,09	29.455.241,45	22.645.855,76	26.213.515,18
1996	89,29	30.125.681,76	33.739.144,09	25.688.888,82	28.770.174,51
1997	91,31	29.233.174,17	32.015.304,10	27.293.084,34	29.890.575,34
1998	93,53	32.232.336,79	34.462.030,14	30.645.104,25	32.764.999,73
1999	96,20	34.653.286,98	36.022.127,84	34.022.429,38	35.366.350,71
2000	100,00	36.983.030,37	36.983.030,37	37.870.031,19	37.870.031,19
2001	103,62	40.185.289,41	38.781.402,63	40.327.965,74	38.919.094,52
2002	107,10	45.438.029,08	42.425.797,46	42.500.979,94	39.683.454,66
2003	110,63	52.348.914,91	47.318.914,32	47.436.603,87	42.878.607,86
2004	114,69	56.204.820,34	49.005.859,57	51.515.831,19	44.917.456,79
2005	119,25	65.381.204,86	54.827.006,17	55.416.033,77	46.470.468,57
2006	123,91	75.487.199,80	60.920.990,88	61.567.525,91	49.687.293,93
2007	127,88	79.059.920,28	61.823.522,27	66.788.943,46	52.227.825,66
2008	132,22	92.899.024,62	70.260.947,38	76.828.640,49	58.106.671,07
2009	132,70	102.579.284,91	77.301.646,50	80.754.008,97	60.854.565,92
2010	133,87	99.340.369,59	74.206.595,65	81.787.659,35	61.094.837,79
2011	135,20	101.991.594,38	75.437.569,81	84.831.860,36	62.745.458,85
2012	136,87	102.575.498,98	74.943.741,49	77.223.878,27	56.421.332,85

(*) IGPM = Índice General de los Precios de Mercado

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en las tablas 1 y 2.

**Gráfico 1.- UJA: Evolución del presupuesto corriente
(Período 1995-2012)**

– En euros corrientes (PIB nominal) y en euros constantes (PIB real) –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 4.

**Tabla 5.- UJA: Evolución del presupuesto de capital
(Período 1995-2012)**

– En euros corrientes (PIB nominal) y en euros constantes (PIB real) –

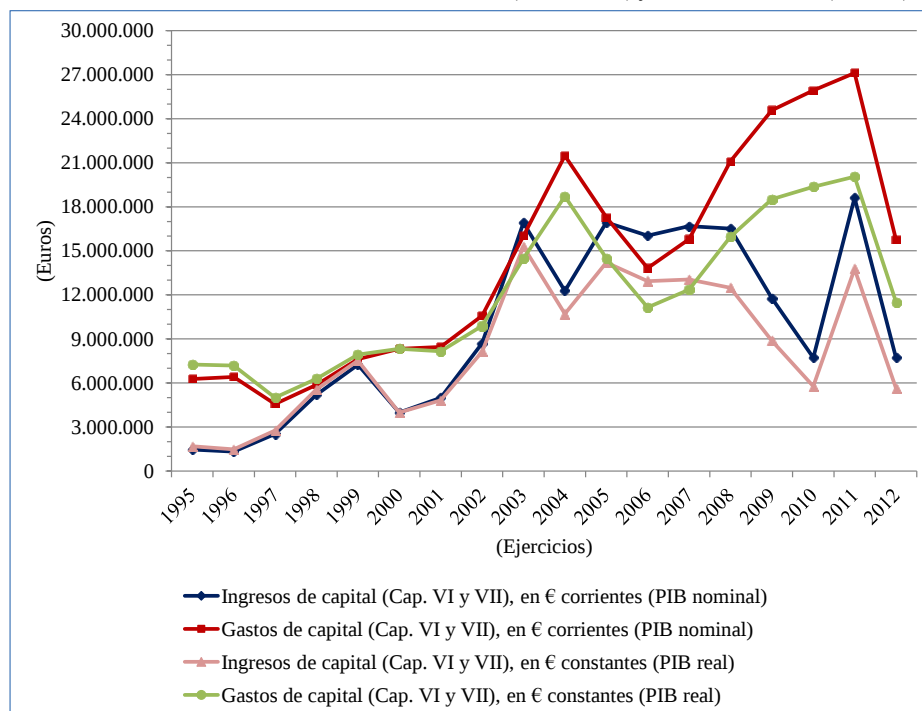
Ejercicios	IGPM (*)	Ingresos de capital (Cap. VI + VII)		Gastos de capital (Cap. VI + VII)	
		€ corrientes (PIB nominal)	€ constantes (PIB real)	€ corrientes (PIB nominal)	€ constantes (PIB real)
1995	86,39	1.456.226,88	1.685.642,88	6.273.201,10	7.261.489,87
1996	89,29	1.318.156,75	1.476.264,70	6.411.043,10	7.180.023,63
1997	91,31	2.525.536,30	2.765.892,34	4.570.187,16	5.005.133,24
1998	93,53	5.197.974,79	5.557.548,16	5.877.623,11	6.284.211,60
1999	96,20	7.237.027,09	7.522.897,18	7.626.094,79	7.927.333,46
2000	100,00	3.982.286,22	3.982.286,22	8.321.375,31	8.321.375,31
2001	103,62	4.992.552,50	4.818.135,98	8.457.703,26	8.162.230,52
2002	107,10	8.702.583,92	8.125.661,92	10.586.616,89	9.884.796,35
2003	110,63	16.910.339,41	15.285.491,65	16.012.354,01	14.473.790,12
2004	114,69	12.278.564,69	10.705.872,08	21.467.792,46	18.718.103,11
2005	119,25	16.940.865,16	14.206.176,23	17.284.335,61	14.494.201,77
2006	123,91	16.035.689,09	12.941.400,28	13.817.923,83	11.151.580,85
2007	127,88	16.681.438,89	13.044.603,45	15.797.906,58	12.353.696,11
2008	132,22	16.510.311,94	12.487.000,41	21.091.341,33	15.951.702,72
2009	132,70	11.777.123,08	8.874.998,55	24.577.762,64	18.521.298,15
2010	133,87	7.725.252,60	5.770.712,33	25.924.233,56	19.365.230,12
2011	135,20	18.619.575,48	13.771.875,36	27.115.389,65	20.055.761,58
2012	136,87	7.707.800,55	5.631.475,52	15.754.470,86	11.510.536,17

(*) IGPM = Índice General de los Precios de Mercado

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en las tablas 1 y 2.

**Gráfico 2.- UJA: Evolución del presupuesto de capital
(Período 1995-2012)**

– En euros corrientes (PIB nominal) y en euros constantes (PIB real) –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 5.

Como se puede observar en el gráfico 1, tanto los derechos reconocidos –representados por los ingresos corrientes recogidos en los capítulos III al V del estado de ingresos–, como las obligaciones contraídas –según los gastos corrientes materializados en los capítulos I al IV del estado de gastos–, mantienen una tendencia claramente al alza en el período objeto de estudio, aunque debemos matizar que dicha evolución incremental se suaviza cuando tomamos los datos en términos de euros constantes, de acuerdo con el PIB real, una vez deflactados los valores expresados en euros corrientes.

En relación a los derechos reconocidos, éstos, a excepción de los ejercicios 2000 y 2001, son siempre superiores a las obligaciones contraídas y, especialmente, desde el ejercicio 2008, los citados derechos están muy por encima de las obligaciones.

Por lo que respecta a los gastos corrientes debemos advertir el claro descenso que se produce en el ejercicio 2012 con respecto a la misma rúbrica del año anterior, con una disminución del 8,97%. Este decremento tiene su origen en varias circunstancias:

a) Los gastos de personal (capítulo I) experimentan un retroceso del 5,77% con respecto al ejercicio 2011, como consecuencia del descenso del 8,15% en el número total de efectivos, además de serles de aplicación a éstos la congelación salarial a los empleados públicos que se viene practicando desde años atrás.

b) Asimismo, también influye en el referido descenso de los gastos corrientes el retroceso habido en la rúbrica de gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo II), con una disminución del 9,18% en relación al año 2011.

c) Pero lo realmente llamativo en este ejercicio 2012 es la brusca caída experimentada en el capítulo IV, dedicado a las transferencias corrientes, cuyas obligaciones contraídas, con respecto al año 2011, sufren una reducción de casi 3,55 millones de euros (un 53,68% de decremento en términos relativos). Este fuerte descenso en dicha rúbrica está motivado, entre otros, por los siguientes hechos relevantes:

- 1º) En el ejercicio 2012, el importe de las becas para intercambio de estudiantes de la UJA con estudiantes de Universidades extranjeras mengua en una cantidad próxima a 2,2 millones de euros en relación al año 2011, lo que supone un decremento del 59% en términos relativos. Esta disminución se produce como consecuencia del cambio de criterio que se adopta en el año 2011 respecto al pago de estas becas a los/las alumnos/as, dado que, en dicho año, se decide anticipar la mayor parte de esas ayudas al inicio de las estancias de los/las estudiantes, por lo que en 2011 confluye tanto los 2/3 de las ayudas del curso académico 2010-2011, como el 90% que se anticipa por este concepto correspondiente al curso 2011-2012.¹⁷
- 2º) En el ejercicio 2011 la UJA realiza transferencias corrientes excepcionales, por un importe total aproximado de 1,2 millones de euros, con destino a otras Universidades de Andalucía, al Consorcio de Bibliotecas de Andalucía, a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares y a otras instituciones dependientes de la Administración General del Estado. Sin embargo, en el ejercicio 2012 dichas transferencias corrientes no tienen lugar o se dan en menor medida.
- 3º) Por último, otro hecho destacable en el ejercicio 2012, con respecto al año 2011, es que descienden en 0,2 millones de euros las bonificaciones por precios públicos a las que tiene que hacer frente la UJA.

Por lo que respecta al presupuesto de capital y según se ilustra en el gráfico 2 anterior, llama la atención que, en la mayoría de los años, los ingresos de capital, además de presentar una tendencia muy irregular, son claramente inferiores a los gastos de capital, con un

¹⁷ Hay que tener en cuenta que el ejercicio 2011 es excepcional por cuanto en ese año, con respecto al ejercicio 2010, se produce una subida superior al 72% en el concepto de becas para intercambio de estudiantes de la UJA con estudiantes de Universidades extranjeras, pasando de 2,16 millones de euros en 2010 a 3,72 millones de euros en 2011.

resultado, por diferencia entre ambos, claramente negativo en todos los ejercicios, a excepción de los correspondientes a los años 2003, 2006 y 2007. El motivo de este resultado negativo tiene su origen, principalmente, en que las transferencias de capital (capítulo VII de ingresos) provenientes de la Consejería andaluza con competencia en materia de Universidades y que se destinan a financiar operaciones de capital (sobre todo, inversiones reales –capítulo VI de gastos–), están muy por debajo de las inversiones que en dichos años realiza la UJA. Esto da una idea aproximada de los problemas de financiación que en todos esos años presenta nuestra joven Universidad para poder llevar a cabo las referidas inversiones en concepto de bienes materiales –solares, edificios, equipamientos, vehículos, mobiliario, equipos para procesos de información, etc.– e inmateriales –principalmente actividades de investigación–, tan necesarias para poder expandirse y continuar prestando un servicio de calidad, debiendo acudir tanto al ahorro propio procedente del saldo de sus operaciones corrientes, como al endeudamiento externo a través de la formalización de varias pólizas de crédito a largo plazo para hacer frente a sus dificultades presupuestarias y de tesorería.

3.3.2. Análisis de los ingresos presupuestarios.

De acuerdo con los datos que nos suministra la tabla 1, los ingresos totales de la UJA, en valores absolutos, han pasado de aproximadamente 27 millones de euros en el año 1995 a un importe superior a los 113 millones de euros en el año 2012, lo que supone, en términos relativos o porcentuales, un aumento nominal de casi un 420% en el período 1995-2012. Este incremento tan espectacular de la capacidad de financiación, además de estar justificado por la evolución que la tenido la Universidad en dicho período, es fruto, principalmente, de la implantación, a partir del ejercicio 2002, del Modelo de Financiación 2002-2006 de las Universidades Públicas de Andalucía, que pretendía garantizar tanto la suficiencia financiera de las Universidades andaluzas, como la eficiencia en el gasto público y la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos, y, a partir de 2007, de la puesta en marcha del Modelo de Financiación 2007-2011, actualmente prorrogado hasta finalizar el ejercicio 2014. No obstante, debemos advertir que la tendencia no ha sido siempre creciente en los sucesivos ejercicios presupuestarios con respecto a los precedentes, ni tampoco, en el caso de los aumentos de los ingresos totales, cuando éstos se han producido con respecto al ejercicio anterior, han tenido una evolución uniforme a lo largo del tiempo.

Esta capacidad financiera de la UJA pasa por dos tipos de fuentes de financiación, propias y ajenas. Las primeras están integradas por los capítulos III, V, VI y VIII del estado de ingresos y las segundas están constituidas por los capítulos IV, VII y IX del mismo, siendo

su evolución en términos relativos, en ambos casos, la que se muestra en la tabla 6 y en el gráfico 3, pudiéndose observar que su promedio en el período 1995-2012 es del 22,25% en el caso de la financiación propia, y del 77,75% si nos referimos a la financiación ajena.

**Tabla 6.- UJA: Evolución de las fuentes de financiación (propias y ajenas)
(Período 1995-2012)**

– En porcentajes –

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Financiación propia (Cap. III + V + VI + VIII)	33,58	37,51	29,25	29,02	27,17	26,42	25,85	24,00	15,81	19,25
Financiación ajena (Cap. IV + VII + IX)	66,42	62,49	70,75	70,98	72,83	73,58	74,15	76,00	84,19	80,75

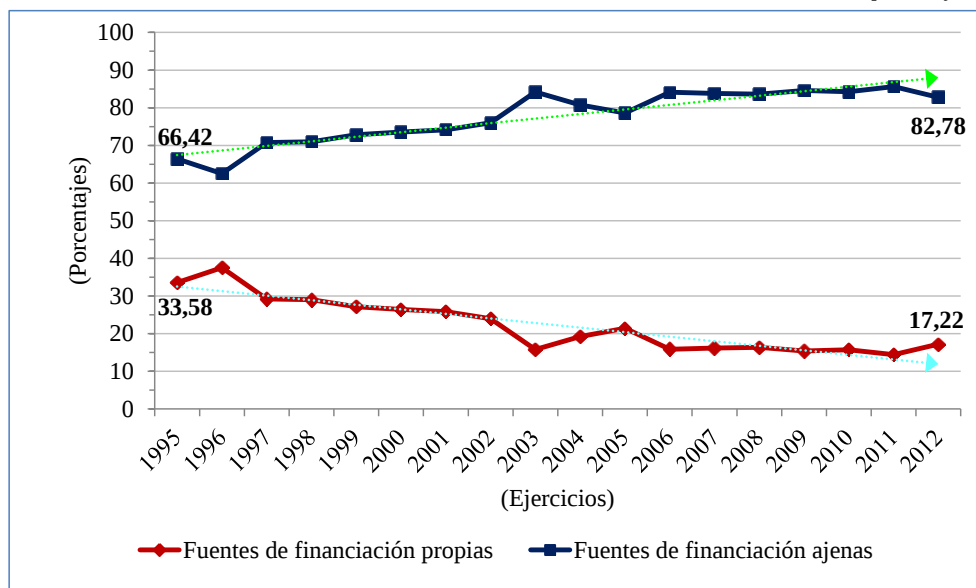
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Promedio (1995-2012)
Financiación propia (Cap. III + V + VI + VIII)	21,42	15,89	16,21	16,36	15,39	15,75	14,40	17,22	22,25
Financiación ajena (Cap. IV + VII + IX)	78,58	84,11	83,79	83,64	84,61	84,25	85,60	82,78	77,75

Nota: En el capítulo VIII –Activos financieros– no se incluye el saldo del artículo 87, concepto 870 –Remanente de tesorería–, “destinado a financiar el presupuesto de gastos”, dado que “se trata de recursos ya generados, por lo que no procede el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación”.¹⁸

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 1.

**Gráfico 3.- UJA: Evolución de las fuentes de financiación (propias y ajenas)
(Período 1995-2012)**

– En porcentajes –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 6.

Como se ilustra en el gráfico 3, en el período analizado, las fuentes de financiación propias presentan una evolución claramente decreciente, pasando del 33,58% en 1995 al

¹⁸ Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía. Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA nº 91, de 16 de mayo de 2006, pp. 18-48.

17,22% en 2012. En cambio, las fuentes de financiación ajenas muestran un progresivo incremento del 66,42% en 1995 al 82,78% en 2012, lo que da una idea aproximada de la dependencia financiera que tiene la UJA de agentes externos, principalmente de las Administraciones Públicas y, dentro de éstas, en mayor medida, de la Junta de Andalucía. En las tablas 7 y 8 se recoge en términos relativos la evolución de dichas fuentes, desglosadas por capítulos, en relación al total de financiación propia y ajena.

Tabla 7.- UJA: Evolución de las fuentes de financiación propias, por capítulos, en relación al total de financiación propia (Período 1995-2012)

– En porcentajes –

		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
FINANCIACIÓN PROPIA	Capítulo III	97,19	98,48	98,09	97,81	97,43	97,31	97,22	92,34	96,68	96,23
	Capítulo V	2,09	0,97	1,28	1,56	1,88	2,02	2,19	7,02	2,80	3,09
	Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,15
	Capítulo VIII	0,72	0,54	0,63	0,63	0,70	0,67	0,59	0,59	0,52	0,53

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Promedio (1995-2012)
FINANCIACIÓN PROPIA	Capítulo III	70,35	94,93	92,88	92,62	93,77	95,18	92,52	96,17	94,29
	Capítulo V	2,02	3,76	3,61	6,86	5,57	4,07	4,22	3,21	3,23
	Capítulo VI	27,27	0,97	0,02	0,08	0,01	0,03	2,55	0,04	1,73
	Capítulo VIII	0,36	0,35	3,50	0,43	0,65	0,71	0,71	0,58	0,75

Nota: En relación al capítulo VIII, nos remitimos a lo indicado en la nota de la tabla 6.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 1.

En la tabla 7 anterior se constata que la principal vía de captación de recursos propios por parte de la UJA corresponde a los registrados en el capítulo III – Tasas, precios públicos y otros ingresos–, con un promedio del 94,29% sobre el total de financiación propia en el período 1995-2012, y a dicho capítulo nos referiremos a continuación con más detalle. El resto de capítulos presentan una tendencia bastante uniforme en todo ese tiempo, aunque con claros repuntes en determinados años, que conviene matizar:

a) En el ejercicio 2002, los derechos reconocidos en el capítulo V –Ingresos patrimoniales– representan el 7,02% sobre el total de financiación propia, es decir, bastante superior a la media del período, situada en el 3,23%. Como se indica en la Memoria de Liquidación del Presupuesto de dicho año, este incremento, que está recogido en el artículo 55 –Productos de concesiones y aprovechamientos especiales–, fue consecuencia del adelanto de canon recibido de la empresa Itelymp, S.L. por importe de 540.910,00 euros, destinado a financiar las obras de remodelación del Colegio Mayor “Domingo Savio”.

b) Asimismo, el referido capítulo V presenta en los ejercicios 2008 y 2009 sendos porcentajes superiores a la media, con un 6,86% y un 5,57%, respectivamente. En ambos

casos, este aumento es fruto principalmente del reconocimiento de derechos en concepto de intereses devengados de depósitos (artículo 52) –cuentas corrientes e imposiciones financieras– efectuados por la UJA en cuantía muy superior a la presupuestada inicialmente, con una variación porcentual del 110,49% y del 44,80% con respecto a las previsiones presupuestarias efectuadas en ambos ejercicios.

c) Igualmente, en el ejercicio 2005, el capítulo VI –Enajenación de inversiones reales– constituye el 27,27% sobre el total de financiación propia, estando el promedio del período en un 1,73%. En este caso, el motivo de este espectacular incremento respecto a la media está principalmente en el contrato de permuta entre la UJA y la mercantil El Corte Inglés, S.A. del edificio Escuela Politécnica Superior de Jaén por el edificio A-4 “Aulario Cesáreo Rodríguez Aguilera” construido por dicha empresa, habiéndose reconocido y liquidado unos derechos en el artículo 61 “De las demás inversiones reales”, concepto 612 –De edificios y otras construcciones– por importe de 4.808.096,86 euros, que no estaban previstos inicialmente en el presupuesto.

Tabla 8.- UJA: Evolución de las fuentes de financiación ajenas, por capítulos, en relación al total de financiación ajena (Período 1995-2012)

– En porcentajes –

		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
FINANCIACIÓN AJENA	Capítulo IV	91,80	93,18	82,27	80,47	76,32	78,93	78,98	78,90	51,08	77,86
	Capítulo VII	8,13	6,69	10,66	19,53	23,68	12,34	14,12	21,10	22,53	22,14
	Capítulo IX	0,08	0,13	7,07	0,00	0,00	8,73	6,90	0,00	26,38	0,00

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Promedio (1995-2012)
FINANCIACIÓN AJENA	Capítulo IV	81,27	79,36	79,33	81,99	84,78	88,41	82,41	88,76	80,89
	Capítulo VII	18,73	20,64	20,67	18,01	11,81	8,31	17,59	8,21	15,83
	Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	3,41	3,28	0,00	3,02	3,28

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 1.

Por lo que respecta a la financiación ajena, en la tabla 8 anterior se comprueba que el capítulo IV –Transferencias corrientes–, con un promedio en todo el período analizado del 80,89% sobre el total de dicha financiación, representa la vía primordial de captación recursos ajenos por parte de la UJA, seguida a gran distancia por el capítulo VII –Transferencias de capital–, con el 15,83% de media, aunque, en ambos casos, es la Comunidad Autónoma andaluza la principal fuente con respecto al total de derechos liquidados; a ambos capítulos nos referiremos con más detenimiento en las líneas siguientes.

En lo referente al capítulo IX –Pasivos financieros–, que recoge fundamentalmente los préstamos obtenidos por la Universidad (artículo 92), y que representa sólo el 3,28% del total de financiación ajena, podemos decir que, a lo largo del período 1995-2012, aquél no presenta hechos relevantes a excepción de los que se producen en los años 1997, 2000, 2001, 2003, 2009, 2010 y 2012, merced a hacer sobre ellos las siguientes consideraciones:

a) En el ejercicio 1997, la UJA se vio obligada a acudir al endeudamiento externo, mediante la formalización de pólizas de crédito con un circulante superior a 3 millones de euros, como consecuencia de las dificultades presupuestarias y de tesorería que presentaba, no pudiendo acudir ese año al remanente genérico o no afectado por ser éste de signo negativo desde el ejercicio 1996, por lo que la Universidad tuvo que concertar operaciones de tesorería con cargo a dichas pólizas por importe aproximado de 1,7 millones de euros, con la consiguiente carga financiera en ese ejercicio.

b) El ejercicio 2000 apunta en la misma dirección, es decir, a raíz de las dificultades presupuestarias y de tesorería, la UJA se vio en la obligación de utilizar las citadas pólizas de crédito por una cuantía próxima a 2,82 millones de euros, rompiéndose la tendencia seguida en los dos ejercicios anteriores en que, en lugar de reconocer derechos en el presupuesto de ingresos, se contraían obligaciones en el presupuesto de gastos.

c) Una situación similar, y por las mismas razones antes apuntadas, se da en el ejercicio 2001, dado que la UJA se había visto en la necesidad de acudir de nuevo al endeudamiento mediante la formalización de pólizas de crédito con un circulante superior a 6 millones de euros. En este año, como así se recoge en la Memoria de Liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, la utilización de las referidas pólizas supusieron unos derechos liquidados por importe de 2,44 millones de euros y las desviaciones negativas entre los ingresos inicialmente previstos y los realmente liquidados por pasivos financieros se produjeron como consecuencia del retraso en la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005, vinculado estrechamente con el acuerdo alcanzado con la mercantil El Corte Inglés, S.A. sobre el futuro de la Escuela Politécnica Superior, haciendo innecesaria su activación.

d) Con independencia de las pólizas de crédito a las que anteriormente se ha hecho mención, en el ejercicio 2003, como se especifica en la Memoria de Liquidación del Presupuesto de dicho año, el porcentaje de financiación ajena que se recoge en el capítulo IX asciende al 26,38% del total de dicha financiación y ello es consecuencia, principalmente, por la formalización de una nueva póliza de crédito a largo plazo para *“hacer frente al pago de las deudas certificadas y contraídas a 31 de diciembre de 2002”*, lo cual fue posible gracias

al Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el Saneamiento de su Situación Financiera, de 3 de julio de 2003¹⁹, en virtud del cual la UJA pudo disponer de esta nueva póliza de crédito por importe superior a 18,4 millones de euros, que permitieron cancelar, entre otras, la deuda que la Universidad “*mantenía con la Agencia Tributaria por Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, además de la totalidad de lo dispuesto en las pólizas de tesorería existentes*” hasta ese momento.²⁰

Igualmente, como se recoge en la referida Memoria de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003, en este año fue preciso formalizar una póliza de crédito por un importe máximo de 4 millones de euros “*para cubrir las dificultades de tesorería ocasionadas por el desfase ingresos/gastos*”, presentando a 31 de diciembre de 2003 un saldo dispuesto de 1,64 millones de euros, que “*se incluye en el estado de remanentes, dentro del remanente afectado*”.²¹

e) Las principales novedades que presenta el ejercicio 2009 con respecto a los antes señalados es, por una parte, que la UJA, en ese año, no tuvo necesidad de pedir autorización alguna a la Junta de Andalucía para formalizar nuevas pólizas de crédito, debido a la buena situación de tesorería de la Universidad, y, por otra parte, se reciben varios préstamos, uno de ellos sin interés concedido por la Junta de Andalucía, por importe de 2,07 millones de euros, en concepto de mejora de campus universitarios públicos de Andalucía (Campus de Excelencia), y otro de casi 1,33 millones de euros para varios proyectos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante, FEDER).

f) El ejercicio 2010, en lo que al capítulo IX se refiere, está marcado por la recepción de algo más de 3 millones de euros en concepto de préstamos para dos proyectos FEDER, en concreto para la construcción de un edificio para Centros de Investigación, así como para equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

g) Por último, el ejercicio 2012, en cuanto al capítulo IX, se caracteriza también por la recepción de casi 2,84 millones de euros en concepto de anticipos reintegrables para varios

¹⁹ Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), Servicios Económicos. *Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el Saneamiento de su Situación Financiera*. Disponible on line: http://www.upo.es/age/export/sites/ge/descargas/ficheros/Convenio_consejeria_universidades.pdf

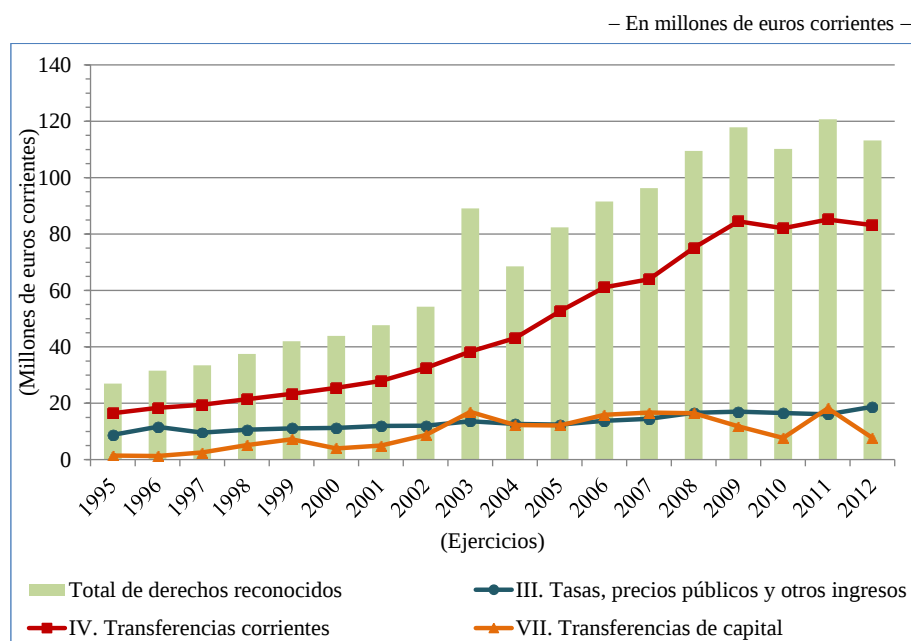
²⁰ Universidad de Jaén, Gerencia, Servicio de Asuntos Económicos (2004). *Memoria de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003*. Jaén: Servicio de Publicaciones. Vicerrectorado de Extensión Universitaria, p. 36.

²¹ Universidad de Jaén, Gerencia, Servicio de Asuntos Económicos (2004). *Memoria de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003*. Jaén: Servicio de Publicaciones. Vicerrectorado de Extensión Universitaria, p. 37.

proyectos de infraestructura científico-tecnológica cofinanciados con fondos FEDER. Además, el 12 de diciembre de 2012 la UJA firmó con la Caja Rural de Jaén una escritura de préstamo y constitución de hipoteca, por cuantía próxima a 8,35 millones de euros, para la construcción de un edificio destinado a Alojamientos Universitarios Protegidos, Guardería Universitaria y Aparcamientos, aunque a 31 de diciembre de ese año la Universidad aún no había dispuesto de ese préstamo.

Una vez examinadas las fuentes de financiación, tanto propias como ajenas, que conforman el estado de ingresos de la Universidad, es preciso hacer mención a determinadas rúbricas presupuestarias de dicho estado que destacan por su importancia. Entre ellas están las correspondientes a los capítulos III, IV y VII, cuya evolución en relación al total de derechos reconocidos se representa en el gráfico 4, y que, después, pasamos a analizar.

Gráfico 4.- UJA: Evolución de los capítulos III, IV y VII del estado de ingresos, en relación al total de derechos reconocidos (Período 1995-2012)



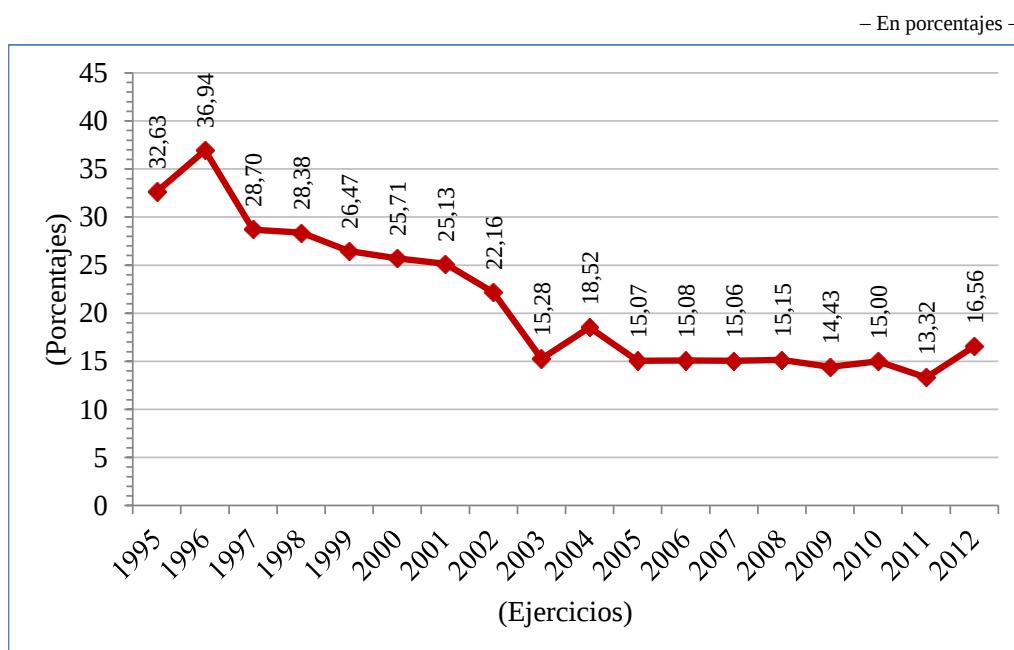
Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 1.

A) Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

El capítulo III del estado de ingresos es la fuente primordial de ingresos propios con que cuenta la UJA y, como se ha indicado anteriormente, su promedio en el período 1995-2012 asciende al 94,29% sobre el total de financiación propia.

La evolución porcentual de este capítulo en el período analizado, como se recoge en el gráfico 5, salvo ejercicios puntuales, presenta una tendencia claramente decreciente si los ponemos en relación con el total de derechos reconocidos, siendo su media del 21,09% en ese recorrido temporal.

**Gráfico 5.- UJA: Evolución porcentual del capítulo III
en relación al total de derechos reconocidos (Período 1995-2012)**



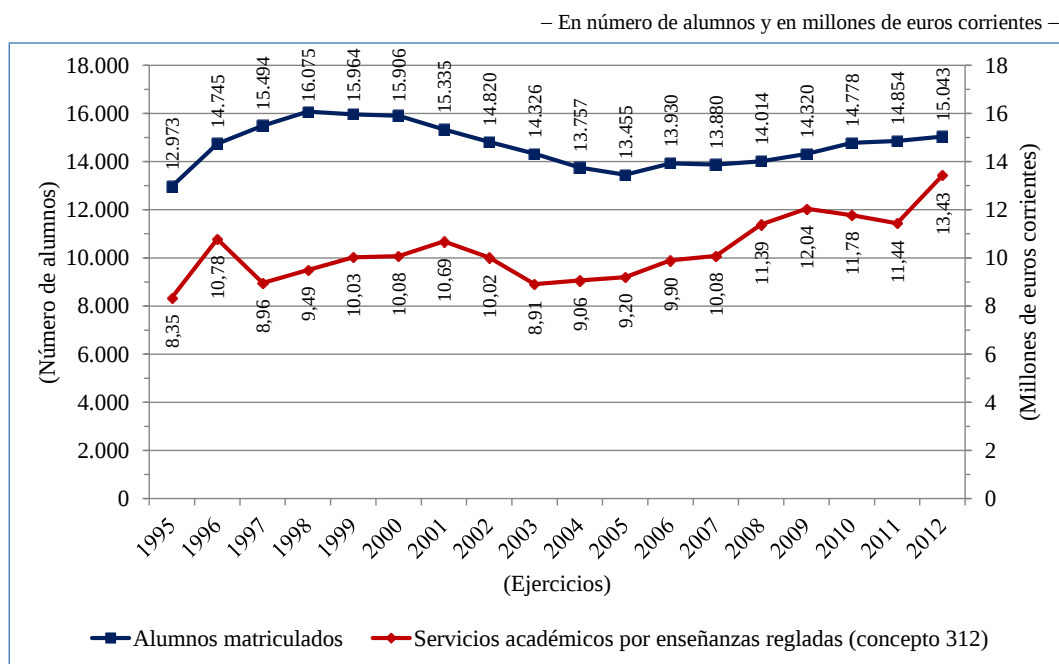
Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 1.

Del capítulo III debemos destacar, por su importancia, los ingresos en concepto de precios públicos derivados de las matrículas, recogidos en el artículo 31 –Precios públicos–, concepto 312 –Servicios académicos por enseñanzas regladas–, que han pasado de 8,35 millones de euros en el ejercicio 1995 a 13,43 millones de euros en el año 2012. No obstante, esta evolución incremental a lo largo del período analizado, como se puede observar en el gráfico 6 que se muestra a continuación, no se debe tanto al aumento experimentado en el número de estudiantes matriculados en la UJA –que pasan de 12.973 en el curso académico 1994-1995 a 15.043 en el curso académico 2011-2012, con descensos generalizados en algunos años–, como sí, en mayor medida, al incremento en los precios públicos que se ha producido en el período 1995-2012 como consecuencia, entre otras, del cambio de los estudios de primer y segundo ciclo (diplomaturas y licenciaturas) a estudios de grado y másteres oficiales para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Además, debemos prestar atención a la desigual relación que existe durante los primeros ejercicios presupuestarios, especialmente desde el año 1997 hasta el año 2001, entre los ingresos en concepto de precios públicos por matrículas y el número de alumnos matriculados en el mismo período. En este caso, la razón explicativa de esta diferencia quizá haya que buscarla en el hecho de que, durante esos ejercicios e incluso en algunos posteriores, la UJA no siguiese, probablemente, un criterio uniforme a la hora de reconocer los derechos por dichos ingresos y en unos años aplicase el principio de devengo y en otros el criterio de

caja, llamado también de cobros y pagos,²² en función de la capacidad económica que tuviese la institución universitaria en un determinado momento o bien con el propósito de no presentar un remanente elevado.²³

Gráfico 6.- UJA: Evolución del número de alumnos matriculados y de los ingresos en concepto de precios públicos derivados de las matrículas (concepto 312) (Período 1995-2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012). El número de alumnos matriculados por curso académico se recoge en el cuadro 4.5 de las Cuentas Anuales del año 2012, pág. 47.

Pero no debemos olvidar tampoco otro factor determinante de la subida experimentada en los precios públicos y que guarda relación directa con el nuevo sistema de precios que se fija, a partir del ejercicio 2012, en el Real-Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Esta normativa establece unos umbrales en los precios públicos de las matrículas para aproximar gradualmente su cuantía a los costes de prestación del servicio, de manera que los referidos precios cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula hasta llegar a un intervalo comprendido entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula. Esto supone

²² Según el principio de devengo, los ingresos y los gastos se imputan en el momento en que hay una corriente real de bienes o servicios, es decir, cuando aquellos se producen, con independencia de cuándo se cobren o se paguen. Por el contrario, de acuerdo con el principio o criterio de caja, tales ingresos o gastos no se registran hasta tanto haya una corriente monetaria, o sea, hasta que se cobren o se paguen.

²³ Recordemos, al respecto, que hasta el ejercicio 2004 incluido, la UJA sólo organizaba sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria y, por tanto, no contaba con balance y cuenta de resultado económico-patrimonial entre otros estados contables, siendo a partir del ejercicio 2005 cuando presenta también una contabilidad patrimonial o financiera de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, habiendo elaborado sus primeras Cuentas Anuales completas en dicho año.

un fuerte incremento en los precios de las matrículas que debe hacer reflexionar a los responsables políticos sobre su incidencia en el acceso a los estudios universitarios, especialmente en períodos de recesión económica como los que actualmente estamos viviendo.²⁴

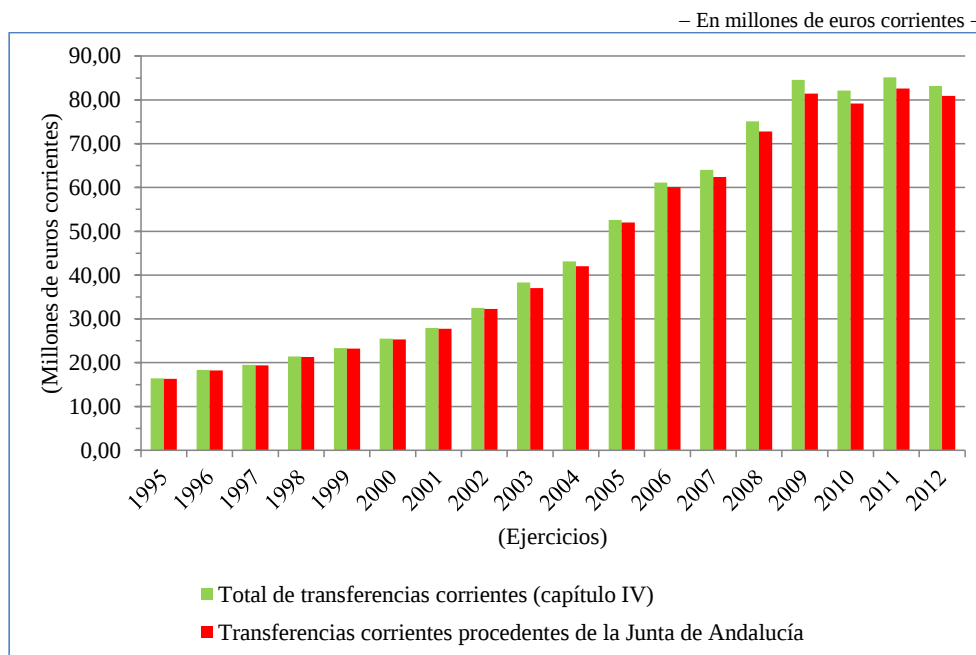
B) Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Al igual que el Capítulo III del estado de ingresos es la principal fuente de ingresos propios de la UJA, en el caso del capítulo IV se trata de la fuente fundamental de ingresos ajenos, con un 80,89% de promedio en el período 1995-2012.

Durante el referido período, según se refleja en la tabla 1, las transferencias corrientes apuntan una evolución claramente ascendente, pasando de 16,45 millones de euros en 1995 hasta 83,20 millones de euros en el ejercicio 2012, siendo la Junta de Andalucía, como se puede observar en el gráfico 7, la que realiza las aportaciones más elevadas durante todo ese tiempo, con una media del 98,22%, lo cual evidencia la fuerte dependencia económica que, en esta rúbrica presupuestaria, tiene la UJA de la Comunidad Autónoma. El resto de dichas transferencias, en un porcentaje medio ínfimo del 1,78%, tiene una procedencia muy diversa: Administración General del Estado, Organismos Autónomos Administrativos, Seguridad Social, empresas públicas y otros entes públicos, Corporaciones Locales, empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro y transferencias del exterior, principalmente de la Unión Europea (FEDER, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola –FEOGA–, etc.).

²⁴ Sirva como ejemplo a nuestro comentario el hecho de que en el ejercicio 2012 el incremento en el número de alumnos con respecto al ejercicio 2011 fuese sólo del 1,27% y que los ingresos en concepto de precios públicos derivados de las matrículas supusiesen un aumento del 17,40% en el mismo intervalo temporal.

Gráfico 7.- UJA: Evolución de las transferencias corrientes procedentes de la Junta de Andalucía, en relación al total de ingresos reconocidos por transferencias corrientes (Período 1995-2012)



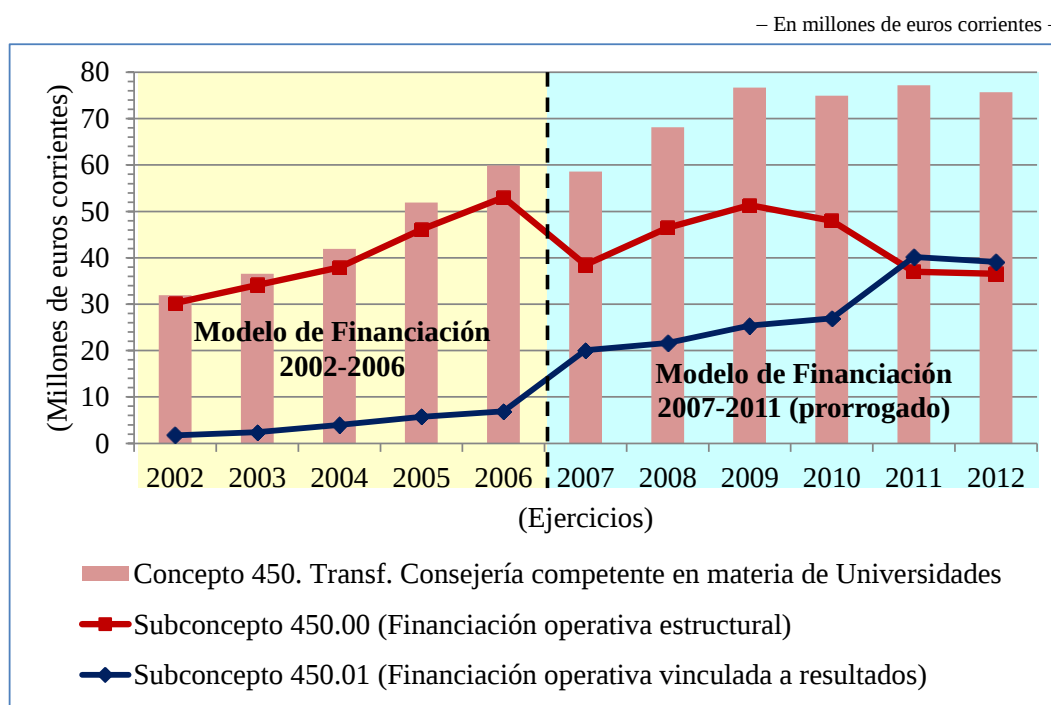
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

Como se ha indicado anteriormente, gran parte de las referidas transferencias corrientes que componen el capítulo IV de ingresos pasan a engrosar el artículo 45 “Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas” y se recogen, fundamentalmente, en el concepto 450 “De la Consejería con competencia en materia de Universidades”, estando destinados, en su mayor parte, para la financiación operativa estructural o financiación ordinaria básica (subconcepto 450.00 “Financiación Básica”), con la que se atiende a los gastos derivados de la prestación de los servicios por parte de la UJA, y para la financiación operativa vinculada a resultados o financiación ordinaria condicionada (subconcepto 450.01 “Contrato Programa”), que tiene el cometido de dar cobertura a las actuaciones concretas que todos los años concierta la Universidad con la Consejería con competencias en materia de Universidades. En definitiva, tales ingresos se destinan a financiar operaciones corrientes, es decir, su finalidad radica en atender, sobre todo, a los gastos de Personal Docente e Investigador (PDI) y de Personal de Administración y Servicios (PAS), recogidos en el capítulo I del estado de gastos, así como otros gastos de funcionamiento ordinario de la UJA que tienen su encuadramiento en el capítulo II, relativo a los gastos en bienes corrientes y servicios.

Asimismo, debemos puntualizar que, como se recoge en el gráfico 8, la aplicación del Modelo de Financiación 2002-2006 de las Universidades Públicas de Andalucía trae consigo

que la financiación procedente de la Junta de Andalucía destinada al concepto presupuestario 450 pasa de 31,96 millones de euros para el año 2002 a 59,93 millones de euros para el año 2006, lo que supone en estos años una variación al alza superior al 87%. En el mismo sentido, de acuerdo con el Modelo de Financiación 2007-2011, prorrogado hasta finalizar el ejercicio 2014, la financiación de la Comunidad Autónoma andaluza destinada al concepto 450 es de 58,57 millones de euros para el año 2007 y en el año 2012 asciende a 75,69 millones de euros, lo cual representa en ese período un variación al alza del 29%.

Gráfico 8.- UJA: Evolución de los subconceptos 450.00 y 450.01, según los Modelos de Financiación 2002-2006 y 2007-2011 (prorrogado) (Período 2002-2012)

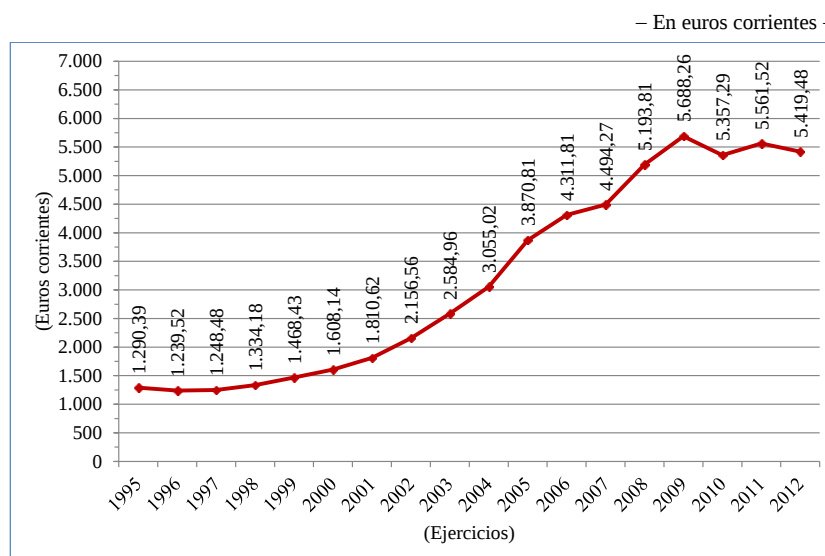


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

En el gráfico 8 anterior se observa que, a partir del momento de entrar en juego el Modelo de Financiación 2007-2011 (prorrogado hasta finalizar el año 2014), el subconcepto 450.01 “Contrato Programa” o financiación operativa vinculada a resultados experimenta una tendencia claramente alcista con respecto al período en que fue aplicado el Modelo de Financiación 2002-2006, llegando en los ejercicios 2011 y 2012 a sobrepasar al subconcepto 450.00 “Financiación Básica” o financiación operativa estructural, aunque muy próximo a éste último. Esta es una prueba evidente de que la UJA está en la senda de alcanzar “*el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en los resultados*”, que se proclama como uno de los pilares o elementos conceptuales que delimitan el Modelo de Financiación 2007-2011.

Otra magnitud importante, relacionada con las transferencias corrientes, es la que determina el esfuerzo presupuestario por alumno que realiza la Junta de Andalucía y para ello hay que poner en relación dichas transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma y registradas en el artículo 45 del estado de ingresos con el número total de alumnos matriculados en cualquiera de las enseñanzas de ciclo y/o grado. El gráfico 9 recoge la evolución que ha tenido este indicador en el período 1995-2012, aunque debemos advertir que, para su cálculo, no se ha diferenciado entre alumnos de enseñanzas técnicas o experimentales –que requieren de más medios, tanto humanos como materiales– y los matriculados en humanidades o sociales y jurídicas, sino que se hace una valoración en su conjunto.

Gráfico 9.- UJA: Evolución del esfuerzo presupuestario por alumno (Período 1995-2012)
(Transferencias corrientes / Número de alumnos matriculados)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

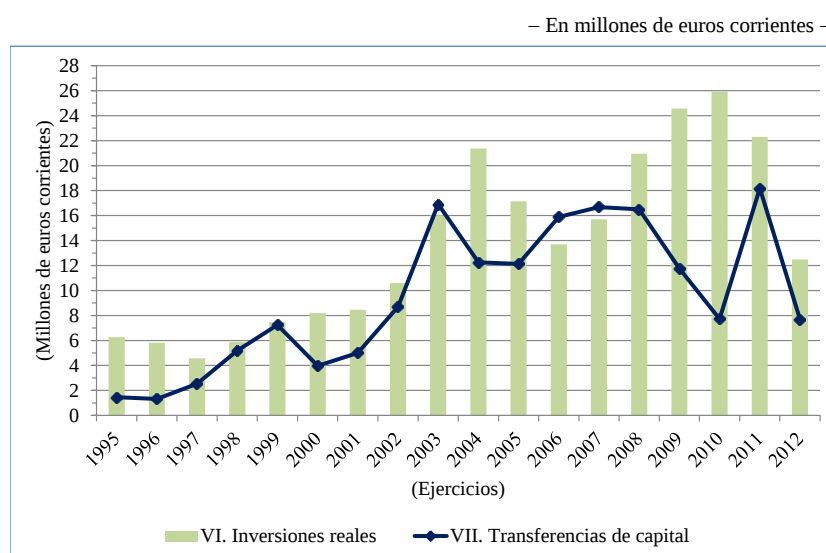
Según los datos que nos facilita el gráfico anterior, el esfuerzo presupuestario de la Comunidad Autónoma a lo largo del período analizado presenta una tendencia claramente creciente, más suave en los primeros años, pero con una inclinación más acentuada a partir del ejercicio 2001, hasta llegar al año 2009, a partir del cual cambia la tendencia y se vuelve más irregular.

C) Capítulo VII. Transferencias de capital.

En esta rúbrica presupuestaria se recogen los recursos, condicionados o no, transferidos a la UJA por diversos organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, sin que por ello exista contrapartida directa por parte de la misma, y cuya aplicación debe ser necesariamente la financiación de las operaciones de capital, principalmente la realización de

inversiones en instalaciones, bien en obra nueva o bien en concepto de reposición, además de atender las inversiones en proyectos de investigación científica y la adquisición de equipamiento para la docencia y la investigación, es decir, su destino es hacer frente a las inversiones reales contenidas en el capítulo VI del estado de gastos, siendo de nuevo la Junta de Andalucía la principal fuente de ingresos de la UJA en este ámbito, lo que evidencia, una vez más, la dependencia que tiene la Universidad de la Comunidad Autónoma andaluza para la materialización de las inversiones. En el gráfico 10 se ilustra la evolución, claramente irregular, que ha tenido el capítulo VII de ingresos y la aplicación dada a éstos en concepto de inversiones reales (capítulo VI de gastos) durante el período 1995-2012.

Gráfico 10.- UJA: Evolución del capítulo VII de ingresos (Transferencias de capital) y su incidencia en el capítulo VI de gastos (Inversiones reales) (Período 1995-2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en las tablas 1 y 2.

Como puede observarse en el gráfico anterior, a lo largo del período analizado las citadas transferencias de capital han experimentado un importante incremento con respecto al importe inicialmente consignado en el ejercicio 1995, aunque no todos los ejercicios presupuestarios presentan una tendencia alcista, sino que en algunos de ellos dichas transferencias sufren un retroceso importante con respecto a los años precedentes –véanse, por ejemplo, los fuertes decrementos producidos en los ejercicio 2009 y 2010 con respecto al año 2008, o el experimentado en el ejercicio 2012 en relación al año 2011–, debiendo acudir la UJA, en esos casos, a otras fuentes de financiación, complementarias a la suministrada por la Comunidad Autónoma, para hacer frente a las inversiones previstas, que, generalmente, están por encima de los ingresos recibidos. Además, por la información que nos suministra el

citado gráfico 10, es preciso puntualizar los siguientes hechos relevantes a lo largo del período objeto de estudio:

a) Como se indica en la Memoria de Liquidación del Presupuesto del año 1995, dicho ejercicio estuvo marcado por la incertidumbre y por la inexistencia de un marco presupuestario global por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde recoger las posibles dotaciones para transferencias de capital que aquella formaliza a las universidades andaluzas, todo ello como consecuencia de la no aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para ese año y la consiguiente prórroga presupuestaria de los correspondientes al año 1994. Esto supuso un parón radical en las actuaciones previstas en las áreas de infraestructuras y equipamientos, siendo el total de derechos liquidados, por importe de 1,46 millones de euros, fruto de los acuerdos de colaboración de la UJA con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan Andaluz de Investigación, así como de las transferencias procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Esta situación de incertidumbre se mantiene en el año 1996, con unos derechos liquidados por importe inferior al ejercicio anterior, concretamente 1,32 millones de euros, viéndose la UJA en la necesidad de acudir a sus fondos propios (derechos de matrícula y remanentes de ejercicios anteriores, fundamentalmente) para hacer frente a la financiación de las inversiones a realizar y que eran tan necesarias para el funcionamiento de la institución, cuanto más tratándose de una Universidad que en aquella fecha aún contaba con pocos años de existencia.

c) En los siguientes ejercicios presupuestarios la tendencia cambia radicalmente en el sentido de que la UJA incrementa sus derechos liquidados en concepto de transferencias de capital (por ejemplo, en el año 1997 dichos derechos suponen prácticamente el doble que en el ejercicio anterior y en el año 1998 casi se cuadruplican con respecto a 1996). Esto es consecuencia, principalmente, de la firma de un Convenio de la Universidad con la Consejería de Educación, con una vigencia de tres anualidades, para la financiación de las inversiones universitarias, lo cual despejaba un poco la grave situación económica existente hasta ese momento. No obstante, y ante las dificultades presupuestarias y de tesorería que seguía teniendo la UJA en los años 1997 y siguientes, agravadas por unos derechos pendientes de cobro muy elevados, aquélla, ante la imposibilidad de acudir al remanente de ejercicios anteriores, como hizo en el año 1996, por ser dicho remanente afectado, se vio en la necesidad de recurrir al endeudamiento con agentes externos, mediante la formalización de pólizas de crédito con un circulante superior a 3 millones de euros, con la consiguiente carga financiera, para así poder ejecutar las inversiones previstas.

d) Especialmente llamativo es la brusca caída que se produce en las transferencias de capital, en su conjunto, recibidas en los ejercicios 2000 y 2001 (3,98 y 4,99 millones de euros, respectivamente) en relación a la financiación por el mismo concepto correspondiente al ejercicio 1999 (7,24 millones de euros), suponiendo, aproximadamente, un decremento del 45% y del 31%, respectivamente, en relación al citado año 1999. La causa principal de esta disminución de las referidas transferencias en los dos años mencionados se encuentra en el acusado descenso registrado en las transferencias efectuadas por la Comunidad Autónoma, principal agente financiador de la UJA. En tal sentido, en el ejercicio 2000, las transferencias de capital de la Junta de Andalucía suponen una variación a la baja del 45,61% con respecto al año 1999, y en el ejercicio 2001, dichas transferencias experimentan una disminución del 52,19% en relación al citado año 1999. No obstante, en el año 2001 se liquida aproximadamente 1,5 millones de euros en concepto de “Transferencias del exterior”, y que corresponden básicamente a la liquidación de derechos procedentes de la Unión Europea para financiar varios proyectos de investigación (FEDER) y a la cofinanciación con fondos FEDER correspondiente al Programa Operativo de Infraestructura Científica 2000-2006, con lo cual en dicho ejercicio 2001 la situación mejora algo con respecto al año 2000. No obstante, la UJA continua presentando dificultades presupuestarias y, en especial, de tesorería, por lo que se ve obligada a acudir de nuevo al endeudamiento externo, mediante la formalización de pólizas de crédito con un circulante superior a 6 millones de euros, con la consiguiente carga financiera.

e) A partir del ejercicio 2002, como consecuencia de la implantación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2002-2006, el cual pretendía garantizar la suficiencia financiera de las Universidades andaluzas, la financiación para inversiones materiales e inmateriales supone una mejora considerable con respecto a los años anteriores. Sin embargo, en este tiempo continúan los marcados problemas de dificultad presupuestaria y, especialmente, de tesorería a los que nos venimos refiriendo constantemente, lo cual trajo como consecuencia que en el ejercicio 2003, en virtud del Convenio firmado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera, la UJA pudiese formalizar una nueva póliza de crédito a largo plazo con un endeudamiento máximo autorizado superior a los 18,4 millones de euros, que sirvió para cancelar la deuda que mantenía la Universidad con la Agencia Tributaria, así como la totalidad de lo dispuesto en las pólizas de tesorería existentes hasta ese momento.

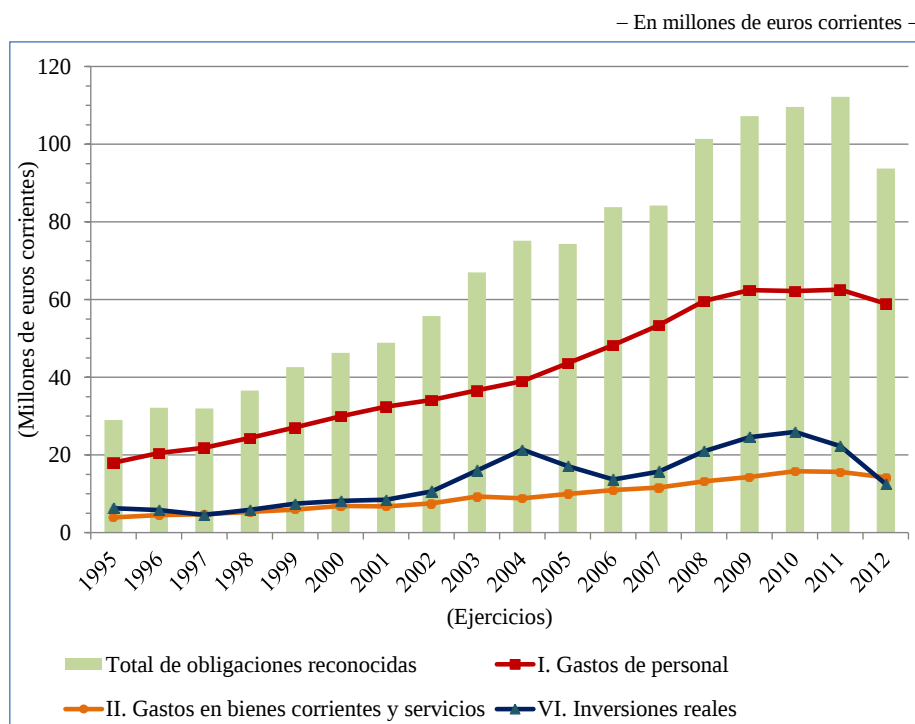
f) La misma tendencia al alza, en relación a las transferencias de capital, se observa desde el ejercicio 2007 en adelante debido, fundamentalmente, a la implantación del nuevo Modelo de Financiación 2007-2011, aunque es llamativa la brusca disminución que se produce en los años 2010 y 2012. Concretamente, en el ejercicio 2010 la variación a la baja alcanza el 34,44% con respecto al ejercicio 2009 y, por lo que respecta al año 2012, el retroceso experimentado en relación al año 2011 es del 57,64%.

3.3.3. Análisis de los gastos presupuestarios.

Según los datos contenidos en la tabla 2, los gastos totales de la UJA, en valores absolutos, han pasado de 29 millones de euros en el año 1995 a un total de 93,77 millones de euros en el ejercicio 2012, lo que supone, en términos relativos, un incremento del 223% en el período 1995-2012. No obstante, debemos advertir que en dicho año 2012 se ha producido un importante descenso en las obligaciones contraídas con respecto al ejercicio 2011, cuya cifra alcanzaba los 112,20 millones de euros, por lo que el descenso experimentado en el citado ejercicio 2012 en relación al anterior es del 16,43%.

Entre las rúbricas presupuestarias del estado de gastos resulta especialmente interesante detenernos en los capítulos I, II y VI, cuya evolución se recoge en el gráfico 11, y que, por la importancia que éstos tienen en el total del presupuesto de gastos, a continuación pasamos a analizar.

Gráfico 11.- UJA: Evolución de los capítulos I, II y VI del estado de gastos (Período 1995-2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 2.

A) Capítulo I. Gastos de personal.

En todas las Universidades públicas españolas y, por supuesto, también en la UJA, el capítulo I del estado de gastos es uno de los más significativos, dado que representa, con diferencia, el porcentaje más elevado de gasto con respecto al total de obligaciones contraídas en un determinado ejercicio. Si hubiese que buscar una causa de la importancia que tiene este capítulo en el conjunto del presupuesto de gastos, aquella tendría su justificación en la realización de una formación docente y una investigación de calidad, debiendo contar para ello con unos recursos humanos suficientes que hagan posible esa misión.

El importe consignado cada año en esta partida presupuestaria, como se acaba de apuntar, guarda una estrecha relación con la evolución seguida por las plantillas del Personal Docente e Investigador (PDI) –funcionario y contratado–, y con las del Personal de Administración y Servicios (PAS) –funcionario y laboral–, que viene realizando sus tareas profesionales en la Universidad durante el período 1995-2012. Con objeto de tener una visión en conjunto de la participación de cada grupo de personas en el total de gastos de personal a lo largo del período analizado, tanto en la tabla 9 como en el gráfico 12 se recoge la evolución del número de efectivos que han desempeñado funciones docentes y no docentes en la UJA, y, a continuación, tenemos ocasión de observar, en la tabla 10 y en el gráfico 13, el porcentaje de participación que cada grupo ha tenido en los referidos gastos.

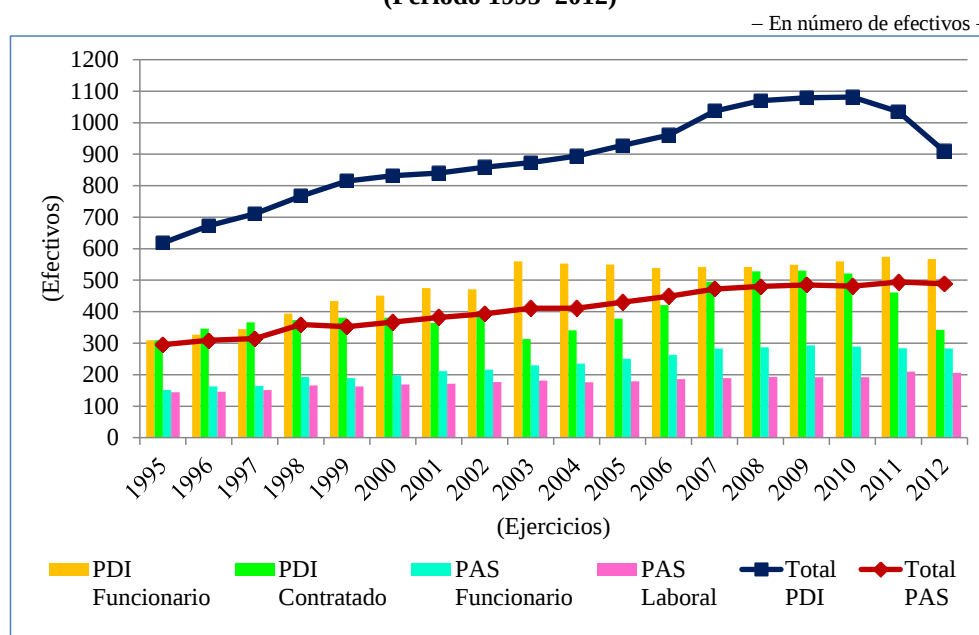
Tabla 9.- UJA: Evolución del número de efectivos docentes (PDI) y no docentes (PAS)
(Período 1995–2012)

							– En número de efectivos –	
	PDI Funcionario	PDI Contratado	Total PDI	PAS Funcionario	PAS Laboral	Total PAS	Total PDI+PAS	I ₁ (Año base 1995 = 100)
1995	309	309	618	151	144	295	913	100,00
1996	327	346	673	163	146	309	982	107,56
1997	345	366	711	164	151	315	1.026	112,38
1998	394	373	767	193	166	359	1.126	123,33
1999	434	381	815	189	163	352	1.167	127,82
2000	451	381	832	198	169	367	1.199	131,33
2001	475	365	840	211	171	382	1.222	133,84
2002	471	388	859	216	177	393	1.252	137,13
2003	560	313	873	230	181	411	1.284	140,64
2004	553	341	894	235	176	411	1.305	142,94
2005	550	378	928	251	179	430	1.358	148,74
2006	539	421	960	263	186	449	1.409	154,33
2007	542	495	1.037	283	189	472	1.509	165,28
2008	542	528	1.070	287	193	480	1.550	169,77
2009	549	530	1.079	293	192	485	1.564	171,30
2010	560	521	1.081	289	192	481	1.562	171,08
2011	574	461	1.035	284	210	494	1.529	167,47
2012	567	342	909	283	206	489	1.398	153,12

Nota: La columna representada por el indicador I₁ recoge el incremento del total de PDI y PAS en los sucesivos años con respecto al ejercicio 1995 (año base).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Cuentas Anuales del año 2012 (p. 67).

**Gráfico 12.- UJA: Evolución del número de efectivos docentes (PDI) y no docentes (PAS)
(Período 1995–2012)**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 9.

Como se recoge en la tabla 9, el total de Personal Docente e Investigador (PDI) y de Personal de Administración y Servicios (PAS) ha aumentado un 53,12% en el ejercicio 2012 con respecto al año 1995, aunque dicho porcentaje es bastante inferior al consignado en años precedentes, situándose en términos similares a los del año 2006.

El total de PDI (funcionario y contratado) ha incrementado en 2012 sus efectivos en torno al 47% en relación a 1995, siendo el aumento del 83,50% en el caso del PID funcionario y sólo del 10,68% si nos referimos al PDI contratado, con un fuerte descenso de este colectivo desde el año 2010 en adelante, lo que incide directamente en que el total de PDI haya disminuido considerablemente en el último ejercicio analizado con respecto a los años anteriores. No obstante, hay que reseñar que, en general, se muestra una evolución al alza en todo el período y esto es consecuencia directa del aumento de la demanda docente que se ha venido produciendo en la UJA y de la implantación progresiva de nuevas titulaciones.

En lo referente al total de PAS (funcionario y laboral), el aumento de efectivos en 2012 con respecto al año 1995 es del 65,76% (un 87,42% el personal funcionario y un 43% el personal laboral), mostrando también una tendencia claramente al alza a lo largo del período analizado. Esta evolución creciente de PAS está relacionada con el desarrollo experimentado por la UJA en este período de tiempo, con nuevas infraestructuras y servicios antes inexistentes, lo que hace necesario contar con personal que sirva de apoyo a la actividad docente e investigadora llevada a cabo en la Universidad.

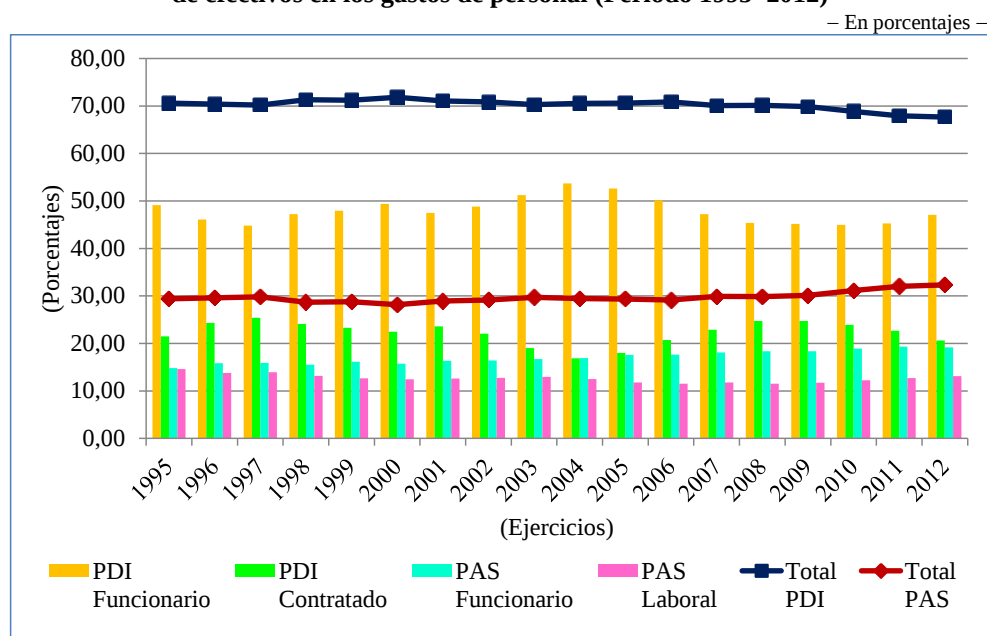
Tabla 10.- UJA: Evolución del porcentaje de participación de cada grupo de efectivos en los gastos de personal (Período 1995–2012)

– En porcentajes –

	PDI Funcionario	PDI Contratado	Total PDI	PAS Funcionario	PAS Laboral	Total PAS
1995	49,11	21,48	70,59	14,80	14,59	29,39
1996	46,10	24,29	70,39	15,83	13,78	29,61
1997	44,82	25,38	70,20	15,88	13,92	29,80
1998	47,21	24,10	71,31	15,55	13,14	28,69
1999	47,96	23,27	71,23	16,14	12,63	28,77
2000	49,37	22,47	71,84	15,73	12,43	28,16
2001	47,49	23,59	71,08	16,34	12,58	28,92
2002	48,80	22,04	70,84	16,41	12,75	29,16
2003	51,25	19,04	70,29	16,73	12,98	29,71
2004	53,69	16,87	70,56	16,93	12,52	29,45
2005	52,61	18,01	70,62	17,58	11,79	29,37
2006	50,13	20,73	70,86	17,61	11,53	29,14
2007	47,25	22,85	70,10	18,12	11,78	29,90
2008	45,40	24,74	70,14	18,33	11,53	29,86
2009	45,16	24,74	69,90	18,38	11,72	30,10
2010	44,94	23,92	68,86	18,90	12,24	31,14
2011	45,28	22,67	67,95	19,35	12,69	32,04
2012	47,05	20,63	67,68	19,19	13,13	32,32
Promedio	47,98	22,27	70,25	17,10	12,65	29,75

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Cuentas Anuales del año 2012 (p. 67).

Gráfico 13.- UJA: Evolución del porcentaje de participación de cada grupo de efectivos en los gastos de personal (Período 1995–2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 10.

En cuanto al porcentaje de participación de cada grupo de efectivos (PDI y PAS) en los gastos de personal a lo largo del período analizado, según la información recogida en la tabla 10 y en el gráfico 13, debemos hacer las siguientes consideraciones:

a) El promedio de participación del total de PDI (funcionario y contratado) en los gastos de personal es del 70,25% frente al 29,75% de promedio en relación al total de PAS (funcionario y laboral), con oscilaciones muy leves en ambos casos a lo largo de todo el período analizado.

b) Las remuneraciones a funcionarios (PDI y PAS) representan la mayor parte de los gastos de personal, con un 65,08%, mientras que las correspondientes a personal laboral (PDI y PAS) suponen el 34,92% restante. Por colectivos laborales, la participación media del PDI funcionario es del 47,98% y la del PDI contratado supone el 22,27%. En cuanto al PAS funcionario, su participación media en los gastos de personal es del 17,10% frente al 12,65% si se trata del PAS laboral.

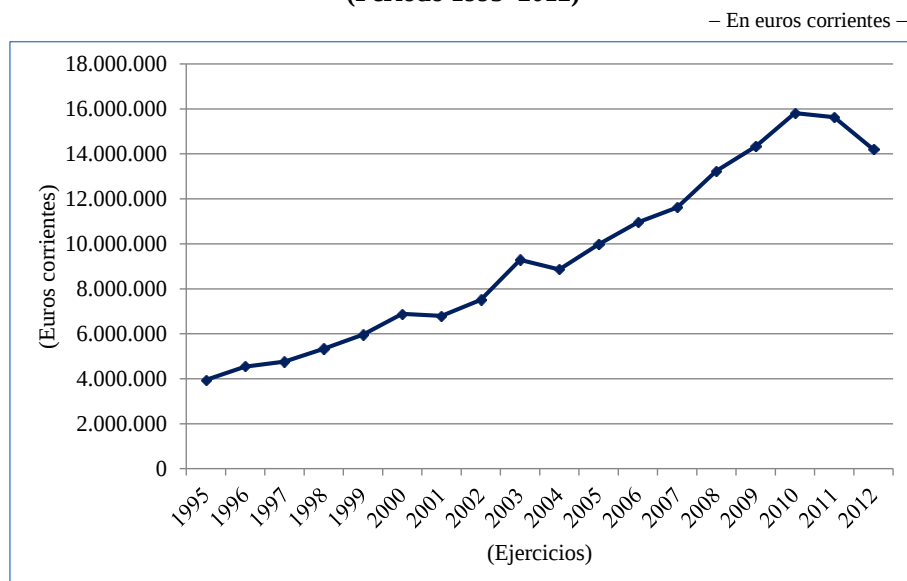
c) Hay que puntualizar que, en todo caso, la distribución porcentual en los gastos de personal recogida en los apartados a) y b) anteriores corresponde a las cantidades totales consignadas en los artículos 11. Personal eventual, 12. Funcionarios (PDI y PAS), 13. Laborales (PDI y PAS) y 14. Otro personal (Personal Colaborador, Ayudantes de Universidad, Asociados, Visitantes y Eméritos), todas ellas relacionadas con las retribuciones básicas, complementarias y en especie de dicho personal, quedando excluidos los artículos 15. Incentivos al rendimiento y 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales (cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, Fondos de Pensiones y Acción Social).

B) Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

En este capítulo se recogen los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades universitarias, tales como arrendamientos y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación, material de oficina, prensa, revistas, libros y otras publicaciones, suministros de luz, agua, gas, etc., vestuario, material docente, deportivo y cultural, primas de seguros, indemnizaciones por razón de servicio, etc., con la particularidad de que en el caso de la adquisición de bienes, éstos han de ser fungibles, tener una duración previsiblemente inferior a un año, no ser susceptibles de ser incluidos en el inventario y ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

La evolución que han tenido las obligaciones contraídas en este capítulo a lo largo del período 1995-2012 se representa en el gráfico 14, según los datos recabados de la tabla 2.

**Gráfico 14.- UJA: Evolución de los gastos en bienes corrientes y servicios
(Período 1995–2012)**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 2.

El gráfico anterior muestra, hasta el ejercicio 2010 inclusive, una evolución claramente ascendente de las obligaciones contraídas para atender estos gastos tan necesarios, junto con los gastos de personal, para poder desarrollar la actividad universitaria, lo que da una idea aproximada de la expansión que ha experimentado la UJA en el período analizado.

C) Capítulo VI. Inversiones reales.

Por lo que se refiere a las inversiones realizadas por la UJA en el período 1995-2012, y que tienen su reflejo en el capítulo VI del estado de gastos, resulta oportuno mostrar, como así se recoge en la tabla 11 y en el gráfico 15, la relación que existe entre aquéllas y el total de obligaciones contraídas por la Universidad en dicho período, haciendo una distinción entre la inversión material –nueva y de reposición– (artículos 60, 62, 66 y 68) y la inversión inmaterial (artículo 64), representada principalmente por los proyectos y grupos de investigación que viene desarrollando la UJA desde sus inicios.

Tabla 11.- UJA: Evolución de las inversiones reales en relación al total de obligaciones contraídas (Período 1995–2012)

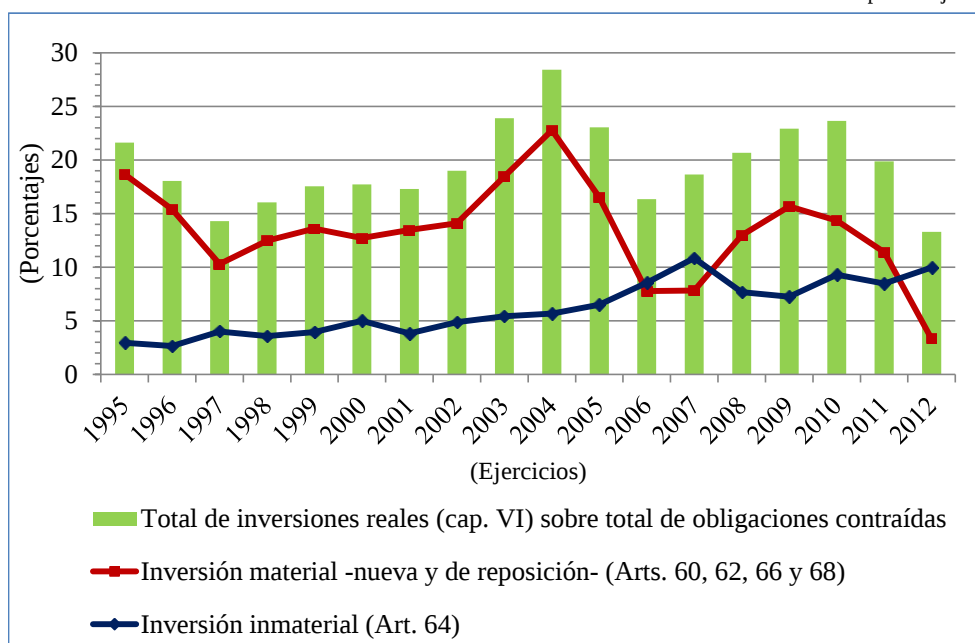
– En euros corrientes y en porcentajes –

Ejercicios	Total de obligaciones contraídas (A)	Inversiones reales (Cap. VI) (B)	(B) / (A) (%)	Inversión nueva (Arts. 60 y 62) (C)	(C) / (A) (%)	Inversión de reposición (Arts. 66 y 68) (D)	(D) / (A) (%)	Inversión inmaterial (Art. 64) (E)	(E) / (A) (%)	Inversión material s/Total Cap. VI (%)	Inversión inmaterial s/Total Cap. VI (%)
1995	29.006.962,14	6.273.201,10	21,63	4.921.993,27	16,97	493.391,80	1,70	857.816,02	2,96	86,33	13,67
1996	32.183.462,96	5.810.031,00	18,05	3.566.611,76	11,08	1.387.057,19	4,31	856.362,04	2,66	85,26	14,74
1997	31.954.498,01	4.570.187,16	14,30	2.804.713,81	8,78	486.235,34	1,52	1.279.238,01	4,00	72,01	27,99
1998	36.613.074,87	5.877.623,11	16,05	4.238.821,73	11,58	331.694,16	0,91	1.307.107,21	3,57	77,76	22,24
1999	42.627.284,50	7.475.841,76	17,54	5.226.030,61	12,26	567.835,76	1,33	1.681.975,39	3,95	77,50	22,50
2000	46.304.884,50	8.208.535,91	17,73	5.234.226,88	11,30	656.062,91	1,42	2.318.246,13	5,01	71,76	28,24
2001	48.899.660,44	8.457.703,26	17,30	6.029.350,94	12,33	557.837,18	1,14	1.870.515,14	3,83	77,88	22,12
2002	55.743.645,30	10.586.616,89	18,99	7.438.956,57	13,34	422.996,63	0,76	2.724.663,69	4,89	74,26	25,74
2003	66.986.855,37	16.012.354,01	23,90	11.516.591,76	17,19	854.926,08	1,28	3.640.836,17	5,44	77,26	22,74
2004	75.155.575,88	21.365.247,47	28,43	16.734.214,97	22,27	370.904,89	0,49	4.260.127,61	5,67	80,06	19,94
2005	74.364.937,50	17.143.684,34	23,05	12.091.559,20	16,26	214.730,78	0,29	4.837.394,36	6,50	71,78	28,22
2006	83.832.367,15	13.700.577,04	16,34	4.610.772,28	5,50	1.911.677,49	2,28	7.178.127,27	8,56	47,61	52,39
2007	84.199.011,04	15.707.445,34	18,66	4.895.093,03	5,81	1.686.830,60	2,00	9.125.521,71	10,84	41,90	58,10
2008	101.406.138,82	20.953.222,21	20,66	11.679.928,73	11,52	1.480.288,22	1,46	7.793.005,26	7,68	62,81	37,19
2009	107.250.646,21	24.577.762,64	22,92	15.592.002,28	14,54	1.206.724,10	1,13	7.779.036,26	7,25	68,35	31,65
2010	109.607.313,21	25.922.137,73	23,65	12.096.403,49	11,04	3.619.388,66	3,30	10.206.345,58	9,31	60,63	39,37
2011	112.204.337,30	22.297.389,65	19,87	11.439.732,97	10,20	1.349.900,79	1,20	9.507.755,89	8,47	57,36	42,64
2012	93.772.287,90	12.480.661,80	13,31	2.512.276,42	2,68	618.302,00	0,66	9.350.083,38	9,97	25,08	74,92
Totales	1.232.112.943,10	247.420.222,42	20,08	142.629.280,71	11,58	18.216.784,59	1,48	86.574.157,12	7,03	65,01	34,99

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

Gráfico 15.- UJA: Evolución de las inversiones reales en relación al total de obligaciones contraídas (Período 1995–2012)

– En porcentajes –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 11.

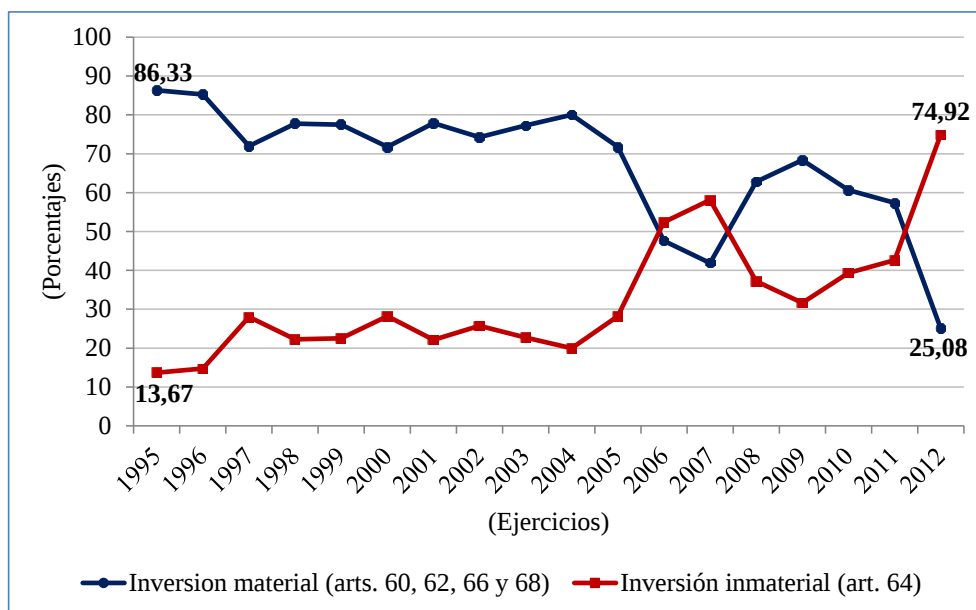
Al respecto de las obligaciones contraídas por inversiones reales (capítulo VI), es interesante poner de manifiesto, como puede observarse bien en la tabla 11 o en el gráfico 15, el brusco descenso que se producen en las mismas durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007, con unas disminuciones del 19,76%, 35,87% y 26,48%, respectivamente, en relación a las reconocidas en el año 2004, recuperándose dicha rúbrica a partir del ejercicio 2008 hasta que, de nuevo, en el año 2012 sufre un decremento estrepitoso del 44,03% con respecto al ejercicio precedente, que se ve acompañado, paralelamente y en la misma tendencia negativa, por una considerable disminución de los derechos reconocidos en concepto transferencias de capital (capítulo VII) provenientes en buena parte de la Comunidad Autónoma y destinadas a financiar, fundamentalmente, las inversiones reales de la UJA; dichas transferencias de capital, como decimos, sufren en el ejercicio 2012 un decremento del 57,64% con respecto a las reconocidas en el ejercicio 2011.

Esta contracción en las inversiones reales durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007, que venimos indicando, tienen una especial incidencia negativa, principalmente, en los artículos 60 y 62 (inversión nueva), con un decremento del 27,67%, 72,45% y 70,75%, respectivamente, si los ponemos en relación con las obligaciones contraídas por tal concepto en el ejercicio 2004. Asimismo, a partir del ejercicio 2010, tales obligaciones en concepto de inversión nueva inician un descenso importante, llamando claramente la atención la espectacular disminución producida en el ejercicio 2012 con respecto al año anterior, con una variación a la baja del 78,04%.

También, como tenemos ocasión de ver en el gráfico 16, es importante hacer mención al cambio de tendencia que se produce a lo largo del período 1995-2012, tanto en las inversiones materiales –recogidas en los artículos 60, 62, 66 y 68– como en las inversiones inmateriales –artículo 64–.

Gráfico 16.- UJA: Evolución de la estructura porcentual de inversiones materiales e inversiones inmateriales (Período 1995–2012)

– En porcentajes –



Fuente: Elaboración propia a partir de los porcentajes indicados en la tabla 11.

En el caso de las inversiones materiales, se observa que en el año 1995 suponían el 86,33% del total de inversiones reales, con una regresión irregular aunque importante a lo largo del período, hasta situarse en 2012 en el 25,08% de dicho total. La causa de este descenso no es otra que la UJA, con el paso del tiempo, ya no precisa tanto de infraestructuras y equipamientos como necesitaba inicialmente para desarrollar su actividad.

En cambio, la tendencia en materia de inversiones inmateriales, donde quedan recogidas las obligaciones contraídas en concepto de proyectos y grupos de investigación y desarrollo, es totalmente opuesta a la indicada en el párrafo anterior respecto a las inversiones materiales. En tal sentido, se constata que la capacidad productiva de la UJA en el ejercicio 1995 era sólo del 13,67% con respecto al total de inversiones reales (capítulo VI), iniciando un progresivo aumento a lo largo del período hasta situarse en un espectacular 74,92% en el año 2012. Esta evolución creciente en materia de investigación, como puede observarse en la tabla 12 y en el gráfico 17, guarda una estrecha relación con el incremento en el número de PDI (Doctores) que se ha producido en la Universidad desde el año 1995 hasta el 2012.

**Tabla 12.- UJA: Evolución de las inversiones inmateriales (artículo 64)
en relación al número de PDI Doctor (Período 1995–2012)**

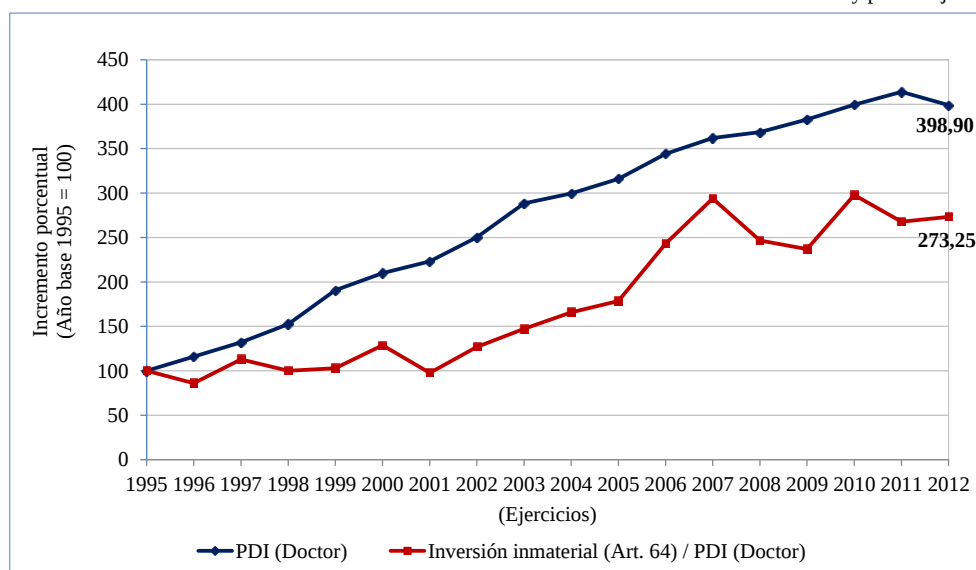
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Inversión inmaterial s/Total capítulo VI (en %)	13,67	14,74	27,99	22,24	22,50	28,24	22,12	25,74	22,74
Inversión inmaterial (en millones de €)	0,858	0,856	1,279	1,307	1,682	2,318	1,871	2,725	3,641
PDI Doctor (número de efectivos)	181	210	239	276	345	380	404	453	522
Inversión inmaterial / PDI Doctor (en miles de €)	4,74	4,08	5,35	4,74	4,88	6,10	4,63	6,01	6,97
Δ PDI Doctor (año base 1995 = 100)	100,00	116,02	132,04	152,49	190,61	209,94	223,20	250,28	288,40
Δ Inv. inmaterial / PDI Doctor (año base 1995 = 100)	100,00	86,04	112,94	99,93	102,87	128,72	97,69	126,91	147,17

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Inversión inmaterial s/Total capítulo VI (en %)	19,94	28,22	52,39	58,10	37,19	31,65	39,37	42,64	74,92
Inversión inmaterial (en millones de €)	4,260	4,837	7,178	9,126	7,793	7,779	10,206	9,508	9,350
PDI Doctor (número de efectivos)	542	572	623	655	667	693	723	749	722
Inversión inmaterial / PDI Doctor (en miles de €)	7,86	8,46	11,52	13,93	11,68	11,23	14,12	12,69	12,95
Δ PDI Doctor (año base 1995 = 100)	299,45	316,02	344,20	361,88	368,51	382,87	399,45	413,81	398,90
Δ Inv. inmaterial / PDI Doctor (año base 1995 = 100)	165,85	178,44	243,11	293,97	246,53	236,85	297,86	297,86	273,25

Fuente: Elaboración propia. Los valores absolutos y relativos de inversión inmaterial están contenidos en la tabla 11. El número de efectivos de PDI (Doctor) relativo a los ejercicios 1995 a 2008 se obtiene de los “Indicadores de actividad científica en la Universidad de Jaén”²⁵ y para los ejercicios 2009 a 2012 se extrae de las Cuentas Anuales de los respectivos años.

**Gráfico 17.- UJA: Evolución de las inversiones inmateriales (art. 64)
en relación al número de PDI Doctor (Período 1995–2012)**

– En número de efectivos y porcentajes –



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en la tabla 12.

²⁵ Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. *Indicadores de actividad científica en la Universidad de Jaén*. Disponible on line:
http://www.ujaen.es/serv/vicin/documentos/secretariado/Produccion_Cientifica_UJA%201993-2008.pdf

En la tabla 12 anterior puede observarse que el número de PDI Doctores ha experimentado un considerable aumento en el total de efectivos, pasando de 181 en el ejercicio 1995 a 722 en el año 2012, lo que representa, como se recoge también en el gráfico 17, un incremento del 298,90% en este último año con respecto al primero (tomando como año base 1995 igual a 100), con una tendencia claramente progresiva y al alza, a excepción del ejercicio 2012 en que disminuye con respecto al año anterior.

Paralelamente, se constata que, en todos los ejercicios, la inversión inmaterial –representada básicamente por los gastos de investigación, repartidos entre proyectos, grupos, contratos del artículo 83 de la LOU y ayudas a la investigación–, en relación al número de PDI Doctores, ha crecido bastante menos que éstos últimos. No obstante, dichas inversiones han pasado de 4,74 miles de euros por PDI Doctor en 1995 a 12,95 miles de euros en 2012, habiendo supuesto un incremento de 173,25% en este último ejercicio en relación al año que se toma como base, mostrándose una tendencia progresivamente alcista y firme desde 2001 a 2007, para convertirse en una tendencia oscilante e irregular desde 2008 hasta 2012.

En definitiva, la actividad productiva o investigadora de la UJA, es decir, lo que han gastado los PDI Doctores en investigación, se ha incrementado notablemente desde 1995 hasta 2012, pero siempre a un ritmo bastante inferior al aumento experimentado por el número de PDI Doctores, los cuales, en el ejercicio 1995, constituían el 29,28% de la plantilla docente, frente al 79,43% que representan en el año 2012.²⁶

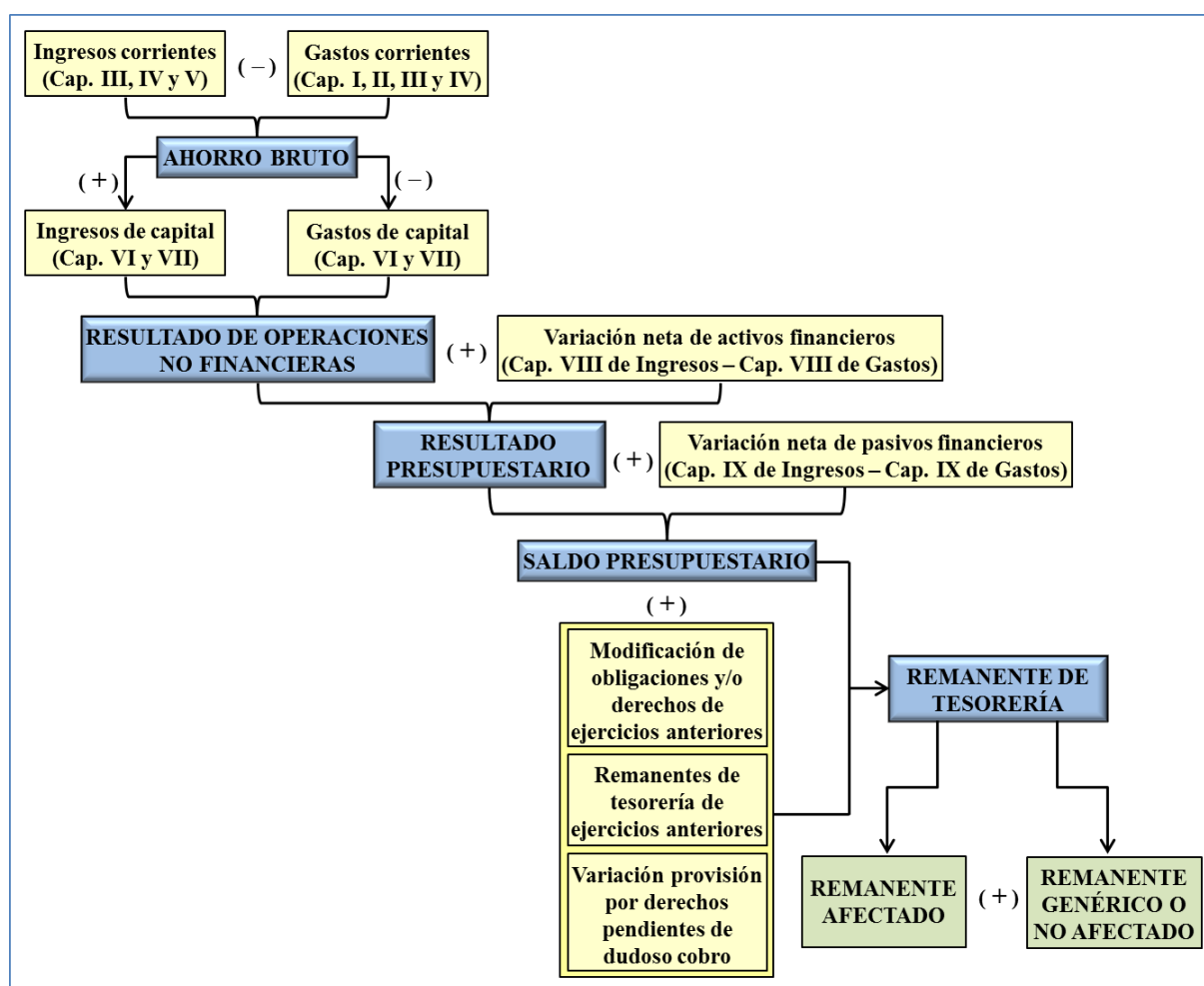
²⁶ Los datos correspondientes al número total de PDI, en términos absolutos, están contenidos en la tabla 9, mientras que el total de efectivos de PDI Doctor se recoge en la tabla 12.

CAPÍTULO 4:
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.
CUENTA FINANCIERA DE LA UJA.
ANÁLISIS DE SUS PRINCIPALES MAGNITUDES.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. CUENTA FINANCIERA DE LA UJA. ANÁLISIS DE SUS PRINCIPALES MAGNITUDES.

Teniendo en cuenta los estados de ingresos (derechos reconocidos) y de gastos (obligaciones contraídas) que conforman del presupuesto de la UJA en el período 1995-2012, en la figura 3 se ilustran una serie de magnitudes que constituyen la Cuenta financiera, y que son el ahorro bruto, el resultado de operaciones no financieras, el resultado presupuestario, el saldo presupuestario y el remanente de tesorería.

Figura 3.- UJA: Cuenta financiera



Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez Revenga (2009, pp. 118-121)²⁷

4.1. Ahorro bruto.

El ahorro bruto –obtenido por diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos III al V del estado de ingresos) y los gastos corrientes (capítulos I al IV del estado de gastos)–,

²⁷ Sánchez Revenga, J. (2009), “Los Presupuestos Generales del Estado: Contenido, estructuras y clasificaciones. Equilibrios internos básicos”, en J. Sánchez Revenga, *Manual de presupuestos y gestión financiera del sector público*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pp. 83-175.

indica la capacidad que tiene la UJA de hacer frente a los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes, es decir, representa los ingresos del período que quedan a disposición de la UJA, una vez cubiertos los gastos corrientes. Esta magnitud es muy importante, ya que como se indica, por ejemplo, en las Cuentas Anuales del año 2012, *“tiene el cometido de financiar las operaciones de capital del ejercicio, fundamentalmente las inversiones reales, que no siempre presentan valores positivos por la falta de adecuación temporal entre dichos gastos y los ingresos de organismos externos que las financian”*.²⁸

En la tabla 13 y en el gráfico 18 se recoge la evolución del ahorro bruto y de la tasa de ahorro sobre ingresos corrientes durante el período 1995-2012.

**Tabla 13.- UJA: Evolución del ahorro bruto y de la tasa de ahorro
(Período 1995–2012)**

– En euros corrientes y en porcentajes –

Ejercicios	Ingresos corrientes (Cap. III al V) (A)	Gastos corrientes (Cap. I al IV) (B)	Ahorro bruto (€) (C) = (A) - (B)	Tasa de ahorro (%) (D) = (C) / (A)
1995	25.446.383,09	22.645.855,76	2.800.527,33	11,01
1996	30.125.681,76	25.688.888,82	4.436.792,94	14,73
1997	29.233.174,17	27.293.084,34	1.940.089,83	6,64
1998	32.232.336,79	30.645.104,25	1.587.232,54	4,92
1999	34.653.286,98	34.022.429,38	630.857,60	1,82
2000	36.983.030,37	37.870.031,19	(887.000,82)	(2,40)
2001	40.185.289,41	40.327.965,74	(142.676,33)	(0,36)
2002	45.438.029,08	42.500.979,94	2.937.049,14	6,46
2003	52.348.914,91	47.436.603,87	4.912.311,04	9,38
2004	56.204.820,34	51.515.831,19	4.688.989,15	8,34
2005	65.381.204,86	55.416.033,77	9.965.171,09	15,24
2006	75.487.199,80	61.567.525,91	13.919.673,89	18,44
2007	79.059.920,28	66.788.943,46	12.270.976,82	15,52
2008	92.899.024,62	76.828.640,49	16.070.384,13	17,30
2009	102.579.284,91	80.754.008,97	21.825.275,94	21,28
2010	99.340.369,59	81.787.659,35	17.552.710,24	17,67
2011	101.991.594,38	84.831.860,36	17.159.734,02	16,82
2012	102.575.498,98	77.223.878,27	25.351.620,71	24,72
Totales	1.102.165.044,32	945.145.325,06	157.019.719,26	14,25

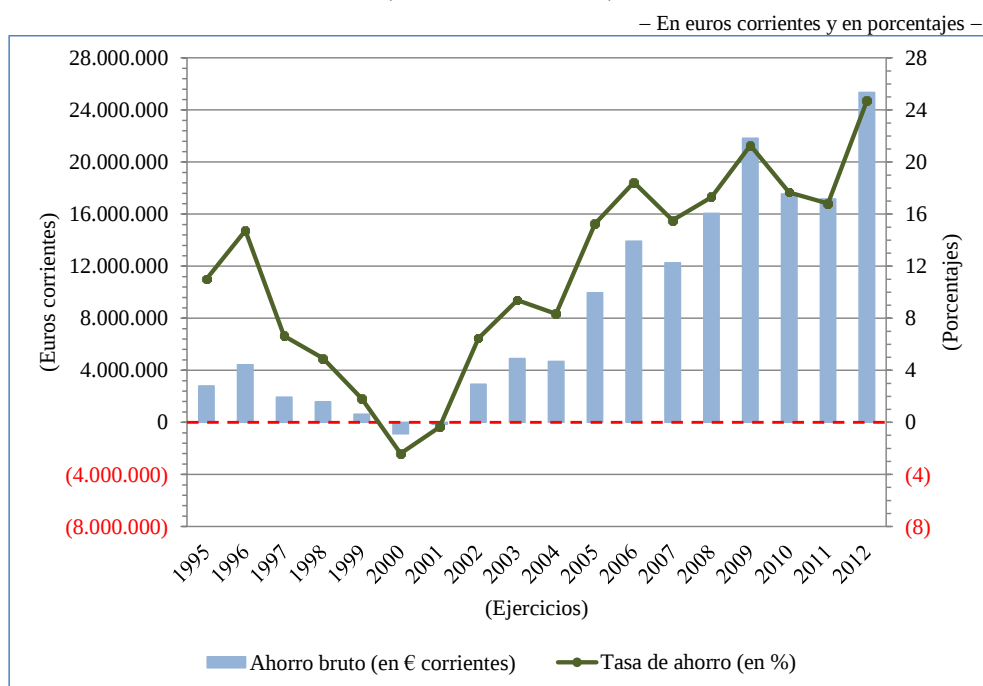
Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

²⁸ Universidad de Jaén, Gerencia. *Cuentas Anuales del año 2012*, p. 31. Disponible on line: <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/gerencia/>

Es preciso hacer la salvedad de que el ahorro bruto que hemos calculado para los diferentes años, y que se recoge en la tabla anterior, hay que matizarlo un poco en el ámbito universitario, dado que está sobrevalorado en el sentido de que en su cuantía total están incluidos los ingresos procedentes de los contratos que, en aplicación del artículo 83 de la LOU, celebran los grupos de investigación de la UJA y su profesorado *“con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación”*²⁹, como así se establece en el citado artículo 83, todo ello con el fin de canalizar las iniciativas investigadoras del profesorado y transferir los resultados de investigación. Por tanto, para que el importe consignado en el ahorro bruto fuese real, habría que deducir del mismo los referidos ingresos por la celebración de contratos en base al mencionado artículo 83 de la LOU, dado que aquéllos financian gastos del capítulo VI (inversiones reales).

**Gráfico 18.- UJA: Evolución del ahorro bruto y de la tasa de ahorro
(Período 1995–2012)**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 13.

La tasa de ahorro mide la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes como proporción de los ingresos corrientes, de forma que, cuanto mayor sea esa tasa, mayor será la viabilidad financiera de las actividades habituales que lleva a cabo la UJA, y, en ese sentido, una tasa de ahorro demasiado baja implica una falta de capacidad de generar recursos para

²⁹ Jefatura del Estado. *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*. Boletín Oficial del Estado (BOE) n° 307, de 24 de diciembre de 2001.

emprender los programas de inversión previstos en el capítulo VI de gastos, por lo que la Universidad dependerá, en gran medida, de la financiación externa a través de las transferencias de capital que le realice la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Andalucía, las cuales se recogen en el capítulo VII de ingresos, y si dicha financiación no es suficiente la UJA debe acudir al endeudamiento externo para llevar a cabo las referidas inversiones.

En nuestro caso, la tasa de ahorro media en el período 1995-2012 es del 14,25%, siendo, además, positiva en la mayoría de los años, excepto en los ejercicios 2000 y 2001, aunque, como se puede observar en el gráfico 18, el período analizado presenta una doble tendencia. Así, en los primeros años, la tasa de ahorro toma un sentido descendente hasta tocar suelo en el ejercicio 2000, para iniciar, a partir del año 2001, una tendencia claramente ascendente con unos porcentajes, desde el año 2005, muy superiores a la tasa de ahorro media. Concretamente, el hecho de que el ahorro bruto en el año 1995 tenga signo positivo se debe a que hubo de incorporarse la totalidad de los remanentes genéricos que la UJA había producido en el ejercicio 1994, para así contrarrestar el estancamiento registrado en los flujos presupuestarios procedentes de la Junta de Andalucía como consecuencia de la no aprobación de sus Presupuestos para el año 1995 y la consiguiente prórroga de los correspondientes al ejercicio 1994.

Resulta asimismo llamativa la fuerte caída que sufre el ahorro bruto a partir del ejercicio 1996 hasta alcanzar valores negativos en el ejercicio 2000, que se mantienen en el siguiente año, aunque en menor medida. Este hecho no sólo impidió en ese período realizar programas inversores en la medida de sus necesidades, sino que, además, supuso un freno importante en el desarrollo de la actividad funcional de la UJA.

Por otra parte, si tenemos en cuenta los datos publicados en el informe “*La Universidad española en cifras*”³⁰ sobre la tasa de ahorro en las Universidades Públicas presenciales ubicadas en todo el territorio nacional, correspondientes al período 1996-2012, podemos observar, como se recoge en la tabla 14 y en el gráfico 19, que la tasa de ahorro de la UJA, en determinados años, está por debajo de la media de las Universidades andaluzas y españolas, aunque hay ejercicios, como son 1996, 2006, 2008, 2010 y 2012, en que dicha tasa supera ampliamente a la media de aquéllas.

³⁰ Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), *La Universidad española en cifras*. Los datos recogidos en este informe se muestran agrupados por períodos bianuales. Disponible on line: <http://www.crue.org/Publicaciones/Paginas/UEC.aspx?Mobile=0>

Tabla 14.- UJA: Evolución de la tasa de ahorro en relación con el resto de las Universidades de Andalucía y con la media de las Universidades Públicas españolas presenciales (Años 1996-2012, en periodos bianuales)

– En porcentajes –

Ejercicios	UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	UU.AND.	UU.PP.EE.
1996	4,40	(4,61)	8,93	5,94	3,86	14,73	0,29		7,57	5,37	6,61
1998	1,29	(0,80)	6,03	7,67	(2,34)	4,92	12,56	7,98	6,29	6,32	7,12
2000	(1,59)	(0,55)	4,29	8,42	(4,53)	(2,40)	(0,46)	17,69	3,69	3,31	6,52
2002	0,93	(0,54)	4,12	3,07	(4,24)	6,46	6,76	(4,69)	3,37	3,02	8,10
2004	3,73	3,05	6,84	2,64	(1,26)	8,34	10,82	12,14	5,23	5,46	9,05
2006	13,60	12,05	13,15	11,43	12,59	18,44	23,22	13,73	11,63	14,22	11,60
2008	14,67	15,36	12,90	15,02	13,99	17,30	27,27	2,97	16,52	16,86	12,78
2010	6,64	11,54	8,09	9,14	7,67	18,90	13,49	(0,17)	6,50	9,33	9,37
2012 ³¹	15,09	17,79	10,28	(14,01)	(5,69)	24,72	(5,00)	(21,21)	(16,12)	(2,67)	6,81

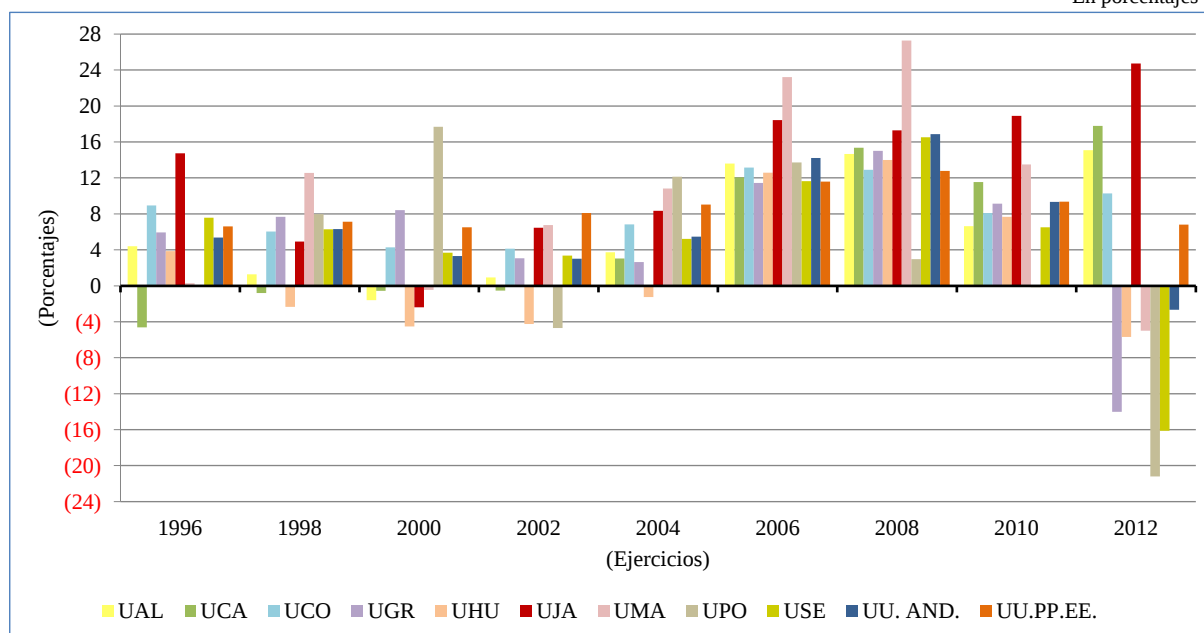
UAL = Univ. Almería; UCA = Univ. Cádiz; UCO = Univ. Córdoba; UGR = Univ. Granada; UJA = Univ. Jaén; UMA = Univ. Málaga; UPO = Univ. Pablo de Olavide; USE = Univ. Sevilla; UU.AND. = Universidades de Andalucía; UU.PP.EE. = Universidades Públicas españolas presenciales

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del informe “La Universidad española en cifras”. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Gráfico 19.- UJA: Evolución de la tasa de ahorro en relación con el resto de las Universidades de Andalucía y con la media de las Universidades Públicas españolas presenciales (Años 1996-2012, en periodos bianuales)

– En porcentajes –

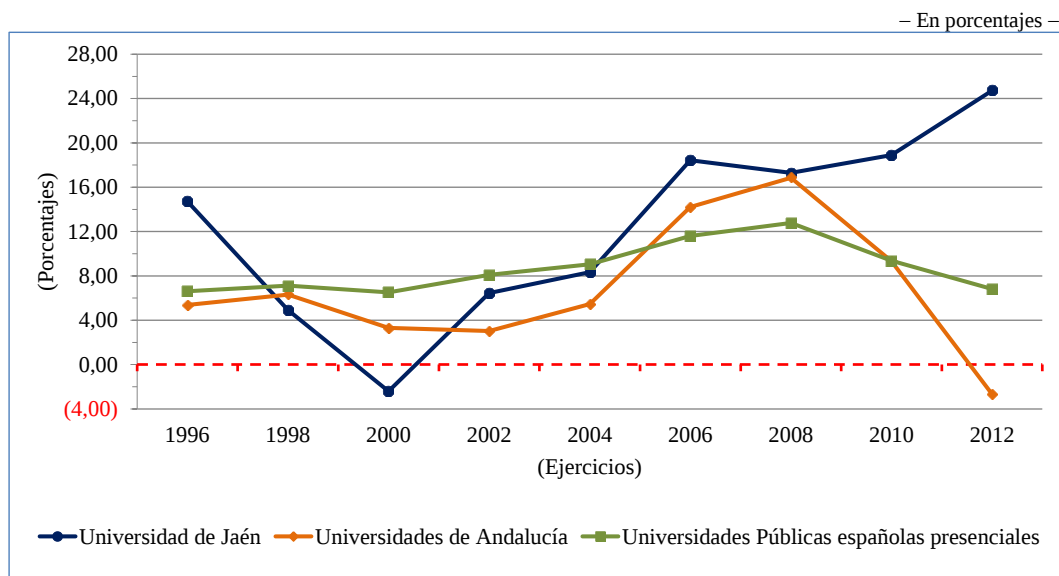


Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 14.

³¹ En el año 2012, la Consejería responsable de la financiación de las Universidades públicas de Andalucía realizó transferencias de capital destinadas a financiar actividades ordinarias de investigación que, con anterioridad, se registraban en la aplicación presupuestaria 450. Transferencias corrientes. Esta circunstancia explica la presencia de tasas de ahorro negativas para las Universidades de Granada, Huelva, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla.

Igualmente, en el gráfico 20 podemos observar la evolución que ha tenido la tasa de ahorro de la UJA, desde 1996 hasta 2012, por períodos bianuales, en relación a la media de las Universidades de Andalucía y de las Universidades Públicas españolas presenciales.

Gráfico 20.- UJA: Evolución de la tasa de ahorro en relación a la media de las Universidades andaluzas y de las Universidades Públicas españolas presenciales (Años 1996-2012, en períodos bianuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 14.

En el gráfico anterior se observa que, en los años a los que se refiere el estudio, la tasa de ahorro de las Universidades Públicas españolas presenciales muestra una tendencia alcista suave que va desde un 6,61% en 1996 hasta un 12,78% en 2008, para caer a niveles similares a los iniciales en el año 2012.

Respecto a la tasa de ahorro de las Universidades andaluzas, su tendencia es bastante desigual, con una evolución similar, con pequeños altibajos, en los primeros años hasta 2004, para después experimentar una fuerte subida en los años 2006 y 2008 y caer espectacularmente en los siguientes ejercicios hasta situarse en valores negativos en el año 2012.

En cuanto a la UJA, su tasa de ahorro presenta una fuerte caída en los primeros años, hasta situarse en valores negativos en el ejercicio 2000, para recuperar el pulso en los siguientes años hasta situarse muy por encima de la tasa de ahorro media tanto de las Universidades andaluzas, como las Universidades Públicas españolas presenciales.

Es interesante también tener una visión global del grado de cobertura que tiene la UJA con su ahorro bruto sobre el total de la inversión realizada. Para ello, en la tabla 15 y en el gráfico 21 se recoge la relación existente entre dicho ahorro y el capítulo VI de gastos.

Tabla 15.- UJA: Grado de cobertura con su ahorro bruto sobre el total de la inversión realizada (Período 1995–2012)

– En euros corrientes y en porcentajes –

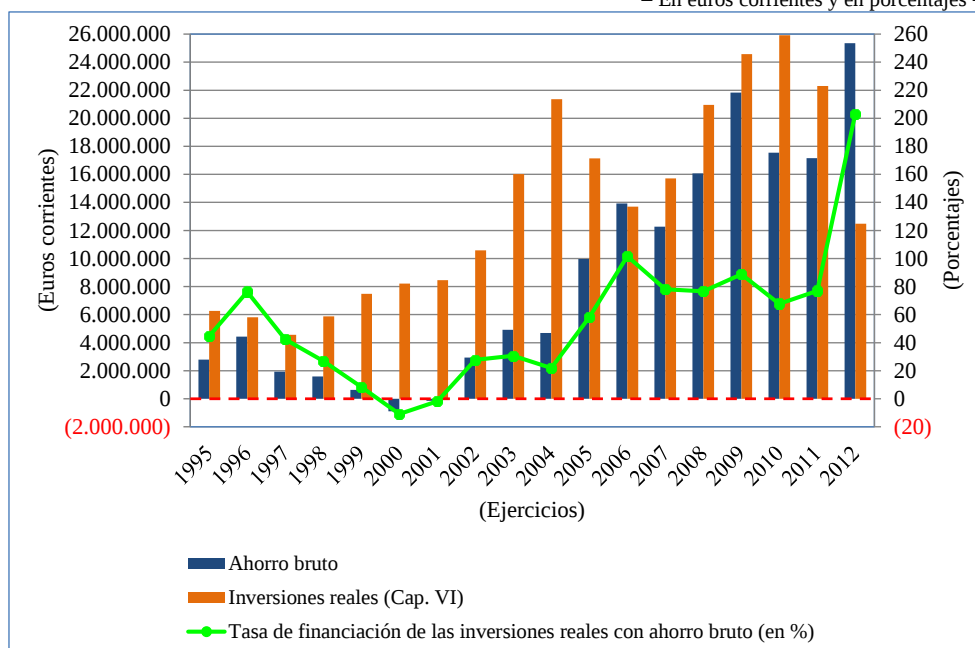
Ejercicios	Ahorro bruto (A)	Inversiones reales (Cap. VI) (B)	Grado de cobertura (A) / (B) (%)
1995	2.800.527,33	6.273.201,10	44,64
1996	4.436.792,94	5.810.031,00	76,36
1997	1.940.089,83	4.570.187,16	42,45
1998	1.587.232,54	5.877.623,11	27,00
1999	630.857,60	7.475.841,76	8,44
2000	(887.000,82)	8.208.535,91	(10,81)
2001	(142.676,33)	8.457.703,26	(1,69)
2002	2.937.049,14	10.586.616,89	27,74
2003	4.912.311,04	16.012.354,01	30,68
2004	4.688.989,15	21.365.247,47	21,95
2005	9.965.171,09	17.143.684,34	58,13
2006	13.919.673,89	13.700.577,04	101,60
2007	12.270.976,82	15.707.445,34	78,12
2008	16.070.384,13	20.953.222,21	76,70
2009	21.825.275,94	24.577.762,64	88,80
2010	17.552.710,24	25.922.137,73	67,71
2011	17.159.734,02	22.297.389,65	76,96
2012	25.351.620,71	12.480.661,80	203,13
Totales	157.019.719,26	247.420.222,42	63,46

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

Gráfico 21.- UJA: Grado de cobertura con su ahorro bruto sobre el total de la inversión realizada (Período 1995–2012)

– En euros corrientes y en porcentajes –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 15.

En la tabla y en el gráfico anteriores se observa que, a excepción del ejercicio 2006 y, en mayor medida, del ejercicio 2012, en que el ahorro bruto es superior al total de inversiones reales, con unas tasas del 101,60% y del 203,13%, respectivamente, en el resto de ejercicios analizados el grado de cobertura de dichas inversiones con el referido ahorro es siempre inferior al 100%, lo que da igualmente una idea aproximada del grado de dependencia que tiene la UJA de la financiación externa que recibe de la Junta de Andalucía a través de las transferencias de capital recogidas en el capítulo VII de ingresos. Asimismo, son destacables las dificultades presupuestarias y de tesorería que tiene la UJA en los ejercicios 2000 y 2001, ambos con un ahorro bruto negativo, lo cual le supuso, además, tener que acudir al endeudamiento externo, mediante la formalización de pólizas de crédito con un circulante superior a los 6 millones de euros, para hacer frente a las inversiones previstas en dichos años, todo ello con independencia de tener que realizar modificaciones presupuestarias financiadas, en su mayor parte, con transferencias de crédito desde el capítulo II para adquisición de material inventariable, con remanentes de tesorería y con generaciones de crédito derivadas de ingresos de contratos y convenios suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU.

4.2. Resultado de operaciones no financieras.

El resultado de operaciones no financieras se obtiene adicionando al ahorro bruto generado por las operaciones corrientes, la diferencia entre los ingresos de capital (capítulos VI y VII de ingresos) y los gastos de capital (capítulos VI y VII de gastos). Asimismo, dicho resultado se calcula mediante la diferencia entre los ingresos por operaciones no financieras (capítulos III al VII del estado de ingresos) y los gastos por operaciones no financieras (capítulos I al VII del estado de gastos).

En la tabla 16 y en el gráfico 22 se recogen el referido resultado en el período que se analiza, además de la tasa de suficiencia financiera que presenta tanto la UJA, como las Universidades Públicas españolas presenciales (en este caso, desde el año 1996 al 2012, por períodos bianuales).

**Tabla 16.- UJA: Evolución del resultado de operaciones no financieras
y de la tasa de suficiencia financiera (Período 1995 – 2012)**

– En euros corrientes y en porcentajes –

Ejercicios	Ingresos de operaciones no financieras (Cap. III al VII) (A)	Gastos de operaciones no financieras (Cap. I al VII) (B)	Resultado de operaciones no financieras (€) (C) = (A) - (B)	Tasa de suficiencia financiera (%) UJA (D) = (C) / (A)	Tasa de suficiencia financiera (%) UU.PP. ^(*)
1995	26.902.609,97	28.919.056,86	(2.016.446,89)	(7,50)	
1996	31.443.838,51	32.099.931,92	(656.093,41)	(2,09)	(0,15)
1997	31.758.710,47	31.863.271,50	(104.561,03)	(0,33)	
1998	37.430.311,58	36.522.727,36	907.584,22	2,42	(1,12)
1999	41.890.314,07	41.648.524,17	241.789,90	0,58	
2000	40.965.316,59	46.191.406,50	(5.226.089,91)	(12,76)	(4,50)
2001	45.177.841,91	48.785.669,00	(3.607.827,09)	(7,99)	
2002	54.140.613,00	53.087.596,83	1.053.016,17	1,94	(0,88)
2003	69.259.254,32	63.448.957,88	5.810.296,44	8,39	
2004	68.483.385,03	72.983.623,65	(4.500.238,62)	(6,57)	0,24
2005	82.322.070,02	72.700.369,38	9.621.700,64	11,69	
2006	91.522.888,89	75.385.449,74	16.137.439,15	17,63	4,96
2007	95.741.359,17	82.586.850,04	13.154.509,13	13,74	
2008	109.409.336,56	97.919.981,82	11.489.354,74	10,50	3,09
2009	114.356.407,99	105.331.771,61	9.024.636,38	7,89	
2010	107.065.622,19	107.711.892,91	(646.270,72)	(0,60)	0,47
2011	120.611.169,86	111.947.250,01	8.663.919,85	7,18	
2012	110.283.299,53	92.978.349,13	17.304.950,40	15,69	0,97
Totales	1.278.764.349,66	1.202.112.680,31	76.651.669,35	5,99	

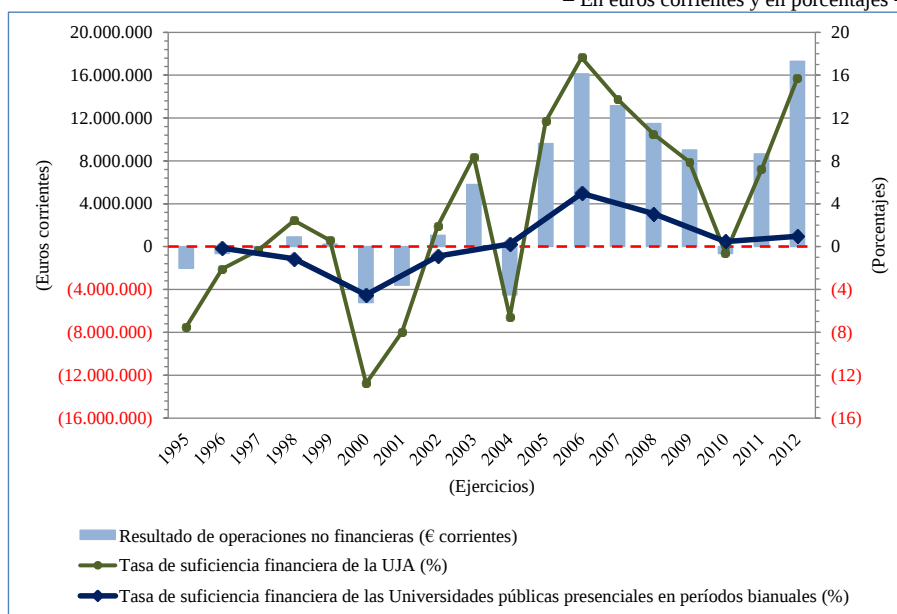
(*) UU.PP.: Universidades públicas españolas presenciales.

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004), Cuentas Anuales (años 2005 a 2012) e informe "La Universidad española en cifras" (CRUE).

**Gráfico 22.- UJA: Evolución del resultado de operaciones no financieras
y de la tasa de suficiencia financiera (Período 1995 – 2012)**

– En euros corrientes y en porcentajes –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 16.

4.3. Resultado presupuestario.

El resultado presupuestario alcanzado por la UJA en cada uno de los ejercicios analizados se obtiene, como se indica, por ejemplo, en las Cuentas Anuales del año 2012, “añadiendo, al resultado de operaciones no financieras, la variación neta de activos financieros”³², obtenida ésta por la diferencia entre el capítulo VIII del estado de ingresos y el capítulo VIII del estado de gastos. Igualmente, el referido resultando se calcula a través de la diferencia entre el total de ingresos (excepto el capítulo IX) y el total de gastos (excepto el capítulo IX). En cualquier caso, representa la necesidad o no de financiación que tiene la UJA, en función de que dicho saldo tenga signo negativo o positivo.

En la tabla 17 y en el gráfico 23 se recoge la evolución que ha experimentado el resultado presupuestario en el período 1995-2012, además de la tasa de capacidad/necesidad de financiación que presenta tanto la UJA, como las Universidades Públicas españolas presenciales (como en el caso anterior, desde el año 1996 al 2012, por períodos bianuales).

Tabla 17.- UJA: Evolución del resultado presupuestario y de la tasa de capacidad/necesidad de financiación (Período 1995 – 2012)

– En euros corrientes y en porcentajes –

Ejercicios	Total de ingresos (Excepto Cap. IX) (A)	Total de gastos (Excepto Cap. IX) (B)	Resultado presupuestario (€) (C) = (A) - (B)	Tasa de capacidad/necesidad de financiación (%) de la UJA (D) = (C) / (A)	Tasa de capacidad/necesidad de financiación (%) de las UU.PP.EE. ^(*)
1995	26.968.063,60	29.006.962,14	(2.038.898,54)	(7,56)	
1996	31.508.208,66	32.160.239,85	(652.031,19)	(2,07)	13,68
1997	31.820.082,07	31.938.094,20	(118.012,13)	(0,37)	
1998	37.499.248,37	36.575.691,98	923.556,39	2,46	11,67
1999	41.969.952,74	41.731.167,12	238.785,62	0,57	
2000	41.042.688,27	46.304.884,50	(5.262.196,23)	(12,82)	0,13
2001	45.250.135,79	48.899.660,44	(3.649.524,65)	(8,07)	
2002	54.216.822,35	53.196.895,38	1.019.926,97	1,88	2,21
2003	69.332.866,94	63.545.950,88	5.786.916,06	8,35	
2004	68.553.648,69	73.054.738,41	(4.501.089,72)	(6,57)	10,27
2005	82.385.815,62	72.769.661,50	9.616.154,12	11,67	
2006	91.573.313,49	75.949.983,94	15.623.329,55	17,06	5,70
2007	96.287.036,33	82.648.710,04	13.638.326,29	14,16	
2008	109.486.730,49	99.563.184,82	9.923.545,67	9,06	4,08
2009	114.475.077,05	105.483.422,21	8.991.654,84	7,85	
2010	107.189.524,72	107.872.535,68	(683.010,96)	(0,64)	0,24
2011	120.734.868,31	112.073.316,68	8.661.551,63	7,17	
2012	110.395.555,48	93.068.820,13	17.326.735,35	15,70	1,14
Totales	1.280.689.638,97	1.205.843.919,90	74.845.719,07	5,84	

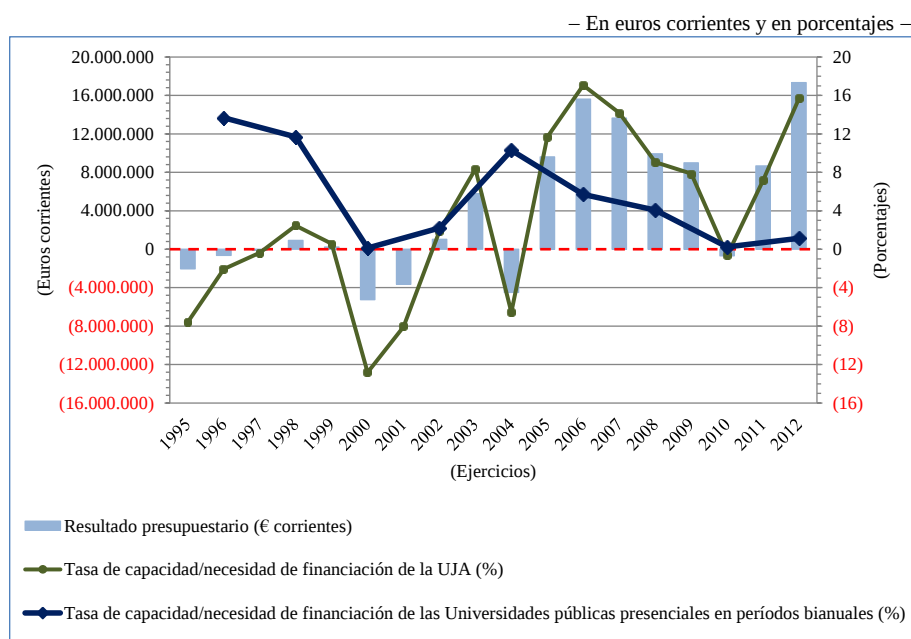
(*) UU.PP.EE.: Universidades Públicas españolas presenciales.

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004), Cuentas Anuales (años 2005 a 2012) e informe “La Universidad española en cifras” (CRUE).

³² Universidad de Jaén, Gerencia. *Cuentas Anuales del año 2012*, p. 32. Disponible on line: <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/gerencia/>

Gráfico 23.- UJA: Evolución del resultado presupuestario y de la tasa de capacidad/necesidad de financiación (Período 1995 – 2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 17.

4.4. Saldo presupuestario.

El saldo presupuestario alcanzado por la UJA en cada uno de los ejercicios que son objeto de análisis se obtiene adicionando al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de los pasivos financieros, obtenida ésta por la diferencia entre el capítulo IX del estado de ingresos y el capítulo IX del estado de gastos. Asimismo, el citado resultado se calcula a través de la diferencia entre el total de ingresos (capítulos III al IX) y el total de gastos (capítulos I al IX). En cualquier caso, representa la necesidad o no de endeudamiento por parte de la UJA, en función de que dicho saldo tenga signo negativo o positivo.

Como en los casos anteriores, en la tabla 18 y en el gráfico 24 se detalla la evolución que ha experimentado el saldo presupuestario de la UJA a lo largo del período 1995-2012, así como la tasa de capacidad/necesidad de endeudamiento de la UJA y de las Universidades Públicas españolas presenciales (de éstas últimas, desde el año 1996 al 2012, por períodos bianuales).

Tabla 18.- UJA: Evolución del saldo presupuestario y de la tasa de capacidad/necesidad de endeudamiento (Período 1995 – 2012)

– En euros corrientes y en porcentajes –

Ejercicios	Total de ingresos (Cap. III al IX) (A)	Total de gastos (Cap. I al IX) (B)	Saldo presupuestario (€) (C) = (A) - (B)	Tasa de capacidad/necesidad de endeudamiento (%) UJA (D) = (C) / (A)	Tasa de capacidad/necesidad de endeudamiento (%) UU.PP.(*)
1995	26.981.589,38	29.006.962,14	(2.025.372,76)	(7,51)	
1996	31.533.650,46	32.183.462,96	(649.812,50)	(2,06)	15,07
1997	33.495.051,02	31.954.498,01	1.540.553,01	4,60	
1998	37.500.354,23	36.613.074,87	887.279,36	2,37	14,61
1999	41.969.952,74	42.627.284,50	(657.331,76)	(1,57)	
2000	43.859.765,02	46.304.884,50	(2.445.119,48)	(5,57)	4,73
2001	47.690.695,26	48.899.660,44	(1.208.965,18)	(2,54)	
2002	54.216.822,35	55.743.645,30	(1.526.822,95)	(2,82)	4,62
2003	89.132.740,62	66.986.855,37	22.145.885,25	24,85	
2004	68.553.648,69	75.155.575,88	(6.601.927,19)	(9,63)	2,75
2005	82.385.815,62	74.364.937,50	8.020.878,12	9,74	
2006	91.573.313,49	83.832.367,15	7.740.946,34	8,45	6,17
2007	96.287.036,33	84.199.011,04	12.088.025,29	12,55	
2008	109.486.730,49	101.406.138,82	8.080.591,67	7,38	4,13
2009	117.873.664,66	107.250.646,21	10.623.018,45	9,01	
2010	110.230.994,22	109.607.313,21	623.681,01	0,57	1,72
2011	120.734.868,31	112.204.337,30	8.530.531,01	7,07	
2012	113.230.929,12	93.772.287,90	19.458.641,22	17,18	0,96
Totales	1.316.737.622,01	1.232.112.943,10	84.624.678,91	6,43	

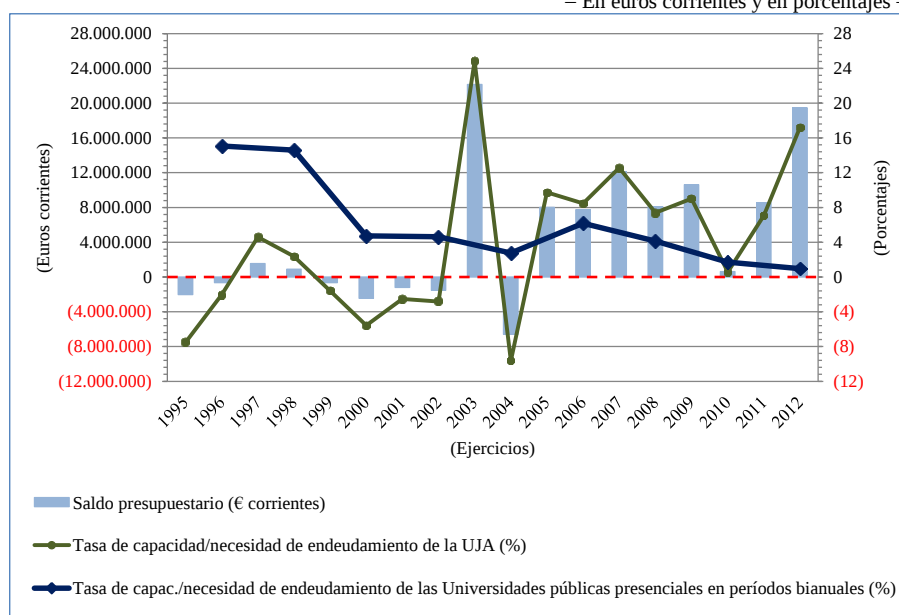
(*) UU.PP.: Universidades públicas españolas presenciales.

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004), Cuentas Anuales (años 2005 a 2012) e informe “La Universidad española en cifras” (CRUE).

Gráfico 24.- UJA: Evolución del saldo presupuestario y de la tasa de capacidad/necesidad de endeudamiento (Período 1995 – 2012)

– En euros corrientes y en porcentajes –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 18.

4.5. Remanente de tesorería.

Para que cualquier entidad pública pueda realizar un gasto, es necesario que disponga de crédito presupuestario suficiente, pero en determinadas ocasiones y como consecuencia del carácter limitativo y vinculante que tienen los créditos para gastos, no siempre es posible atender las necesidades, por lo que, según Carrasco y Buendía (2011, p. 59), *“la legislación contempla la posibilidad de modificar la cuantía y finalidad de los créditos presupuestarios de gastos durante el ejercicio”*, para lo cual, además de las modificaciones del presupuesto que pueden llevarse a cabo durante el ejercicio corriente, existe también otra posibilidad que consiste en *“incorporar al ejercicio siguiente determinados remanentes de crédito que no han podido utilizarse antes del fin del ejercicio corriente”*.³³

El remanente de tesorería representa la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Se trata de una magnitud de carácter financiero fundamental que cuantifica e informa sobre el excedente de liquidez o el déficit de financiación a corto plazo que tiene la UJA a fecha de cierre de cada ejercicio, es decir, pone de manifiesto la situación económico-financiera que presenta la Universidad, por cuanto su saldo permite conocer, al final de cada ejercicio, la solvencia o la capacidad económica que tiene para afrontar sus gastos futuros más inmediatos y así desarrollar su actividad sin necesidad de acudir al endeudamiento.

Como, por ejemplo, se menciona en las Cuentas Anuales del año 2012, esta magnitud *“se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo”*, teniendo en cuenta que *“los derechos y las obligaciones anteriormente indicados podrán tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias”*, y haberse liquidado en el presupuesto corriente o en presupuestos cerrados. También, podemos calcularlo *“añadiendo al saldo presupuestario magnitudes que vienen acumuladas de ejercicios anteriores o son consecuencia de contabilizaciones anteriores, que deben ser ajustadas por circunstancias que se producen en el ejercicio corriente, tales como la anulación de obligaciones y/o derechos de ejercicios anteriores, remanentes de tesorería de ejercicios anteriores y la provisión por derechos pendientes de dudoso cobro”*.³⁴ Un

³³ Carrasco Díaz, D. y Buendía Carrillo, D. (2011), “Delimitación del sector público e introducción al presupuesto”, en D. Carrasco Díaz (Coord.), *Contabilidad pública. Adaptada al PGCP 2010. Fundamentos y ejercicios*, Madrid: Ediciones Pirámide, pp. 19-82.

³⁴ Universidad de Jaén, Gerencia. *Cuentas Anuales del año 2012*, p. 33. Disponible on line: <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/gerencia/>

detalle del remanente de tesorería de la UJA, en el período 1995-2012 se representa en la tabla 19 y en el gráfico 25.

Tabla 19.- UJA: Evolución del remanente de tesorería (Período 1995 – 2012)

– En euros corrientes –

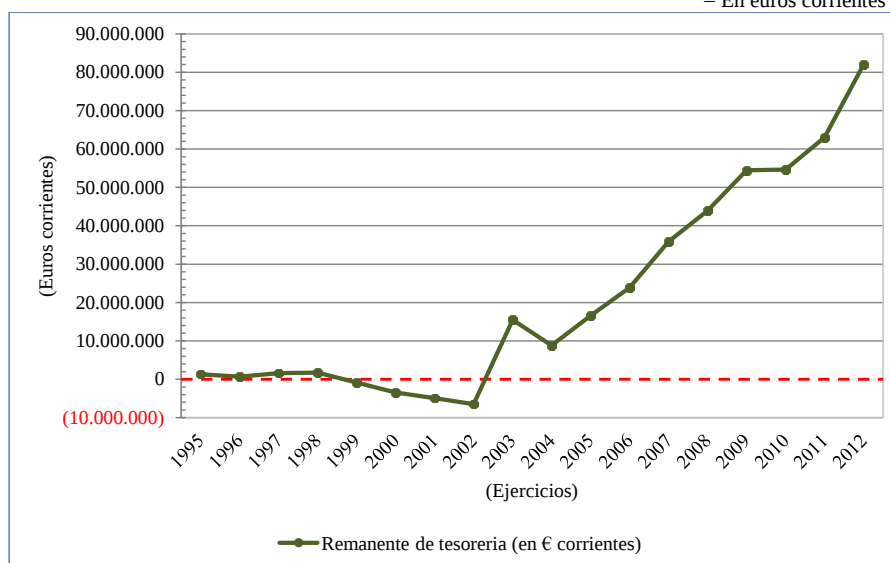
Ejercicios	Saldo presupuestario (A)	Anulación de obligaciones y/o derechos de ejercicios anteriores (B)	Remanentes de tesorería de ejercicios anteriores (C)	Provisión por derechos pendientes de dudoso cobro (D)	Remanente de tesorería (€) (E) = (A) + (B) + (C) + (D)
1995	(2.025.372,76)	0,00	3.342.547,15	0,00	1.317.174,39
1996	(649.812,50)	(2.208,67)	1.317.174,39	0,00	665.153,22
1997	1.540.553,01	(610.970,55)	665.153,22	0,00	1.594.735,68
1998	887.279,36	(769.734,28)	1.594.735,68	0,00	1.712.280,76
1999	(657.331,76)	(1.911.231,30)	1.712.280,76	0,00	(856.282,30)
2000	(2.445.119,48)	(172.414,72)	(856.282,30)	0,00	(3.473.816,50)
2001	(1.208.965,18)	(261.019,85)	(3.473.816,50)	0,00	(4.943.801,53)
2002	(1.526.822,95)	(3.715,81)	(4.943.801,53)	0,00	(6.474.340,29)
2003	22.145.885,25	(210.638,00)	(6.474.340,29)	0,00	15.460.906,96
2004	(6.601.927,19)	(52.139,52)	15.460.906,96	0,00	8.806.840,25
2005	8.020.878,12	(219.895,40)	8.806.840,25	(10.767,70)	16.597.055,27
2006	7.740.946,34	(447.158,99)	16.597.055,27	(30.105,09)	23.860.737,53
2007	12.088.025,29	(57.008,23)	23.860.737,53	(332,00)	35.891.422,59
2008	8.080.591,67	(27.799,71)	35.891.422,59	(20.229,51)	43.923.985,04
2009	10.623.018,45	(29.987,53)	43.923.985,04	(80.921,12)	54.436.094,84
2010	623.681,01	(26.627,81)	54.436.094,84	(387.886,96)	54.645.261,08
2011	8.530.531,01	(10.176,50)	54.645.261,08	(144.806,34)	63.020.809,25
2012	19.458.641,22	(177.586,76)	63.020.809,25	(287.150,79)	82.014.712,92

Notas: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

Gráfico 25.- UJA: Evolución del remanente de tesorería (Período 1995 – 2012)

– En euros corrientes –



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 19.

Como se puede observar en los datos numéricos que nos ofrece la tabla 19 y que tienen su reflejo en el gráfico 25 anterior, a partir del ejercicio 2003 la UJA cuenta con un remanente de tesorería claramente positivo, con una tendencia alcista de forma continuada, situándose en 2012 por encima de los 80 millones de euros, que lo utiliza para la financiación de gastos presupuestarios, pero no podemos decir lo mismo de los ejercicios 1999 a 2002, ambos inclusive, en los que dicho remanente es negativo en cada uno de esos años, llegando a presentar en 2002 un déficit de tesorería, a financiar con ingresos futuros, próximo a los 6,5 millones de euros, lo que pone de manifiesto que, en los referidos ejercicios, la UJA no disfrutó de una buena “salud financiera” a corto plazo por cuanto no disponía de recursos suficientes para hacer frente a los futuros gastos presupuestarios.

Ahora bien, cuando hablamos de remanente de tesorería, debemos considerar que éste se compone de dos parámetros claramente diferenciados: el remanente específico o afectado y el remanente genérico o no afectado.

A) Remanente específico o afectado:

Este remanente, cuyo saldo será siempre cero o positivo, recoge los recursos que la UJA sólo puede utilizar para hacer frente a los gastos a cuya financiación están afectados; es decir, como se especifica, por ejemplo, en las Cuentas Anuales del año 2012, “*vincula unos determinados ingresos, llamados finalistas, a la realización de unos gastos concretos, denominados gastos con financiación afectada*”.³⁵

B) Remanente genérico o no afectado:

Este remanente se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente afectado, y a diferencia de éste último, es la parte de los recursos de libre disposición que tiene la UJA y que puede utilizar en los ejercicios presupuestarios posteriores para financiar cualquier tipo de gasto futuro, sin más limitación que su importe.

El remanente no afectado, a diferencia del afectado, podrá tener saldo positivo o negativo; si el saldo es positivo, representa la capacidad que tiene la UJA para financiar nuevos o mayores gastos presupuestarios en el ejercicio siguiente.

En el caso de nuestra Universidad, la evolución que ha experimentado el referido remanente no afectado a lo largo del período 1995-2012 se recoge tanto en la tabla 20, como en el gráfico 26 que se muestran a continuación. Si se observan los datos contenidos en la citada tabla, desde el ejercicio 1996 hasta el 2002, el remanente de tesorería genérico o no

³⁵ Universidad de Jaén, Gerencia. *Cuentas Anuales del año 2012*, p. 33. Disponible on line: <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/gerencia/>

afectado es claramente negativo, es decir, la UJA, durante esos años, presentaba un déficit de liquidez importante, sobre todo en los ejercicios 2001 y 2002 en los que dicho déficit estaba próximo a los 15 y 17 millones de euros, respectivamente.

**Tabla 20.- UJA: Evolución del remanente afectado y no afectado
(Período 1995 – 2012)**

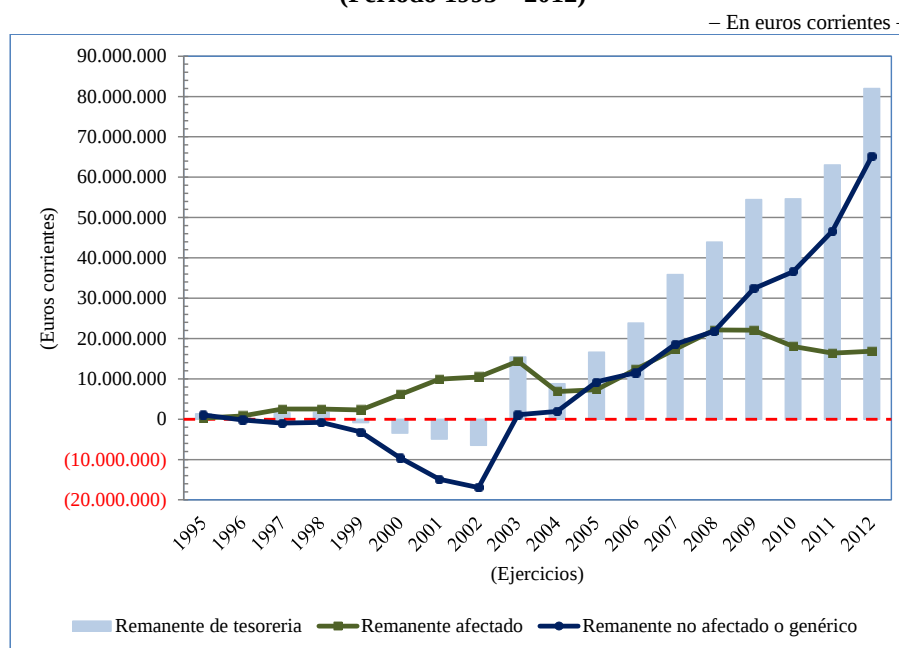
– En euros corrientes –

Ejercicios	Remanente de tesorería (A)	Remanente específico o afectado (B)	(B) / (A) (%)	Remanente genérico o no afectado (C) = (A) - (B)	(C) / (A) (%)
1995	1.317.174,39	260.736,56	19,80	1.056.437,83	80,20
1996	665.153,22	833.760,36	125,35	(168.607,14)	(25,35)
1997	1.594.735,68	2.538.144,16	159,16	(943.408,48)	(59,16)
1998	1.712.280,76	2.516.865,56	146,99	(804.584,80)	(46,99)
1999	(856.282,30)	2.302.729,78	(268,92)	(3.159.012,08)	368,92
2000	(3.473.816,50)	6.088.037,14	(175,26)	(9.561.853,64)	275,26
2001	(4.943.801,53)	9.956.679,93	(201,40)	(14.900.481,46)	301,40
2002	(6.474.340,29)	10.478.226,04	(161,84)	(16.952.566,33)	261,84
2003	15.460.906,96	14.356.950,49	92,86	1.103.956,47	7,14
2004	8.806.840,25	6.848.683,30	77,77	1.958.156,95	22,23
2005	16.597.055,27	7.330.880,59	44,17	9.266.174,68	55,83
2006	23.860.737,53	12.359.374,85	51,80	11.501.362,68	48,20
2007	35.891.422,59	17.312.777,55	48,24	18.578.645,04	51,76
2008	43.923.985,04	22.096.089,81	50,31	21.827.895,23	49,69
2009	54.436.094,84	22.040.837,42	40,49	32.395.257,42	59,51
2010	54.645.261,08	18.050.119,40	33,03	36.595.141,68	66,97
2011	63.020.809,25	16.386.617,93	26,00	46.634.191,32	74,00
2012	82.014.712,92	16.833.722,18	20,53	65.180.990,74	79,47

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto (ejercicios 1995 a 2004) y Cuentas Anuales (años 2005 a 2012).

**Gráfico 26.- UJA: Evolución del remanente afectado y no afectado
(Período 1995 – 2012)**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras consignadas en la tabla 20.

CAPÍTULO 5:
INFORMES DE AUDITORÍA Y DE
FISCALIZACIÓN EXTERNA:
ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

5. INFORMES DE AUDITORÍA Y DE FISCALIZACIÓN EXTERNA: ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

5.1. El control de la actividad económico-financiera de la Universidad.

La actividad económico-financiera de cualquier entidad pública está sujeta a control y supervisión en cuanto a la administración y gestión eficaz de los recursos con que cuenta. Dicho control será de carácter interno cuando el órgano que lo realiza depende del Ente cuyos actos son objeto de control, es decir, pertenece a su estructura organizativa y depende jerárquicamente del órgano controlado, y será de carácter externo cuando el órgano que supervisa es totalmente independiente del sujeto a dicho control.

En el caso de la UJA, el artículo 194.1 de sus Estatutos dispone que *“La Universidad de Jaén asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a través de la unidad administrativa correspondiente”*. Dicha unidad no es otra que el Servicio de Control Interno, creado como Servicio de Intervención en el año 1995 y que adquiere su denominación actual en el año 1997.

Según se indica en la Carta de Servicios del Servicio de Control Interno³⁶, éste *“tiene asignada la misión de revisar la veracidad de los estados financieros preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y uniformemente aplicados, así como el control de la utilización de los bienes públicos, mediante la transmisión fidedigna de la información obtenida”*, para añadir, a continuación, que *“tiene como finalidad el seguimiento del cumplimiento de las normas y protección de activos y recursos de la Universidad de Jaén, siendo un servicio independiente en sus decisiones, aplicando los principios de legalidad, transparencia y confidencialidad en sus actuaciones”*.

Asimismo, el apartado 2 del artículo 194 de los Estatutos de la UJA determina que *“se realizará anualmente una auditoría externa por profesionales cualificados e independientes, de cuyos resultados se dará cuenta al Consejo Social y al Consejo de Gobierno...”*. Además de este control externo al que acabamos de aludir, el artículo 81.5 de la LOU establece lo siguiente: *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”* y en el mismo sentido se pronuncia el artículo 93.2 de la LAU cuando dice que *“Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del*

³⁶ Universidad de Jaén. Servicio de Control Interno (2009). *Carta de Servicios del Servicio de Control Interno*. Disponible on-line: http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/cinterno/Carta_Servicios.pdf

Tribunal de Cuentas....”. Por tanto, además de la auditoría externa anual que se lleva a cabo por profesionales independientes, es la Cámara de Cuentas de Andalucía el órgano encargado de realizar la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos, entre otras instituciones, de las Universidades Públicas andaluzas, en este caso de la UJA, y para ello emite un informe, que es publicado en el BOJA, en el que transmite a la opinión pública el resultado de su trabajo de supervisión.

5.2. Informes de auditoría de la UJA emitidos por profesionales independientes.

Como se ha señalado anteriormente, el artículo 194.2 de los Estatutos de la UJA establece la obligatoriedad de realizar todos los años una auditoría externa por profesionales cualificados e independientes. En base a dicho precepto, la Universidad viene realizando todos los ejercicios la citada auditoría, a excepción del año 1995, del que no se dispone de información al respecto entre la documentación que integra la Memoria de Liquidación del Presupuesto de ese año.

También es conveniente indicar, como se recoge en la tabla 21, que a lo largo del período objeto de análisis –salvo el ejercicio 1995 del que, como se ha expresado en el párrafo anterior, no consta informe de auditoría– han sido varias las mercantiles que han llevado a cabo dicho cometido.

Tabla 21.- UJA: Relación de mercantiles³⁷ que han realizado informes de auditoría (Período 1995 – 2012)

Ejercicio	Mercantil
1995	No consta informe de auditoría emitido por empresa independiente.
1996	Coopers & Lybrand, S.A.
1997	
1998	Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, S.R.L.
1999	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
2000	Deloitte & Touche, S.A.
2001	
2002	
2003	Deloitte & Touche España, S.L.
2004	Deloitte, S.L.
2005	KPMG Auditores, S.L.
2006	
2007	
2008	
2009	U.T.E. Audipublic Auditores, S.A.
2010	
2011	
2012	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las respectivas Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.

³⁷ Debemos entender que las mercantiles Coopers & Lybrand, S.A., Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, S.R.L. y PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. son una misma empresa aunque con diferente forma jurídica. Igual ocurre con las mercantiles Deloitte & Touche, S.A., Deloitte & Touche España, S.L. y Deloitte, S.L.

Asimismo, hay que resaltar el hecho de que, hasta el ejercicio 2004, la UJA no realizaba contabilidad financiera y, por tanto, hasta ese año, los informes de auditoría se centran en el estado de liquidación del presupuesto, el estado del resultado presupuestario, el estado del remanente de tesorería y las notas explicativas, a los que los profesionales encargados de su elaboración denominan unas veces “estados financieros” y otras “estados presupuestarios”, siendo a partir del ejercicio 2005 y siguientes cuando ya se efectúa dicha contabilidad de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública y los citados informes hacen referencia a las cuentas anuales de la Universidad, que comprenden el balance de situación, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a cada ejercicio presupuestario.

En cualquier caso y así se recoge siempre en los referidos informes, la labor de los auditores independientes se centra en emitir una opinión, con o sin observaciones y/o salvedades, sobre los citados estados financieros o estados presupuestarios en su conjunto de conformidad con los principios de contabilidad presupuestaria pública, o acerca de las mencionadas cuentas anuales en su conjunto, y esa opinión está basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público, evidenciando si dichos estados contables expresan o no, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la UJA a 31 de diciembre de cada ejercicio, además de contener la información necesaria y suficiente para una interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública.

Los informes de auditoría externa analizados contienen diversas observaciones y/o salvedades, muchas de ellas coincidentes en ejercicios consecutivos, y que se relacionan a continuación³⁸:

a) La liquidación del presupuesto es formulada de acuerdo con los principios contables establecidos por la contabilidad presupuestaria, existiendo diferencias importantes entre dichos principios y los de la contabilidad generalmente aceptados, tales como la no capitalización del inmovilizado y su amortización en función de la vida útil estimada o la utilización de imputación de ingresos y gastos distintas al devengo³⁹, por lo que los estados

³⁸ Es preciso aclarar que hasta el ejercicio 2001 inclusive, cuando en los informes de auditoría se hace mención a importes, estos se expresan en pesetas, y es a partir del ejercicio 2002 cuando dichas cuantías se reflejan en euros. No obstante, al objeto de facilitar una lectura uniforme de las observaciones y/o salvedades contenidas en los citados informes, se ha optado por contemplar las cantidades siempre en euros, para lo cual, cuando ha sido necesario, se ha realizado la conversión correspondiente a la nueva moneda.

³⁹ El principio contable de devengo establece que los derechos y las obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, con independencia del momento del cobro o del pago.

financieros auditados no pretenden presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la UJA de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta observación se pone de manifiesto en los informes correspondientes a los ejercicios 1996 a 1999, ambos inclusive, pero ya no se presenta a partir del ejercicio 2000 y siguientes, por lo que, entendemos, pudo haber sido corregida esa incidencia por parte de la UJA o bien se debiese al cambio de empresa auditora que tiene lugar en el año 2000.

b) En los ejercicios 1996 a 2002, ambos inclusive, se evidencia un deterioro continuado de la capacidad financiera de la UJA y este hecho se manifiesta, por un lado, en el incremento significativo del remanente de tesorería genérico o no afectado negativo al cierre de cada ejercicio con respecto al inmediato anterior, y, por otro, en la necesidad de tener que acudir la Universidad al endeudamiento externo mediante la formalización de varias pólizas de crédito.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2003 y siguientes, esta incidencia deja de reflejarse en los sucesivos informes de auditoría, por lo que aquélla, entendemos, fue corregida, cuanto más si tenemos en cuenta que en dicho año se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el Saneamiento de su Situación Financiera, mediante el cual, y con objeto de hacer frente a las deudas certificadas y contraídas al 31 de diciembre de 2002, se autorizó la formalización de operaciones de créditos por un límite que, en el caso de la UJA, ascendió a una cantidad superior a los 18,4 millones de euros, aunque para ello fue necesario suscribir una nueva póliza de crédito a largo plazo.

c) En el ejercicio 1997 se firmó un Acuerdo Ejecutivo entre la UJA y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la financiación de las obras incluidas en dicho Acuerdo. Pues bien, tanto en dicho ejercicio como en los correspondientes a 1998 y 1999, los auditores externos observan que existen desviaciones negativas de financiación que suponen una sobrevaloración del saldo presupuestario y ello como consecuencia de que el gasto incurrido afecto a la citada financiación es superior a los ingresos liquidados, y el referido exceso debía ser tenido en cuenta para interpretar adecuadamente el saldo presupuestario y el remanente total de tesorería existentes al cierre de los respectivos ejercicios, ya que tales magnitudes presupuestarias se veían minoradas en la misma cuantía que el exceso.

Al respecto, llama la atención que esta incidencia no se recoge en el informe de auditoría del ejercicio 2000, para aparecer de nuevo en los informes relativos a los años 2001, 2002 y 2003.

d) En los informes de auditoría de los ejercicios 1998 a 2005, a excepción del correspondiente al año 1999 –desconociéndose la razón–, se pone de manifiesto que la UJA tiene abiertos a inspección, por las autoridades fiscales, las declaraciones de impuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios, y, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales cuyo importe no es susceptible de cuantificación objetiva.

e) Durante el ejercicio 1999, la UJA reconoce transferencias para la financiación de inversiones procedentes de la Consejería de Educación y Ciencia, de forma anticipada sobre el calendario de transferencias acordado, por importe total superior a 3,24 millones de euros, por lo que el saldo presupuestario, los deudores presupuestarios del ejercicio corriente y el remanente total de tesorería al cierre del ejercicio se encuentran sobrevalorados en dicha cuantía, ya que, atendiendo a los principios de contabilidad presupuestaria, estos derechos deben reconocerse de acuerdo con los calendarios establecidos y, en todo caso, en el momento en el que la entidad concedente reconozca la obligación en sus propios presupuestos. Sin embargo, ninguna de esas circunstancias se da en este caso y, por tanto, el citado reconocimiento de derechos supone una reducción del remanente de tesorería no afectado negativo en casi 3,13 millones de euros, al mismo tiempo que un aumento de remanente de tesorería afectado de 116.446,10 euros.

f) En el informe de auditoría del ejercicio 2000 se observa que en el epígrafe “Transferencias de capital de la Junta de Andalucía” de operaciones de presupuestos cerrados y operaciones de presupuesto corriente, están incluidos derechos pendientes de cobro, por importes de 1,38 y 0,71 millones de euros, respectivamente, correspondientes a transferencias que financian determinadas inversiones llevadas a cabo por la UJA. Tales importes corresponden a anualidades del ejercicio 2001 y, por tanto, son exigibles jurídicamente en dicho ejercicio, por lo que los epígrafes “Deudores de operaciones de presupuestos cerrados” y “Deudores de operaciones de presupuesto corriente” se encuentran sobrevalorados en dichas cantidades y el remanente de tesorería total infravalorado en 2,09 millones de euros.

g) Otra observación digna de mención es la que aparece en los informes de auditoría de los ejercicios 2000 y 2001. En ambos casos, se dice que la UJA considera como remanente de tesorería afectado aquellos remanentes de créditos comprometidos por la Universidad con distintos centros de gastos con independencia del carácter finalista o no de los ingresos que

financian los mismos. Al respecto, la empresa auditoría entiende que, si se hubiera atendido al carácter finalista de dichos ingresos, se habría obtenido un remanente de tesorería afectado menor, por lo que dicho remanente afectado y el remanente no afectado negativo se encuentran sobrevalorados.

h) En el informe de auditoría del ejercicio 2004 se llama la atención por primera vez sobre el hecho de que la UJA debe organizar sus cuentas siguiendo principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica, y, sin embargo, la Universidad mantiene oficialmente sólo la contabilidad presupuestaria. Por tal motivo –dice la empresa encargada de la auditoría– los estados contables presupuestarios del ejercicio 2004 tienen por objeto únicamente la rendición de cuentas de la UJA a los órganos de control, no constituyendo, en ningún caso, unas cuentas anuales completas que traten de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Universidad de conformidad con los principios y normas contables públicos que le resultan de aplicación.

i) El ejercicio 2005 se caracteriza por ser aquel en que, por primera vez, se auditan las cuentas anuales de la UJA y, en ese sentido, las limitaciones e incertidumbres que afectan a la opinión de la empresa auditora externa están referidas al balance de situación, la cuenta de resultado económico-patrimonial y la memoria.

Al respecto, es llamativo que, hasta el año 2005, la Universidad aún no tenía elaborado un inventario de inmovilizado, estando previsto iniciar ese trabajo en el año 2006. En consecuencia, a la empresa auditora no le es posible pronunciarse sobre la razonabilidad del coste y la amortización practicada del inmovilizado al 31 de diciembre de 2005.

Esta observación se recoge también en los informes de auditoría de los ejercicios 2006 y 2007, aunque con matizaciones. Así, en el referido al año 2006, se apunta que la UJA ya había iniciado los trabajos de campo para la elaboración de un inventario de inmovilizado y en el relativo al ejercicio 2007 se especificaba que los citados trabajos continuaban, pero aún estaban pendientes de finalizar. Por tanto, para los auditores externos seguía siendo imposible pronunciarse sobre la razonabilidad del coste y la amortización practicada sobre el inmovilizado existente a 31 de diciembre de los respectivos años.

j) El hecho más relevante puesto de manifiesto en el informe de auditoría del ejercicio 2008 guarda relación con varios inmuebles que la UJA tiene registrados en el activo de su balance, concretamente los edificios de la Escuela Universitaria de Magisterio y la Escuela Politécnica Superior de Linares.

Respecto a dichos inmuebles, por parte de la empresa responsable de realizar la auditoría externa se observa que el valor correspondiente de los terrenos sobre los que se

asientan estos edificios estaba registrado según el valor catastral de los mismos, y, por lo que respecta a las construcciones, éstas figuraban por el valor neto contable corresponde a las renovaciones y mejoras practicadas por la UJA desde el momento en que le fueron adscritos para el caso de la Escuela Politécnica de Linares, no habiéndose asignado valor alguno a la Escuela Universitaria de Magisterio, cuando, según la normativa contable pública de general aceptación, los bienes recibidos en adscripción deberían haber sido valorados en el momento de la cesión por el valor en libros del cedente y, sin embargo, la Universidad no disponía de esos valores, por lo que a la empresa auditora no le era posible pronunciarse sobre la razonabilidad del coste de estos inmuebles a 31 de diciembre de 2008.

k) Por último, indicar que en los informes de auditoría de los ejercicios 2009 a 2012, ambos inclusive, por parte de los responsables externos encargados de expresar una opinión profesional sobre las cuentas anuales en su conjunto, no se formula ninguna observación o salvedad al respecto.⁴⁰

5.3. Informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

5.3.1. Fiscalización de la UJA. Ejercicio 2003.

La Cámara de Cuentas de Andalucía (en adelante, CCA) emitió un informe de fiscalización de la UJA, correspondiente al ejercicio 2003, que fue publicado en el BOJA nº 73, de 14 de abril de 2008, mediante Resolución de 18 de febrero de 2008.

El mencionado informe fue realizado por dicho órgano fiscalizador en el marco que, sobre el conjunto de las Universidades públicas, la citada institución había llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta a un Acuerdo de la Comisión Mixta Congreso-Senado de 2001, en el cual se instaba al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de las áreas de organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades públicas.

Pues bien, en las líneas siguientes nos adentramos brevemente en las conclusiones que se recogen en el informe al que nos venimos refiriendo, centrando nuestra atención en el área económico-financiera, aunque sin detenernos en las salvedades que la CCA hace en relación con determinados aspectos de la contabilidad patrimonial, adaptada al Plan General de

⁴⁰ Como tenemos ocasión de recoger en un apartado posterior dentro de este capítulo, es llamativo que la empresa independiente encargada de elaborar el informe de auditoría del ejercicio 2011 manifieste una opinión favorable de las cuentas anuales correspondientes a dicho año, sin formular ninguna salvedad sobre su contenido, y, en cambio, la CCA, en su informe de fiscalización de las cuentas rendidas por las Universidades Públicas de Andalucía, relativas al ejercicio 2011, en relación a la UJA haya detectado determinadas incidencias y así lo exprese a través de las oportunas observaciones y salvedades que realiza.

Contabilidad Pública, y de la contabilidad analítica, de las que, en aquellas fechas, no contaba la UJA.

Así las cosas, debemos afirmar que en el tan reiterado y extenso informe, la CCA remarca hechos o circunstancias algunas de las cuales ya, previamente, se recogían en el informe de auditoría de las cuentas de la UJA correspondientes al ejercicio 2003, realizado por una empresa externa a la institución universitaria, y de las que se ha dado cuenta en el apartado anterior. En tal sentido y ciñéndonos al aspecto presupuestario y financiero, la CCA, después de analizar las alegaciones formuladas por la Universidad, emitió las siguientes conclusiones:

a) El presupuesto fue aprobado y publicado por la UJA con un retraso de un mes y en dicho documento no había constancia de la elaboración y aprobación de su programación plurianual, ni disponía de un plan anual de las actuaciones a realizar en el ejercicio que, vinculado al Plan Estratégico, sirviera como documento de base para evaluar la eficiencia y economía de su gestión.

b) El remanente de tesorería total del ejercicio 2002 presentaba un saldo negativo próximo a los 6,5 millones de euros y el presupuesto de 2003 fue modificado, justificando su financiación con el remanente de tesorería afectado del 2002 por importe de casi 10,5 millones de euros. Dice la CCA que, con independencia de que la UJA dispusiera de suficiente remanente de tesorería afectado para financiar la incorporación de créditos, también tenía que atender las obligaciones de pago de ejercicios anteriores, por lo que, tras la aplicación del remanente de tesorería afectado a dicha incorporación de créditos, su capacidad financiera para hacer frente a las citadas obligaciones resultaría deficitaria en una cantidad próxima a los 17 millones de euros.

c) A 31 de diciembre de 2003, la UJA, aun cuando presentaba un remanente de tesorería total positivo que ascendía a casi 15,5 millones de euros, su situación financiera estaba caracterizada por un endeudamiento próximo a los 19,8 millones de euros, representado por dos pólizas de crédito a largo plazo. Asimismo y en relación a dichas pólizas, la UJA se excedió del límite autorizado, siendo requerida por la Junta de Andalucía para su regularización.

d) Aunque el saldo presupuestario del ejercicio 2003 también es positivo por más de 22 millones de euros, el 89,40% de este saldo tiene su origen en el importe total de las dos pólizas de crédito a largo plazo antes citadas.

e) Se pone de manifiesto una situación financiera marcada por una capacidad financiera deficitaria, por importe próximo a los 17 millones de euros, para hacer frente a los

pagos pendientes de ejercicios anteriores y dicho déficit representa casi la totalidad del remanente de tesorería no afectado negativo del ejercicio 2002.

f) Fruto del Convenio suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia en 2001, además del Plan Plurianual de Inversiones de Universidades, la UJA realizó gastos por importes muy superiores a los ingresos recibidos de la Junta de Andalucía, lo cual, en su conjunto, dio lugar a unas desviaciones negativas de financiación superiores a 3 millones de euros.

g) En el cálculo del remanente de tesorería, que es una magnitud de financiación a corto plazo, no estaban incluidas las obligaciones pendientes de pago, por un importe superior a 1,5 millones de euros, que representaba el saldo vivo de la póliza de crédito a corto plazo, con lo cual la mencionada magnitud estaba sobrevalorada en dicha cantidad.

h) Como consecuencia de una inadecuada aplicación de los “Principios y normas contables”, la CCA detectó una sobrevaloración del resultado presupuestario, del saldo presupuestario y del remanente de tesorería correspondientes al ejercicio 2003, siendo dichas magnitudes corregidas a la baja por el órgano de fiscalización.

i) La UJA incumplió lo dispuesto en el artículo 62 de la anterior Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente en aquel momento, dado que concertó pólizas de crédito a largo plazo –destinadas exclusivamente a gastos de inversión– a cubrir necesidades transitorias de tesorería –para las cuales están previstas las pólizas de crédito a corto plazo–, además de liquidar con las citadas pólizas a largo plazo parte de deudas por gastos no que tenían naturaleza de inversión.

j) Por último, se recoge que la Agencia Estatal de Administración Tributaria emitió en el ejercicio 2003 una liquidación de intereses por un importe aproximado a 1,83 millones de euros, en concepto de demora en el cumplimiento, por parte de la UJA, de los plazos para el ingreso de las retenciones de IRPF practicadas en la nómina del personal, aunque, no obstante, el gasto por dicho concepto no se registró hasta el año 2004, que fue cuando se recibió la notificación.

5.3.2. Fiscalización de las cuentas rendidas por la UJA. Ejercicio 2011.

El Pleno de la CCA acordó incluir, en el plan de actuación del ejercicio 2012, la realización del informe de fiscalización del ejercicio 2011 de las Universidades de Andalucía, que tiene como objetivos básicos, como así se especifica en el mismo, la verificación del cumplimiento de la legalidad reguladora, la comprobación del contenido presupuestario y financiero de las cuentas anuales rendidas, la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o

prácticas irregulares y el seguimiento y análisis de las ratios o indicadores de gestión de la actividad económico-financiera.

Dicho informe ha sido publicado en el mes de abril de 2014⁴¹ y en él se proponen quince recomendaciones encaminadas a subsanar los hechos que menciona y a mejorar la gestión económico-financiera de las Universidades.

Por lo que respecta expresamente a la UJA o por tener incidencia en nuestra Universidad al referirse la CCA a todas las Universidades en conjunto, en el referido informe el órgano de fiscalización emite, entre otras, las siguientes conclusiones más relevantes⁴²:

a) La UJA lleva su contabilidad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) de 1994, que está derogado, en vez de aplicar el PGCP de 2010 y, además, no tiene implantada una contabilidad analítica o de costes, constituyendo un incumplimiento del artículo 93.4 de la LAU y un importante obstáculo para realizar el análisis y verificación de la eficiencia y economía de su gestión.

b) Un elevado número de expedientes de modificación del presupuesto, susceptibles entre ellos de ser aprobados por el Rector o el Consejo de Gobierno, son aprobados con posterioridad al cierre del ejercicio (últimos días de junio del ejercicio siguiente) y esta forma de proceder da vía libre para que se autoricen gastos para los que, en el momento de su ejecución, podría no disponerse del crédito suficiente y para lo cual se requiere, previamente, su habilitación mediante la aprobación de una modificación de presupuesto.

c) Por lo general, las cuentas anuales y más concretamente la liquidación del presupuesto no ofrece la información suficiente y detallada de la financiación de las modificaciones, según el tipo de que se trate, con el nivel de desglose por capítulo, artículo y concepto del presupuesto de ingresos.

⁴¹ Un resumen del informe de fiscalización de las cuentas rendidas por las Universidades Públicas de Andalucía (ejercicio 2011), con las principales conclusiones del mismo, está disponible en la web <http://www.ccuentas.es/files/reports/sumary/1400751794-ja-10-2012-res.pdf>, pudiéndose acceder al texto completo del informe a través de la web <http://www.ccuentas.es/files/reports/complete/1400751794-ja-10-2012-def.pdf>.

⁴² Llama la atención el hecho de que la CCA, en su informe de fiscalización de las cuentas rendidas por la UJA correspondientes al ejercicio 2011, haya detectado determinadas incidencias y así lo exprese a través de las oportunas observaciones y salvedades que realiza, y, sin embargo, la empresa auditora independiente, en su informe de auditoría de las cuentas anuales relativas al mismo año, manifieste una opinión favorable de dichos estados contables –sin salvedad alguna–, en cuanto dice que expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad, conteniendo la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas de contabilidad pública, además de indicar en dicho informe que el estado de liquidación del presupuesto y las notas de la memoria expresan, en todos los aspectos significativos, los gastos e ingresos de la UJA correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2011.

d) Se observa por parte del órgano de fiscalización una inadecuada aplicación de los principios contables públicos al reconocimiento de los derechos de los capítulos IV –Transferencias corrientes– y VII –Transferencias de capital– del presupuesto de ingresos, dando lugar a la existencia de diferencias de conciliación de las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la UJA y los derechos reconocidos por ésta, según consta en la liquidación de su presupuesto de ingresos. Estas diferencias tienen consecuencias sobre los derechos reconocidos y sobre los derechos pendientes de cobro, tanto de presupuesto corriente como de presupuestos cerrados, además de incidir también en las magnitudes de resultado (resultado presupuestario, saldo presupuestario, superávit o déficit de financiación y remanente de tesorería) de la liquidación del presupuesto del ejercicio.⁴³

e) En cuanto a los gastos de personal, de acuerdo con el artículo 68.1 de la LOU, el Personal Docente e Investigador (PDI) compatibiliza las funciones docentes con las de investigación y por ello disfruta del régimen retributivo del personal docente e investigador, además del derivado de la actividad investigadora que realice de acuerdo con el artículo 83 de la LOU. Sin embargo, la UJA, al igual que las demás Universidades andaluzas, no dispone de los procedimientos que permitan discriminar los gastos imputables a una o a otra actividad, en particular las retribuciones por las funciones de investigación.

f) Por último, otra cuestión que se resalta en el informe de fiscalización es que estas retribuciones de la actividad investigadora, en especial las del artículo 83 de la LOU, desde siempre se han venido imputando al capítulo VI –Inversiones reales– y a otros capítulos, en lugar del capítulo I –Gastos de personal–. Sin embargo, siendo las funciones asumidas por el PDI tanto docente como investigadora, sin diferenciación entre ellas, y no sugiriendo la normativa de aplicación que su dedicación a la investigación requiera o permita una distinción presupuestaria de la docente, la imputación al capítulo VI o a otros capítulos de gastos tergiversa o desnaturaliza la información de la liquidación del presupuesto, impidiendo conocer desde la perspectiva presupuestaria el gasto total de personal que soporta la Universidad.

⁴³ Al respecto de esta observación, la UJA presentó la siguiente alegación (no admitida):

“En relación a las diferencias de conciliación entre los capítulos 4 y 7 del estado de gastos de la Junta de Andalucía y los mismos capítulos del estado de ingresos de la UJA, obedecen a que la UJA registra en el capítulo 4 todos los ingresos que el modelo vigente establece para la financiación operativa de la función docentes, de la innovación, de investigación y de extensión universitaria (sin convocatorias competitivas). La suma de la conciliación de estas diferencias en el ejercicio corriente es cero”.

Por parte de la CCA, el tratamiento que se da a dicha alegación es el siguiente:

“La alegación confirma el contenido del Informe, explica y justifica a que se deben las pequeñas diferencias que se mencionan en el Informe, hasta el punto que en el ejercicio corriente es cero”.

CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES.

6. CONCLUSIONES.

En la introducción a este trabajo que está a punto de llegar a su desenlace final –aunque no por ello deba ser una puerta que se cierre definitivamente a futuros estudios de investigación que se planteen en la misma línea–, se apuntaba como objetivo primordial del mismo conocer, tras el análisis de una serie de magnitudes y parámetros durante un amplio período de tiempo que abarca un total de 18 de los casi 21 años con que cuenta la UJA en el momento en que se están escribiendo estos renglones, cuál es la situación económica, financiera y de tesorería que, actualmente y de cara a un futuro a medio plazo, tiene nuestra Universidad, y si dicha situación puede hacer peligrar el compromiso que ésta tiene adquirido con la sociedad jiennense *“en términos de calidad en la formación docente y en la investigación desarrollada y de proyección de valores humanos universales,...”* como así se indica en el Preámbulo de la Ley 5/1993, de 1 de julio, por la que se creaba la UJA.

Al respecto, no debemos pasar por alto las preocupantes palabras pronunciadas el pasado día 1 de octubre de 2012 por el Rector Magnífico de la UJA cuando éste leyó un comunicado ante los medios de comunicación en el que calificaba de *“insostenible”* la situación económica y financiera que atraviesan las universidades andaluzas y, en concreto, la institución jiennense, como consecuencia de la falta de transferencia de recursos por parte de la Administración andaluza, la cual, en ese momento, le adeudaba a la Universidad un total de 60,3 millones de euros, creándole un grave problema de tesorería por falta de financiación, llegando incluso a afirmar que *“cuanto más tarde la Junta de Andalucía en proporcionarnos liquidez más difícil será atender en el ámbito de proveedores y de investigación”*, no estando dispuesto él personalmente, ni su Consejo de Dirección, *“a cruzar la línea roja del impago a proveedores, ni de recortes de plantilla”*, además de que esta situación suponía la *“parálisis”* en la actividad investigadora.⁴⁴

Hechas estas puntualizaciones, debemos indicar que a lo largo del presente trabajo, efectivamente, se observa que la UJA está fuertemente condicionada –tanto en su funcionamiento, como en la prestación del servicio de calidad que ofrece a la sociedad– por las transferencias que recibe de agentes públicos, principalmente de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Universidades, y que se materializan en los capítulos IV y VII del estado de ingresos. En ese sentido, de cara a un futuro inmediato, no debemos pasar por alto lo preceptuado en el nuevo Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero,

⁴⁴ Universidad de Jaén. Gabinete de Comunicación de la UJA (2014). *El Rector califica de “insostenible” la situación de la UJA y no atravesará la “línea roja” de la plantilla y de los proveedores*. Disponible on line: <http://diariodigital.ujaen.es/node/32617>

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en vigor desde el 12 de enero de 2013), el cual, en su artículo 87.1, apunta que *“el funcionamiento básico de calidad de las Universidades públicas andaluzas se garantizará mediante la disposición por éstas de los recursos necesarios, condicionados a las disponibilidades presupuestarias de la Junta de Andalucía”*, condicionamiento que ya se recogía, no obstante, en el apartado 0 del artículo 91 de la ya derogada Ley 15/2003, introducido por la Ley 12/2011, de modificación de la LAU.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, habría que preguntarse qué ocurrirá desde el momento actual en adelante, si no cambia el modelo de financiación universitario y la UJA se ve influenciada en su devenir diario por las disponibilidades de presupuesto que, en un momento dado, presente el Gobierno andaluz, del que se nutre en gran parte, cuanto más si ya, desde años atrás, tiene que hacer frente al reto, junto a las demás Universidades, de cumplir una serie de obligaciones que le vienen impuestas por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público, como son la necesidad de aprobar *“un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse”*, o que *“los presupuestos y sus liquidaciones harán referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros”* (modificación del apartado 2 del artículo 81 de la LOU por el citado Real Decreto-Ley).

No obstante lo anterior, y a pesar de las restricciones presupuestarias que puedan derivarse de la actual situación de crisis económica que estamos atravesando, nuestra Universidad es una institución pública y, como tal, entendemos, debe seguir financiándose mayoritariamente con fondos públicos provenientes, principalmente, de la Junta de Andalucía, mediante la implantación de un modelo de financiación sólido y estable, que le asegure una suficiencia económica y una estabilidad financiera a medio plazo, con el objetivo de que pueda hacer frente a los importantes desafíos que tiene por delante, aunque, eso sí, siempre bajo el paraguas de la transparencia, la gestión eficiente de sus recursos y la calidad de los servicios que presta, porque no debemos olvidar que la educación –en este caso la educación superior– nunca debería ser concebida como un gasto, sino como la mejor inversión pública que cualquier gobierno puede hacer de cara a mejorar la cualificación profesional de las personas y conseguir una sociedad más justa e igualitaria.

Centrándonos en el escenario económico y financiero que presenta la UJA a lo largo del período que ha sido objeto de análisis en este trabajo, y a la vista del estudio realizado en las páginas anteriores, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1.^a) Aun cuando en los primeros ejercicios presupuestarios analizados la capacidad de ahorro de la Universidad era muy baja, debiendo acudir al endeudamiento externo cuando no eran suficientes las transferencias de capital recibidas de la Junta de Andalucía para hacer frente a las inversiones previstas, a partir, sobre todo, del año 2003 en adelante la Universidad presenta una tasa de ahorro muy importante –en la mayoría de los ejercicios presupuestarios bastante por encima de la media de las Universidades de Andalucía y de las Universidades Públicas españolas presenciales–, lo que le supone tener una buena capacidad de generar recursos para emprender con suficiente garantía sus programas de inversión material e inmaterial.

2.^a) En la última década, a excepción de los años 2004 y 2010, la UJA presenta una aceptable capacidad de financiación, derivada de la obtención de unos resultados presupuestarios claramente positivos.

3.^a) Como se ha indicado antes, en diversos ejercicios presupuestarios, principalmente en sus primeros años de existencia, la Universidad se vio en la obligación de acudir al endeudamiento externo, mediante la formalización de varias pólizas de crédito, como consecuencia de las dificultades presupuestarias y de tesorería que presentaba, por lo que durante esos años su saldo presupuestario era claramente deficitario. Sin embargo, a partir del ejercicio 2005 en adelante no podemos decir lo mismo, dado que cambia radicalmente la tendencia y la UJA presenta una suficiencia financiera favorable y muy por encima de la media de las Universidades Públicas españolas presenciales.

4.^a) Pero quizá la magnitud más importante de cuantas se han analizado sea el remanente de tesorería, dado que este parámetro pone de manifiesto la capacidad económica y financiera que presenta la Universidad al final de cada ejercicio presupuestario, permitiendo conocer la liquidez o solvencia que tiene para hacer frente a sus gastos futuros más inmediatos y así poder realizar su actividad sin necesidad de acudir al endeudamiento. En tal sentido, el estudio realizado nos lleva a la distinción de dos períodos claramente opuestos:

- El primero de ellos abarcaría hasta el año 2002, y más concretamente los años 1999 a 2002, ambos inclusive, en que se observa un déficit de tesorería bastante significativo, no disponiendo la Universidad de recursos suficientes a corto plazo para atender a sus gastos presupuestarios más inmediatos. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que en esos cuatro ejercicios la Universidad se encontraba en una situación prácticamente de insolvencia y de ahí la necesidad que tuvo de acudir al

endeudamiento financiero mediante la formalización de varias pólizas de crédito con las que atender sus dificultades de tesorería.

- Sin embargo, a partir del año 2003 hasta el último analizado, el remanente de tesorería es claramente positivo y con una tendencia creciente. En este caso, también podemos indicar, pero al contrario que en el punto anterior, que la UJA acumula un excedente de liquidez muy importante que le hace afrontar sus gastos más inmediatos con total garantía y sin necesidad de tener que endeudarse.

Por último, si se ha de dar una opinión personal al respecto de la situación económica y financiera por la que estaba atravesando la Universidad al cierre del ejercicio 2012, debe ponerse de manifiesto que, aun cuando el Rector, en su comunicado al que antes se ha aludido, la calificase de “*insostenible*”, el nuevo modelo de financiación y la gestión eficiente por parte de la comunidad universitaria han permitido cambiar el escenario, pasando de la insuficiencia financiera e insolvencia grave de la UJA en sus primeros años a una situación actual de solvencia que garantiza la capacidad para llevar a cabo su actividad docente e investigadora. No obstante, se advierte que la Universidad puede tener problemas puntuales de liquidez para hacer frente a las obligaciones contraídas con sus proveedores, dado que los recursos que tiene reconocidos como derechos no le son liquidados a su debido tiempo por la Administración de la Junta de Andalucía.

En definitiva, debemos mantener la confianza de que, en el futuro, nuestra Universidad continuará siendo, con sus “*luces y sombras*”, el pilar fundamental o el motor “*de transformación social que desarrolle y oriente el potencial económico, cultural y científico de la sociedad de la provincia de Jaén*”, como así reza en el Preámbulo de la Ley 5/1993, de 1 de julio, por la que fue creada hace más de 20 años.

CAPÍTULO 7: BIBLIOGRAFÍA.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Alcaide Guindo, P. (2011), “Avance de las magnitudes económicas españolas en 2010 y serie provisional del Balance Económico Regional. Años 2000 a 2010”, en Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), *Cuadernos de Información Económica*, 220, enero/febrero 2011, pp. 1-62. Disponible on line:

<http://www.funcas.ceca.es/Publicaciones/Sumario.aspx?IdRef=3-06220>

Benito López, B. y Martínez Conesa, I. (2002), “Análisis de las Administraciones Públicas a través de indicadores financieros”, *Revista de Contabilidad*, 5 (9), enero-junio 2002, pp. 21-55. Disponible on line: <http://www.rc-sar.es/verPdf.php?articleId=77>

Cámara de Cuentas de Andalucía. *Guía rápida para conocer la Cámara de Cuentas de Andalucía.* Disponible on line:

http://www.ccuentas.es/files/download/1336473447-guia_rapida.pdf

Cámara de Cuentas de Andalucía. *Resolución de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Jaén, correspondiente al ejercicio 2003.* BOJA nº 73, de 14/04/2008.

Cámara de Cuentas de Andalucía (2014). *Fiscalización de las cuentas rendidas por las Universidades Públicas de Andalucía. Ejercicio 2011.* Disponible on line:

<http://www.ccuentas.es/files/reports/complete/1400751794-ja-10-2012-def.pdf>

Carrasco Díaz, D. (Coord.), Álvarez López, J. M. C., Balboa La Chica, P. M., Buendía Carrillo, D., Carrasco Díaz, D., Galera Martín, J. F. et al. (2011). *Contabilidad pública adaptada al PGCP 2010. Fundamentos y ejercicios.* Madrid: Ediciones Pirámide.

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). *La Universidad española en cifras.* Disponible on line:

<http://www.crue.org/Publicaciones/Paginas/UEC.aspx?Mobile=0>

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Junta de Andalucía. *Decreto 235/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Jaén.* BOJA nº 147, de 28/07/2011.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Junta de Andalucía. *Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la prórroga hasta 2014 del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.* BOJA nº 8, de 13/01/2012.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Junta de Andalucía. *Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.* BOJA nº 8, de 11/01/2013.

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía. Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA nº 91, de 16/05/2006.

Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la UJA. BOJA nº 152, de 08/08/2003.

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía. Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011). BOJA nº 146, de 25/07/2007.

Egea Díaz, N., Mula Gómez, A. J. y Tobarra Ochoa, P. (2001). *Universidad, autonomía y financiación*. Murcia: Universidad de Murcia.

Escardíbul, J. O., Morales, S., Pérez Esparrells, C. y Torre, E. (2013). “Evolución de los precios de matrícula en las enseñanzas universitarias por Comunidades Autónomas (1992-2013): un análisis antes y después del Espacio Europeo de Educación Superior”. Disponible on line: <http://2013.economicsofeducation.com/user/pdfs sesiones/028.pdf>

Ferraro García, J. I. (2007). *Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades públicas de Andalucía*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad.

Hernández Armenteros, J. y Pérez García, J. A. (2010). “Crisis económica y financiación universitaria: Transparencia y buen gobierno en las universidades públicas españolas”, en M. Cuesta González, C. Cruz Ayuso y J. M. Rodríguez Fernández (Coords.), *Responsabilidad social universitaria*, La Coruña: Netbiblo, pp. 61-87. También, disponible on line: www.sogres.uji.es/jornadas/IJRSU_docs/Hernandez_Juan.pdf

Hernández Armenteros, J. y Sánchez Campillo, J. (2013), “La financiación de la enseñanza universitaria en Andalucía”, en M. J. San Segundo (Coord.), *La financiación de las universidades: un análisis por comunidades autónomas*, Madrid: Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), pp. 13-45.

Iglesias Quintana, J. (Coord.), Blanco Moreno, A., Iglesias Quintana, J., Martín Córdova, E., Medrano Perales, M., Morales Domínguez, L. M. et al. (2009). *Manual didáctico de los Presupuestos Generales del Estado*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Jefatura del Estado. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE nº 307, de 24/12/2001.

Jefatura del Estado. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. BOE nº 284, de 27/11/2003.

Jefatura del Estado. *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público.* BOE nº 96, de 21/04/2012.

Jefatura del Estado. *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.* BOE nº 103, de 30/04/2012.

Jefatura del Estado. *Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.* BOE nº 156, de 30/06/de 2012.

Mora Agudo, M. L. (2009). “La función presupuestaria en las universidades públicas españolas: Una metodología para el uso de escenarios presupuestarios flexibles”, Madrid, *Prismasocial*, 2, junio 2009, revista de ciencias sociales, p. 28. Disponible on line:

http://www.isdfundacion.org/publicaciones/revista/pdf/n2_10.pdf

Pérez García, J. A. y Hernández Armenteros, J. (2013). “Instrumentos para una financiación eficaz de las Universidades”, Madrid, Studia XXI, Fundación Europea Sociedad y Educación, *Cuaderno de trabajo #5*. Disponible on line:

<http://www.studixxi.com/cuadernos-de-trabajo/>

Presidencia de la Junta de Andalucía. *Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén.* BOJA nº 72, de 06/07/1993.

Presidencia de la Junta de Andalucía. *Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.* BOJA nº 251, de 31/12/2003.

Presidencia de la Junta de Andalucía. *Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.* BOJA nº 251, de 27/12/2011.

Sánchez Revenga, J. (2009). *Manual de presupuestos y gestión financiera del sector público.* Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Universidad de Jaén, Gabinete de Calidad de la UJA (2003). *Plan Estratégico 2003-2010.* Disponible on line:

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicplan/planificacion/plan_estrategico2003-2008/plan_estrategico.pdf

Universidad de Jaén, Gabinete de Comunicación de la UJA (F.R.R.). *La UJA presenta su II Plan Estratégico Horizonte 2020 para liderar el cambio social y el proceso de transformación de su entorno.* Disponible on line: <http://diariodigital.ujaen.es/node/41745>

Universidad de Jaén, Gabinete de Comunicación de la UJA (2014). *El Rector califica de “insostenible” la situación de la UJA y no atravesará la “línea roja” de la plantilla y de los proveedores.* Disponible on line: <http://diariodigital.ujaen.es/node/32617>

Universidad de Jaén, Gerencia. *Memorias de Liquidación del Presupuesto de los ejercicios 1995 a 2004 y Cuentas Anuales de los años 2005 a 2012.* Jaén: Servicio de Publicaciones.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Los últimos ejercicios presupuestarios están disponibles on line: <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/gerencia/>

Universidad de Jaén, Rectorado (2013). *Discurso del Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en la Solemne Apertura del Curso Académico 2013/14, de las Universidades Públicas de Andalucía*. Disponible on line:

<https://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/rectorado/discurso-rector-2013-14>

Universidad de Jaén, Servicio de Control Interno (2009). *Carta de Servicios del Servicio de Control Interno*. Disponible on-line:

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/cinterno/Carta_Servicios.pdf

Universidad de Jaén, Servicio de Planificación y Evaluación. *Anuario Estadístico*. Disponible on line: http://www.ujaen.es/serv/spe/anuario_/inicio.html

Universidad de Jaén, Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. *Indicadores de actividad científica en la Universidad de Jaén*. Disponible on line:

http://www.ujaen.es/serv/vicinv/documentos/secretariado/Produccion_Cientifica_UJA%201993-2008.pdf

Universidad de Jaén, Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación (2010). *Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (2003-2010). Memoria Anual 2010 y Memoria Final. Resumen Ejecutivo*. Disponible on line:

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicplan/planificacion/plan_estrategico2008-2010/repeuja2010.pdf

Universidad de Jaén, Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación (2014). *El Consejo de Gobierno de la UJA aprueba el II Plan Estratégico*. Publicado el 14 de febrero de 2014. Disponible on line:

<http://diariodigital.ujaen.es/node/39130>

Universidad de Jaén, Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación (2014). *II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2014-2020*. Disponible on line: <http://planestrategico.ujaen.es/sites/default/files/IIPEUJA.pdf>

Universidad Pablo de Olavide, Servicios Económicos. *Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el Saneamiento de su Situación Financiera*. Disponible on line: http://www.upo.es/age/export/sites/ge/descargas/ficheros/Convenio_consejeria_universidades.pdf